

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DEL EJERCICIO 2014



17 de junio 2015

ÍNDICE

I. Marco jurídico	7
II. Antecedentes	11
III. Revisión preliminar	13
1. Presentación del informe ordinario.....	13
2. Estados financieros dictaminados	13
3. Anexos y formatos adjuntos al informe ordinario	14
4. Entrevista con el dictaminador	18
5. Conclusión de la revisión preliminar	21
IV. Formalidades de la visita	22
1. Oficios de notificación de las formalidades	22
2. Inicio de la revisión	23
V. Ingresos	24
1. Financiamiento público	25
1.1. Financiamiento público para actividades ordinarias	26
1.2. Financiamiento público para actividades específicas	26
2. Financiamiento privado.....	27
2.1. Financiamiento por la militancia	27
2.1.1. Efectivo	27
2.1.2. Especie	29
2.2. Financiamiento de simpatizantes	32
2.2.1. Efectivo	32
2.2.2. Especie	32
2.3. Autofinanciamiento	32
2.4. Financiamiento por rendimientos financieros.....	33
2.5. Aportaciones por transferencias.....	33

2.6. Otros ingresos	33
VI. Gastos	34
1. Actividades ordinarias.....	35
1.1. Servicios personales	36
1.2. Materiales y suministros	36
1.3. Servicios generales	39
1.4. Adquisición de bienes muebles de poco valor	44
1.5. Producción en radio y televisión.....	45
1.6. Prensa	45
1.7. Internet.....	46
1.8. Cine	46
1.9 Bienes muebles e inmuebles	46
2. Actividades específicas	47
2.1. Educación y capacitación política	47
2.2. Investigación socioeconómica y política	48
2.3. Tareas editoriales	48
3. Resultado del ejercicio.....	49
VII. Bienes y obligaciones	50
1. Activo	52
1.1. Caja	52
1.2. Bancos.....	53
1.3. Inversiones en valores y fideicomisos.....	54
1.4. Almacén.....	54
1.5. Cuentas por cobrar	55
1.6. Deudores diversos.....	55
1.7. Anticipo a proveedores.....	56

1.8. Activo fijo	57
1.9. Depósitos en garantía	58
2. Pasivo	58
2.1. Proveedores	59
2.2. Acreedores diversos.....	61
2.3. Impuestos por pagar.....	62
3. Patrimonio.....	62
4. Cuentas de orden	63
VIII. Confirmación de operaciones	64
1. Seguimiento de la confirmación de operaciones de la revisión semestral	64
1.1. Oficio de confirmación	65
1.1.1. Proveedores	65
1.1.2. Aportaciones de militantes (APOM)	66
1.1.3. Honorarios	69
1.2. Respuesta a la confirmación de operaciones	70
1.2.1. Proveedores	70
1.2.2. Aportaciones de Militantes (APOM)	78
1.2.3. Honorarios	106
2. Confirmación de operaciones de la revisión anual.....	111
2.1. Oficio de confirmación	111
2.1.1. Proveedores	112
2.1.2. Aportación de militantes (APOM)	114
2.1.3. Honorarios	117
2.2. Respuesta a la confirmación de operaciones	117
2.2.1. Proveedores	117
2.2.2. Aportación de militantes (APOM)	129

2.2.3. Honorarios	148
3. Superación a las limitaciones de los secretos fiscal y bancario....	150
3.1. Seguimiento de la revisión semestral.....	150
3.2. Resultados de la revisión anual	152
IX. Terminación de la auditoría y visita de verificación	154
X. Seguimiento de las observaciones de la revisión semestral.....	154
1. Observación.....	155
2. Observación.....	167
3. Observación.....	170
4. Observación.....	175
5. Observación.....	185
XI. Oficios de notificación de errores, omisiones e irregularidades derivadas de la revisión anual dos mil catorce.	188
1. Observación.....	189
2. Observación.....	193
3. Observación.....	199
4. Observación.....	202
5. Observación.....	205
6. Observación.....	208
7. Observación.....	210
8. Observación.....	221
9. Observación.....	225
XII. Resultados y conclusiones	231
1. Estado de Actividades con ajustes y reclasificaciones derivadas de la revisión.....	231
2. Balance General con ajustes y reclasificaciones derivadas de la revisión.....	234

3. Conclusiones	237
XIII. Recomendaciones contables y administrativas.....	239



I. Marco jurídico

El diez de febrero de dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, en cuyo artículo transitorio segundo, fracción I, inciso g, se dispuso que el Congreso de la Unión debía expedir una ley general que regulara a los partidos políticos nacionales y locales, en la que se prevería un sistema de fiscalización sobre el origen y destino de los recursos de las entidades de interés público, las coaliciones y los candidatos. En el artículo transitorio cuarto del mismo decreto, se estableció que las adiciones al artículo 116, fracción IV, de la Constitución General entrarían en vigor en la misma fecha en que lo hicieran las disposiciones del transitorio segundo.

Precisamente, el veintitrés de mayo de dos mil catorce fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se expiden la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos Nacionales y Locales, ambas con entrada en vigor al día siguiente de su publicación. No obstante, debe tenerse en consideración que en los artículos transitorios tercero y segundo de cada una de ellas, se dispone que:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Tercero. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del presente Decreto.

Ley General de Partidos Políticos Nacionales y Locales

SEGUNDO. Los asuntos que a la entrada en vigor de esta Ley se encuentren en proceso se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que iniciaron. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del presente Decreto.

De igual manera, el veinticuatro de junio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el decreto 237 de la “LVIII” Legislatura, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se reforman los artículos 3, el segundo párrafo del 10, el 11, los párrafos primero, cuarto, quinto, octavo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del 12, los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del 13, el último párrafo del 14, los numerales 4° y 6° de la fracción VIII del 29, las fracciones II y III del 39, las fracciones VI, VII, VIII y el párrafo segundo del 40, el 44, el segundo párrafo del 45, las

fracciones XXI en su primer párrafo, XLVIII y XLIX del 61, el primer párrafo del 86 bis, el 116 y el último párrafo del 120; se adicionan el párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes al 13, los párrafos cuarto y quinto al 17, los párrafos quinto y sexto al 39, la fracción IX al 40 y se deroga el párrafo segundo del 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Debe señalarse que en términos del artículo transitorio cuarto se dispuso que:

CUARTO.- La Legislatura Estatal deberá adecuar el marco jurídico-electoral secundario a más tardar el 30 de junio de 2014.

Así, es un hecho público y notorio que el pasado veintiocho de junio de dos mil catorce, en cumplimiento al artículo transitorio cuarto que se ha citado, la “LVIII” Legislatura del Estado de México aprobó las adecuaciones al marco jurídico electoral secundario, sin que al momento de la conclusión de este informe se hubieran publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”.

En tal virtud, el informe de resultados fue realizado a la luz de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes al momento en que el sujeto obligado realizó el registro de las operaciones, por lo que toda alusión a las normas que regulan la actuación de los

partidos políticos y de esta autoridad fiscalizadora debe ser entendida a aquellas que son anteriores a la entrada en vigor de los decretos que se han mencionado.

En el Estado de México, los procedimientos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos están orientados a la búsqueda de información sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del dinero que emplean en el cumplimiento de sus fines, sin que la actividad de la Unidad Técnica de Fiscalización se limite a una revisión contable de los ingresos y egresos a través de las Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y las Normas de Información Financiera, sino que las acciones de la Unidad Técnica están orientadas a considerar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos como entidades de interés público que les reconoce la ley, su razonabilidad y por supuesto, el respeto a las leyes que regulan el financiamiento y la fiscalización.

Es por ello que en términos de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 41, fracción V, párrafo once y 116, fracción IV, incisos g, h y k de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo noveno y 12, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, fracción II, incisos a y b, fracción IV, incisos a, b, c, d, e y penúltimo párrafo, 62, fracción II, incisos c, e, f, j y m, 79, párrafo segundo y 84, fracción IV del Código Electoral del

Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, incisos a y d, 7, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 130, 131, 132, 133, 145, 145 Bis, 146 y 147 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, ejerce la atribución de recibir, analizar y dictaminar el informe anual consolidado dos mil catorce, sobre el origen, monto, volumen, aplicación y empleo de los recursos financieros, tanto públicos como privados, reportados el treinta de marzo de dos mil quince, por el partido político.

II. Antecedentes

Para garantizar que los partidos políticos cumplieran en tiempo y forma con su obligación de presentar, ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, el informe anual sobre el origen y monto de los ingresos recibidos por cualquier modalidad de financiamiento, durante el año dos mil catorce, así como su aplicación y empleo, con fundamento en los artículos 61, fracción II, incisos a y b del Código Electoral del Estado de México, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, notificó mediante oficios IEEM/UTF/123/2015 e IEEM/UTF/134/2015, del trece de marzo de dos mil quince al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el Consejo General del Instituto y ante el órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos ordinarios y específicos, acreditado ante esta autoridad

fiscalizadora, que a más tardar el treinta de marzo de dos mil quince, debían presentar el informe anual consolidado que contuviera los ingresos y gastos ordinarios del ejercicio dos mil catorce, así como las aclaraciones y correcciones que derivaron de la revisión al informe semestral de avance de ejercicio de la citada anualidad.

Es importante señalar que los oficios referidos en el párrafo anterior, describen la obligación del partido político de presentar el informe anual consolidado acorde con los plazos y términos descritos en el *“PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014”*, donde se describe el objeto, alcance, procedimientos analíticos, plazos y ejecución.

Lo anterior, para asegurar la transparencia, equidad, legalidad y una mayor fiscalización sobre el origen, manejo y destino de los recursos financieros de los partidos políticos, pero sobre todo, para orientar a las citadas entidades de interés público respecto de las obligaciones en materia de financiamiento y el procedimiento de fiscalización.



III. Revisión preliminar

1. Presentación del informe ordinario

El treinta de marzo de dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional, a través de su responsable del órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos ordinarios y específicos, acreditado ante esta autoridad fiscalizadora, presentó mediante escrito sin número, el informe anual consolidado dos mil catorce, anexando el dictamen de los estados financieros, formatos y documentos que estimó conducentes que contienen el detalle de movimientos de su representado, de conformidad con los artículos 61, fracción II, incisos a y b, del Código Electoral del Estado de México; 117 y 118 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

2. Estados financieros dictaminados

El informe anual consolidado dos mil catorce, presentado por el Partido Revolucionario Institucional, fue sustentado con “ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO”, mismos que reflejan la situación financiera de la entidad de interés público, el resultado de sus operaciones y sus cambios.

Es menester señalar que en términos de los artículos 61, fracción IV, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; 130 y 131 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, el dictamen fue emitido por la C.P.C. Marianela Barbosa López, anexando el Balance General, Estado de Actividades y Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio fiscal sujeto de revisión, así como sus notas aclaratorias respectivas; exhibiendo copia certificada expedida por el Lic. Gabriel M. Ezeta Moll, Notario Público Número ochenta y dos del Estado de México, del Registro de Contadores Públicos No. 16587 otorgado al profesionista en cuestión, como persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dictaminar estados financieros.

3. Anexos y formatos adjuntos al informe ordinario

Con fundamento en los artículos 52 fracción XXVII, 61, fracciones II y IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 130 y 131 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, el informe anual consolidado que presenta el Partido Revolucionario Institucional, está integrado por las balanzas de comprobación y auxiliares contables por los meses de enero a diciembre de dos mil catorce; las conciliaciones bancarias junto con los estados de cuenta bancarios y sus auxiliares respectivos por el mismo periodo; y los formatos identificados con las claves siguientes:

FORMATO	PRESENTÓ SÍ/NO	COMENTARIOS												
ANEXOS:														
Dictamen	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Se anexa copia del registro para dictaminar expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número 16587, certificada por el Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll Notario Público No. 82, del Estado de México 												
Estados financieros dictaminados	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Estado de posición financiera Estado de actividades. Estado de flujos de efectivo Notas a los estados financieros 												
Balanzas de comprobación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Balanzas de comprobación de manera mensual a nivel de cuentas de mayor y analítica 												
Auxiliares contables	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 Auxiliares de todas las cuentas de manera mensual 												
Conciliaciones bancarias	Sí	<table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. CUENTA</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banca Afirme, S.A.</td> <td>██████████</td> <td>Actividad: Ordinaria Saldo: \$942,144.50</td> </tr> <tr> <td>BBVA Bancomer, S.A.</td> <td>██████████</td> <td>Actividad: Ordinaria Saldo: \$4,662,379.75</td> </tr> <tr> <td>Banca Afirme, S.A.</td> <td>██████████</td> <td>Actividad: Ordinaria Saldo: \$7,024.60</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	No. CUENTA	ACTIVIDAD	Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$942,144.50	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$4,662,379.75	Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$7,024.60
BANCO	No. CUENTA	ACTIVIDAD												
Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$942,144.50												
BBVA Bancomer, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$4,662,379.75												
Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$7,024.60												

FORMATO	PRESENTÓ SÍ/NO	COMENTARIOS		
		BANCO	No. CUENTA	ACTIVIDAD
		Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Específica Saldo: \$9,147.65
		Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Saldo: \$263,238.02
		Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Ordinaria Autofinanciamiento Saldo: \$5,000.00
		Banca Afirme, S.A.	██████████	Actividad: Inversión Saldo: \$12,500,000.00
		Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	Actividad: Inversión Saldo: \$8,000,000.00
Archivos electrónicos	Sí	CD que contiene: <ul style="list-style-type: none"> Balanzas de comprobación del 1 al 31 de enero de 2014 Catálogo de cuentas al 31 de diciembre de 2014 Pólizas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 		
Aclaraciones de las observaciones derivadas de la revisión semestral 2014.	Sí	Fueron presentadas las aclaraciones de las 5 observaciones notificadas al partido político durante la revisión de avance del ejercicio 2014.		
FORMATOS:				
APOM1	Sí	Se presentaron por los meses de enero a diciembre de 2014		
APOM2	Sí	Se presentaron por los meses de enero a diciembre de 2014		
APOS1	Sí	Se presentaron 12 formatos con la leyenda "No aplica"		
APOS2	Sí	Se presentaron por los meses de enero a diciembre de 2014, con la leyenda "No aplica"		

FORMATO	PRESENTÓ SÍ/NO	COMENTARIOS
AUTOFIN1	N/A	
COLECTAS	N/A	
RENDIFIN	SÍ	Se presentaron por los meses de enero a diciembre de 2014
TRANSFER	N/A	
REPAP1	N/A	
REPAP2	N/A	
PROMP	SÍ	Se presentó relación detallada de mensajes promocionales en prensa de enero a diciembre de 2014
PROMP1	SÍ	Se presentó con fecha al 31 de diciembre de 2014
PROP-INT	N/A	
AAF	SÍ	Se presentó al 31 de diciembre de 2014
BAF	SÍ	Se presentó al 31 de diciembre de 2014
IAF	SÍ	Se presentó al 31 de diciembre de 2014
CARTA	SÍ	Se presentó al 31 de diciembre de 2014

Resulta importante señalar que con fundamento en los artículos 58, fracción I, último párrafo y 60 del Código Electoral del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, exhibió Carta en la que expresa no haber recibido financiamiento proveniente de la banca de desarrollo para la realización de sus actividades y no haber recibido financiamiento prohibido.

4. Entrevista con el dictaminador

El nueve de abril de dos mil quince, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 133 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, los servidores electorales C.C. Edgar de Jesús León Gutiérrez, María del Carmen De León Camacho y Gerardo Robledo Nieto, entrevistaron a la C.P.C. Marianela Barbosa López, del despacho *MD Asesores de Empresas y Negocios, S.C.*, auditor externo del Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de valorar el dictamen y papeles de trabajo que sustentaron la auditoría practicada a los ingresos y gastos de dos mil catorce; entrevista en la que se obtuvieron los resultados siguientes:

- a. Los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas de Información Financiera.
- b. El alcance de auditoría del despacho *MD Asesores de Empresas y Negocios, S.C.*, en los rubros de efectivo e inversiones, almacén, cuentas por cobrar, pagos anticipados, pasivo, cuentas de orden e ingresos fue del cien por ciento; mientras que del activo fijo correspondió a cuarenta y cinco por ciento y finalmente, el alcance del rubro de gastos fue de sesenta por ciento.
- c. **Caja:** Se mantiene un fondo fijo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) para cubrir gastos menores a cien días de salario

mínimo general vigente en la capital del Estado de México, como lo establece el artículo 76 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos. Se mantiene contratada una fianza global básica de lealtad empresarial que cubre a todo el personal del Partido Revolucionario Institucional.

- d. **Bancos:** Este rubro de activo muestra como saldo los recursos depositados en las diferentes cuentas de cheques que tiene contratadas el partido político.
- e. **Inversiones en valores:** El saldo disponible en la cuenta de bancos se canaliza a inversiones en pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento, con la finalidad de generar recursos adicionales al Partido Revolucionario Institucional.
- f. **Activos fijos.** Se registran a su valor factura o de contrato. Los bienes inmuebles, el mobiliario y equipo y el equipo de cómputo se protegen mediante una póliza de seguro. Los vehículos propiedad del partido político también se encuentran asegurados de forma individual según las características de los mismos.
- g. **Construcciones en proceso:** Al 31 de diciembre de 2014 existe un plan aprobado para la construcción del edificio del comité municipal de Cuautitlán Izcalli, con una Inversión de \$3,499,670.42, (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos

setenta pesos 42/100 M.N.), la cual se espera concluir el 30 de abril de 2015.

- h. **Patrimonio:** En esta cuenta se refleja un decremento de los activos fijos en un 1%, el cual deriva del registro de las diferentes bajas de bienes por venta, obsoletos o inservibles y por robo.
- i. **Inmuebles propiedad de terceros:** Este rubro en cuentas de orden refleja el Importe a valor catastral de los inmuebles ocupados por los distintos comités municipales reconocidos en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, los cuales son facilitados por diferentes militantes, para lo cual se contempla la figura jurídica del comodato.
- j. **Contingencia laboral:** En este registro se contempla el compromiso del Partido Revolucionario Institucional para con sus trabajadores, en caso de liquidar la obligación laboral existente y es reconocida conforme a los señalamientos de la Ley Federal del Trabajo; misma que se actualiza de manera anual.
- k. **Eventos subsecuentes:** El 10 de febrero de 2014 se realizó la reforma constitucional electoral federal que señala que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual ha emitido nuevas leyes y reglamentos en materia electoral que entraran en vigor a partir del uno de enero de 2015.

5. Conclusión de la revisión preliminar

Para formarse una opinión técnica contable sobre la información financiera presentada por el Partido Revolucionario Institucional, la Unidad Técnica de Fiscalización, analizó de manera preliminar la aplicación y destino del financiamiento público y privado en materia de fiscalización, con el propósito de corroborar la certeza en la aplicación de ingresos-gastos, obtener elementos de juicio y seguridad razonable mediante la ejecución de un análisis financiero y aplicación de los procedimientos de auditoría, de lo vertido y presentado por el partido político dentro de su informe, y de esta manera concluir si es suficiente, confiable y que se encuentra revelada en los mismos, de acuerdo a su importancia, por lo que con fundamento en los artículos 62, fracción II, inciso c del Código Electoral del Estado de México; 120, 121, 122, 123 y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se llevó a cabo la revisión preliminar de los documentos adjuntos al informe anual presentado, realizando las valoraciones correspondientes y como resultado del estudio se procedió a implementar el “*PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014*”.



IV. Formalidades de la visita

1. Oficinas de notificación de las formalidades

Con fundamento en los artículos 52, fracción XXVII, 61, fracción IV, incisos a y b del Código Electoral del Estado de México; 120, 121 y 122 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, el Mtro. Edgar Hernán Mejía López, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, el trece de abril de dos mil quince, notificó al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes del órgano interno y ante el Consejo General del Instituto, los oficios IEEM/UTF/177/2015 e IEEM/UTF/188/2015, respectivamente, mediante los cuales hace del conocimiento el lugar, periodo, objeto de la visita de verificación, alcance de la revisión, servidores públicos electorales comisionados y la obligación de designar testigos de asistencia en la diligencia de revisión a la documentación comprobatoria de los estados contables de los ingresos y gastos relativos al informe anual, a fin de comprobar la veracidad de lo reportado, respecto del origen, monto, volumen, aplicación y destino de los ingresos obtenidos por concepto de financiamiento público ordinario, para actividades específicas y modalidades diversas de financiamiento.

2. Inicio de la revisión

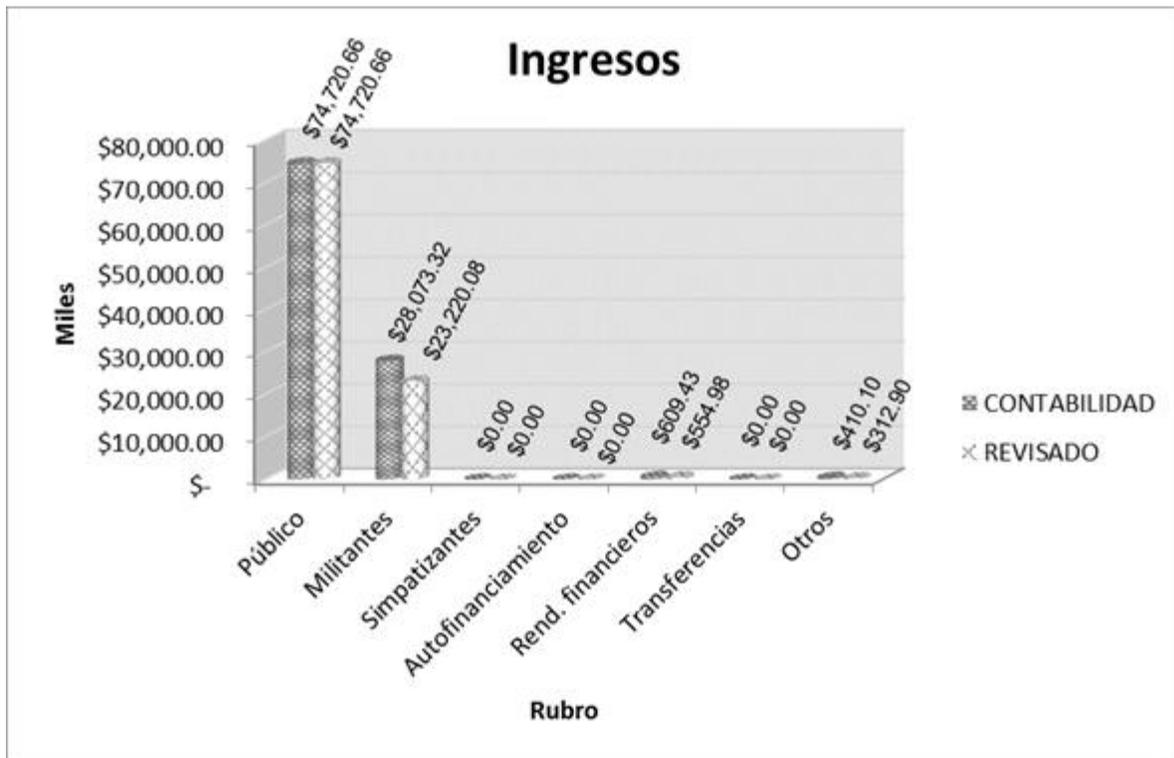
El catorce de abril de dos mil quince, se elaboró “*ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 2014, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*”, en presencia del representante del órgano interno del Partido Revolucionario Institucional, de los testigos designados para observar y vigilar la actuación de la legalidad en la visita de verificación a la documentación comprobatoria que sustenta el informe consolidado dos mil catorce y de los servidores públicos electorales designados para la práctica de la visita en el domicilio social del partido político, sito en Avenida Alfredo del Mazo Vélez, esquina Dr. Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010, se realizó la apertura de la visita de verificación al informe ordinario dos mil catorce, conforme al “*PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014*”, en términos de los artículos 52, fracción XXVII, 61, fracción IV, incisos a y b del Código Electoral del Estado de México; 120, 121 y 122 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto.



V. Ingresos

De la revisión a los registros contables y documentación comprobatoria correspondiente, se da cuenta que el Partido Revolucionario Institucional obtuvo ingresos totales en el año dos mil catorce, por la cantidad de \$103,813,502.74 (Ciento tres millones ochocientos trece mil quinientos dos pesos 74/100 M.N.), como se muestra a continuación:

Concepto	Contabilidad	Revisado	%
Financiamiento público	\$74,720,659.08	\$74,720,659.08	100
Financiamiento público ordinario	\$73,255,548.12	\$ 73,255,548.12	100
Financiamiento público por actividades específicas	\$1,465,110.96	\$1,465,110.96	100
Financiamiento privado	\$29,092,843.66	\$24,087,957.61	83
Financiamiento por la militancia	\$28,073,317.39	\$23,220,080.34	83
Efectivo	\$26,541,266.16	\$21,923,645.12	83
Especie	\$1,532,051.23	\$1,296,435.22	85
Financiamiento de simpatizantes	\$0.00	\$0.00	-
Efectivo	\$0.00	\$0.00	-
Especie	\$0.00	\$0.00	-
Autofinanciamiento	\$0.00	\$0.00	-
Rendimientos financieros	\$609,426.27	\$554,977.27	91
Transferencias	\$0.00	\$0.00	-
Otros ingresos	\$410,100.00	\$312,900.00	76
Suma:	\$103,813,502.74	\$98,808,616.69	95



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

1. Financiamiento público

En sesión ordinaria del día doce de marzo de dos mil catorce el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en los artículos 51, fracción IV, 57, fracción I, 58, fracción II, inciso a del Código Electoral del Estado de México mediante el Acuerdo IEEM/CG/03/2014, autorizó la entrega del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, por la cantidad de \$74,720,659.08 (Setenta y cuatro millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.).

1.1. Financiamiento público para actividades ordinarias

El financiamiento público ordinario reportado por el partido político por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, es por la cantidad de \$73,255,548.12 (Setenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.), el cual coincide con el entregado por el Instituto Electoral del Estado de México, encontrándose registrado y soportado con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos, por lo que una vez realizado el análisis y estudio correspondiente, se determinaron resultados satisfactorios.

1.2. Financiamiento público para actividades específicas

El financiamiento por concepto de actividades específicas reportado por el partido político por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, es por la cantidad de \$1,465,110.96 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento diez pesos 96/100 M.N.), el cual coincide con el entregado por el Instituto Electoral del Estado de México, encontrándose registrado y soportado con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos, por lo que una vez realizado el

análisis y estudio correspondiente, se determinaron resultados satisfactorios.

2. Financiamiento privado

2.1. Financiamiento por la militancia

2.1.1. Efectivo

En esta modalidad de ingresos, el partido político obtuvo la cantidad de \$26,541,266.16 (Veintiséis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.); al respecto se precisa que la cantidad se conforma por las aportaciones individuales de los militantes en efectivo conforme a los montos mínimos y máximos informados a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante escrito sin número del diez de enero de dos mil catorce, con base en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, inciso b, VI, inciso a del Código Electoral del Estado de México; 38 y 41 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, mismos, que se encuentran registrados contablemente y soportados con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y formatos de aportaciones de militantes; sin embargo, de la revisión practicada a la documentación soporte de la póliza de ingresos (002), número 77, del veintidós de agosto, por el

concepto de aportación de militantes, por un importe de \$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), se observó, que en la póliza se anexa como documentación comprobatoria soporte, “comprobante de movimientos del día” de la institución bancaria BBVA Bancomer, con fecha de consulta 22/08/2014, 6:41:46 p.m. de la cuenta [REDACTED], en el que se observan diversos depósitos, entre los cuales se realizaron 37 por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, dando un total de \$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que coincide con la póliza en comento; sin embargo, se localizaron adicionalmente como documentación soporte lo siguiente:

- a. 3 fichas de depósito que no cuentan con el recibo de Aportación de Militantes correspondiente;
- b. 6 depósitos que se encuentran en el “comprobante de movimientos del día”, de los cuales no se localizaron las fichas de depósito y los recibos de Aportación de Militantes correspondientes; y
- c. 7 recibos de Aportación de Militantes que no se encuentran relacionados en el comprobante bancario de movimientos del día.

2.1.2. Especie

En esta modalidad de ingresos, el partido político obtuvo la cantidad de \$1,532,051.23 (Un millón quinientos treinta y dos mil cincuenta y un pesos 23/100 M.N.); al respecto se precisa que la cantidad se conforma por las aportaciones individuales de los militantes en especie conforme a los montos mínimos y máximos informados a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante escrito sin número del diez de enero de dos mil catorce, con base en lo dispuesto por los artículos 58, fracciones I, inciso b, VI, inciso a del Código Electoral del Estado de México; 38 y 41 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, mismos, que se encuentran registrados contablemente y soportados con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos y formatos de aportaciones de militantes, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron las inconsistencias siguientes:

1. Derivado del concentrado denominado “Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales”, que proporcionó dicha fuerza política mediante una lista, se desprende que contiene diversos rubros entre los cuales destacan: la fecha, los nombres y montos, respecto de las aportaciones que recibió el Partido Revolucionario Institucional por parte de sus militantes, en razón de lo anterior y atendiendo a las facultades con las que cuenta este ente fiscalizador consagrados en los artículos 11,

párrafo noveno de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México, 61, fracción IV, inciso b, 62 fracción II párrafo tercero, incisos c, e y f del Código Electoral del Estado de México, en relación con los numerales 16, 17, 87, 120, 121 y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Estado de México, se procedió a corroborar dicha información proporcionada por el ente político, mediante la circularización del C. José Virgilio Venegas Delgado, en virtud de que se cuenta con su credencial de elector y un recibo de aportaciones de militantes y organizaciones sociales, con número de folio 171000, cuyo importe es de \$17,713.76 (Diecisiete mil setecientos trece pesos 76/100 M.N.), en ese sentido se corroboró la existencia de dicho sujeto mediante oficio IEEM/SEG/2738/2014 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, el cual fue recibido por el propio C. José Virgilio Venegas Delgado en fecha veintinueve septiembre de esta misma anualidad, posteriormente la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de México en fecha tres de octubre de dos mil catorce, turnó una promoción suscrita y signada por parte del circularizado al otrora Órgano Técnico de Fiscalización, a través de la cual y de manera literal contestó:

“... Me permito respetuosamente por este medio dar contestación en tiempo y forma, al oficio No. IEEM/OTF/436/2014, mismo que fue notificado el día 29 de los corrientes, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido a su servidor.”

Los cuestionamientos son los siguientes, mismos que he de responder uno a uno y en el orden indicado derivado del oficio del cual se desprenden todos y cada uno de ellos:

1. *¿Realizó aportaciones en dinero o en especie a favor del partido político del primero de enero al 30 de junio de 2014?*
R= *No realicé aportación al instituto dentro del cual milito en el periodo señalado por ustedes.*
2. *¿Cuál fue el concepto o motivo de su aportación?*
R= *Ninguno, toda vez que al manifestarse en forma negativa, comprendo que no pagué algún curso o capacitación a favor del partido político.*
3. *¿Cuál fue el monto económico de su aportación y en qué fecha la efectuó?*
R= *Queda entendido que no se realizó aportación alguna por el que suscribe*
4. *¿Cuenta con recibo expedido y formado(sic) por el ente político donde justifica la entrega de su aportación?*
R= *Al no existir aportación, luego entonces no existe ningún comprobante expedido por el instituto en que milito.*
5. *¿Cuenta con credencial o documentación oficial expedido por el ente político que lo acredite como militante?*
R= *Sí, y los mismos se adjuntan al presente oficio en copia.*
6. *¿Cuál es la fecha de expedición del documento que lo acredita como militante?*
R= *Agosto de 2011*
..." (sic)

2. De la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observó que en la póliza de diario (001), número 137, del 30 de septiembre de 2014, se cuenta con un contrato de donación de fecha 28 de septiembre de 2014, que celebran por una parte el C. Norberto Becerra Vargas y por el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México; en dicho contrato se menciona que el C. Norberto Becerra Vargas dona 5 sillas de ruedas, 4 bastones sencillos, 3 andaderas de aluminio y 400 medallas tipo olímpicas con un importe total de \$46,481.20 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 20/100M.N.); sin embargo, el citado contrato

carece de la firma del C.P. Higinio Martínez Castillo, Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

2.2. Financiamiento de simpatizantes

2.2.1. Efectivo

Conforme a los registros contables el partido político no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.2.2. Especie

Conforme a los registros contables el partido político no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.3. Autofinanciamiento

Conforme a los registros contables el partido político no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.4. Financiamiento por rendimientos financieros

El Partido Revolucionario Institucional obtuvo ingresos por rendimientos financieros, por la cantidad de \$609,426.27 (Seiscientos nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 27/100 M.N.), por lo que una vez realizado el estudio respectivo consistente en la verificación del debido registro contable y soporte con la documentación comprobatoria correspondiente, consistente en: balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios, formatos entre otros documentos, se determina que conforme al artículo 58, fracciones I, inciso e, VI, inciso d del Código Electoral del Estado de México; 59, 60 y 61 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, el resultado es razonablemente satisfactorio.

2.5. Aportaciones por transferencias

Conforme a los registros contables el partido político no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.6. Otros ingresos

Por esta modalidad de ingresos, el partido político obtuvo la cantidad de \$410,100.00 (Cuatrocientos diez mil cien pesos 00/100 M.N.), por el

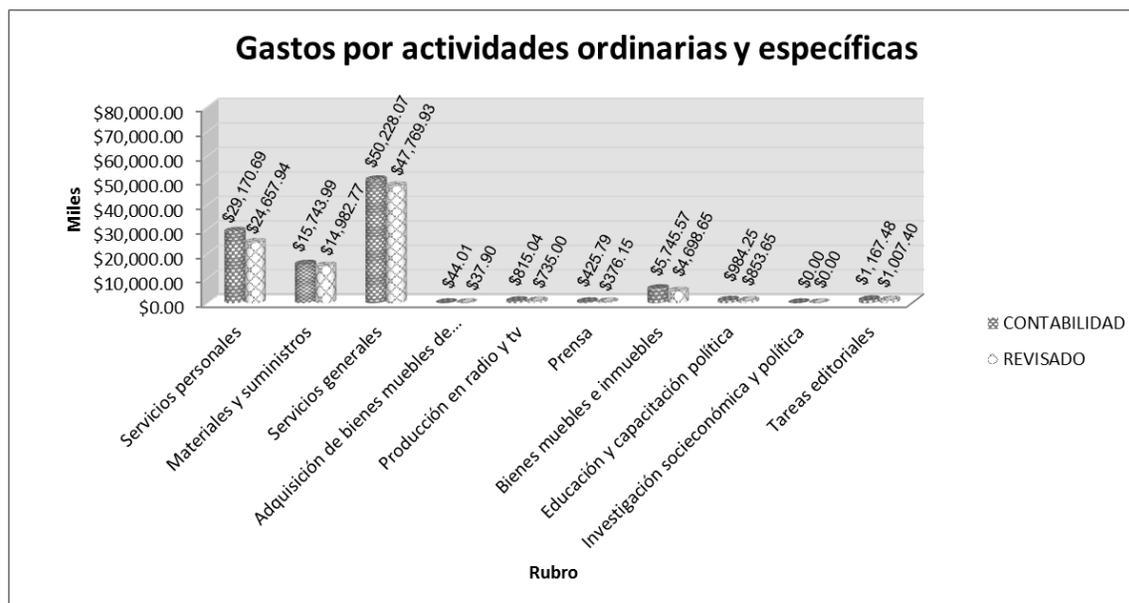
concepto de recuperación por siniestros y venta de activo fijo, que conforme a los artículos 69 y 70 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

VI. Gastos

Los gastos totales que reportó el partido político por el ejercicio de dos mil catorce, ascendieron a la cantidad de \$104,321,899.74 (Ciento cuatro millones trescientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.), como se muestran a continuación:

Concepto	Contabilidad	Revisado	%
Gastos ordinarios:	\$102,173,171.90	\$93,258,339.25	91
Servicios personales	\$29,170,685.88	\$24,657,942.11	85
Materiales y suministros	\$15,743,993.35	\$14,982,772.66	95
Servicios generales	\$50,228,074.13	\$47,769,927.33	95
Adquisición de bienes muebles de poco valor	\$44,014.56	\$37,897.40	86
Producción en radio y tv	\$815,040.00	\$735,000.00	90
Prensa	\$425,794.40	\$376,145.27	88
Bienes muebles e inmuebles	\$5,745,569.58	\$4,698,654.48	82

Concepto	Contabilidad	Revisado	%
Actividades específicas:	\$2,148,727.84	\$1,861,047.84	87
Educación y capacitación política	\$981,247.00	\$853,647.00	87
Investigación socioeconómica y política	\$0.00	\$0.00	-
Tareas editoriales	\$1,167,480.84	\$1,007,400.84	86
Suma:	\$104,321,899.74	\$95,119,387.09	91



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

1. Actividades ordinarias

Los gastos correspondientes a las actividades ordinarias, ascendieron a la cantidad de \$102,173,171.90 (Ciento dos millones ciento setenta y tres mil ciento setenta y un pesos 90/100 M.N.), como a continuación se detalla:

1.1. Servicios personales

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$29,170,685.88 (Veintinueve millones ciento setenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a sueldos y salarios por la cantidad de \$27,316,550.40 (Veintisiete millones trescientos dieciséis mil quinientos cincuenta pesos 40/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 77 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y nóminas; sin embargo, de la revisión practicada al partido político en el rubro de nómina, se tomó como muestra la primera y la segunda quincena del mes de junio del dos mil catorce y se observó que en la documentación entregada por el ente político no se encontró el pago de nómina de los presidentes y secretarios de los ciento veinticinco Comités Municipales del partido político en la entidad, señalados en la página web www.priedomex.org.mx.

1.2. Materiales y suministros

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$15,743,993.35 (Quince millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 35/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a impresos por la cantidad de \$8,615,989.53 (Ocho millones seiscientos

quince mil novecientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas, sin embargo, derivado de la revisión al informe semestral de avance del ejercicio dos mil catorce, se observó que el partido político celebró contrato de prestación de servicios con Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., representado por el C. Víctor Othón Rosenzweig Camacho, en su calidad de proveedor y el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México; en dicho contrato se establecen las cláusulas siguientes:

*“Primera: “El proveedor”, se obliga a la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional ubicado en vialidad Alfredo del Mazo s/n esquina Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex Hacienda la Magdalena, C.P. 50010, en Toluca, Estado de México, a través del personal capacitado debidamente uniformado e identificado **así como de los materiales y artículos de aseo requeridos**, cuyas características se especifican en el anexo del presente contrato.*

Segunda: La obligación señalada en la cláusula anterior será por el período comprendido del 16 de abril al 31 de diciembre de 2014, el horario que deberá observar el personal de limpieza dentro de las instalaciones es el siguiente: de lunes a domingo de 07:00 a.m. a 20:00 p.m.

*Tercera: “El contratante”, se compromete a pagar a “el proveedor” la cantidad quincenal de **\$136,250.00 (Ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, por los servicios señalados en la cláusula primera de este contrato, más el **Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y el pago de las cuotas obrero patronales al IMSS del mes anterior al pago correspondiente.***

Cuarta: Es responsabilidad de “el proveedor”, cumplir todas las obligaciones que deriven de la correcta ejecución del servicio indicado en la cláusula primera de este contrato a fin de procurar el correcto funcionamiento del mismo, incluyendo las administrativas, civiles, fiscales y laborales así como licencias y/o permisos.

...

Novena: **“El proveedor”, queda obligado a presentar la totalidad de los servicios contenidos en la cláusula primera y por el monto señalado en la cláusula tercera.**

...” (sic).

Asimismo, en el citado contrato se establece en el apartado “ANEXO” las especificaciones de suministro mensual de material de limpieza, cuya descripción es: **Detergente en polvo, cloro**; limpiador de pisos cerámicos, pisos laminados, limpiador multiusos, limpiador para vidrios, **aceite para puertas y/o muebles, aromatizantes**, escobas de uso rudo tipo abanico y de cepillo, cubetas de plástico, jaladores de hule, estructura y fundas de mop, recogedores metálicos, **bombas para w.c.**, mechudo tipo bola, jergas, franelas, fibras estándar, guantes de látex, cubrebocas, amotizador flexible, master para vidrios, mangueras para toma de agua, kartcher y accesorios, pulidora de pisos, uniforme de la empresa, equipo de seguridad y conos de señalización.

Del análisis al contenido y alcance del citado contrato, particularmente a las cláusulas primera, segunda, cuarta y novena, se colige que el proveedor Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., a partir del dieciséis de abril de dos mil catorce, se obligó al mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Comité Estatal del Partido Revolucionario Institucional sito en Av. Alfredo del Mazo esquina Nicolás

San Juan S/N, Col. Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, así como a la ministración de materiales de aseo necesarios cuyas características quedaron especificadas y descritas en el anexo al que remite la cláusula primera.

Sin embargo, de la revisión practicada a diversas pólizas de egresos y diario se conoció que el Partido Revolucionario Institucional después del 15 de abril de 2014, fecha en la que firmó el contrato con el proveedor Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., realizó gastos por un importe de \$6,587.56 (Seis mil quinientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.), por el concepto de compra de materiales de aseo y limpieza.

1.3. Servicios generales

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$50,228,074.13 (Cincuenta millones doscientos veintiocho mil setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a renta de espectaculares por la cantidad de \$7,124,488.00 (Siete millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 77 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y

facturas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se encontraron las inconsistencias siguientes:

1. De acuerdo a la revisión practicada durante la visita de verificación documental y registro contable en el interior de las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se observó que:
 - a. Veintiún pólizas de diario (001) de los meses comprendidos de enero a junio de dos mil catorce, por concepto de “renta de espectaculares” carecen de documentación comprobatoria (testigos de espectaculares) por un monto de \$1,327,968.00 (Un millón trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), ya que no incluyen imágenes ni leyendas del contenido de éstos; y
 - b. Adicional a lo descrito anteriormente, tres pólizas de diario (001) de los meses de enero y febrero de dos mil catorce, por concepto de “renta de espectaculares”, por un monto de \$199,520.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), como documentación soporte, incluyen las imágenes de los espectaculares, sin embargo no son legibles ya que no se puede observar ni leer el contenido de los mismos, razón por la cual, este ente fiscalizador se encuentra impedido para comprobar si la leyenda de cada espectacular, se refiere a los fines del Partido Revolucionario Institucional.

El monto total que se observa por concepto de “renta de espectaculares” del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil catorce es de \$1,527,488.00 (Un millón quinientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 74% del total del gasto por el concepto de “renta de espectaculares” del primer semestre del dos mil catorce del Partido Revolucionario Institucional.

- De la revisión practicada a las pólizas de cheque del partido político por el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil catorce, se detectaron tres pólizas por un monto total de \$48,266.83 (Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) que no contienen las facturas para la comprobación del gasto erogado, las cuáles se enlistan a continuación:

FECHA	TIPO	NO. PÓLIZA	TIPO DE GASTO	PROVEEDOR	IMPORTE
29/01/2014	004 cheque	44	Pago deducible de camioneta Captiva	Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de R.L.	\$13,750.00
11/03/2014	005 cheque	02	Compra de certificado SSL	Advantage Security, S. de R.L. de C.V.	\$23,716.83
27/06/2014	005 cheque	14	Compra de 4 llantas	Sergio Flores Villamares	\$10,800.00
Total					\$48,266.83

3. De la revisión practicada a las pólizas de egresos de la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco Mercantil del Norte, S.A., por el mes de septiembre de 2014, se observó que tres pólizas por un importe de \$43,170.43 (Cuarenta y tres mil ciento setenta pesos 43/100 M.N.), carecen de las facturas correspondientes.
4. De la revisión practicada al consecutivo de las pólizas de diario del mes de octubre de 2014, no se localizó la póliza de diario (001) número 000055 del mes de octubre del ejercicio revisado.
5. De la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observaron diversas pólizas por un importe de \$686,902.12 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos 12/100 M.N.) que carecen de contrato y testigos anexos a las pólizas, como se señala a continuación:

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 5	07/07/2014	9930	Banca Afirme, SA	Cartel BI, SA de CV	Renta de dos espectaculares por el mes de junio. Facturas: 261 y 262.	\$41,760.00
Cheque (004) No. 6	07/07/2014	9931	Banca Afirme, SA	Media VIP, SA de CV	Renta de tres espectaculares en junio 2014. Facturas: A481 a A-483.	\$76,560.00
Cheque (004) No. 11	07/07/2014	9936	Banca Afirme, SA	Comunicare Comercial, SC	Renta de seis espectaculares en el mes de junio. Facturas: 189 a 195.	\$138,040.00

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 12	07/07/2014	9937	Banca Afirme, SA	Publicidad Map, SA de CV	Renta de cinco espectaculares en junio. Facturas: 993 a 998.	\$136,880.00
Cheque (004) No. 13	07/07/2014	9938	Banca Afirme, SA	Visión publicidad, SA de CV	Renta de cinco espectaculares del 1 al 30 de junio. Facturas: 1463 a 1467.	\$131,080.00
Cheque (004) No. 35	22/08/2014	9995	Banca Afirme, SA	Jonathan Lara López	Compra de letreros en vinil imantado. Factura: 39.	\$9,100.20
Cheque (004) No. 50	25/11/2014	10150	Banca Afirme, SA	María de los Ángeles Romero Vega	Pinta de bardas para el CDE del PRI (11,026 metros). Factura: 7	\$153,481.92
Total						\$686,902.12

6. De la revisión a la cuenta de gastos por eventos del ejercicio dos mil catorce, se observó el registro contable con pólizas cheque y facturas por un importe total de \$1,361,320.02 (Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos veinte pesos 02/100 M.N.), mismos que desnaturalizan el carácter de entidad de interés público que la normativa electoral le reconoce, por la adquisición de lo siguiente:

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 42	21/11/2014	10142	Banca Afirme, SA	El Hacedor del Cabrito, SA de CV	Anticipo 50% de servicios de alimentación para 1,500 personas en el CDE, el día 10 de diciembre de 2014, plaza de la unidad.	\$435,000.01

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 46	25/11/2014	10146	Banca Afirme, SA	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Compra de 1,300 pavos ahumados.	\$461,500.00
Cheque (004) No. 27	04/12/2014	10182	Banca Afirme, SA	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Compra de 84 pavos ahumados.	\$29,820.00
Cheque (004) No. 31	05/12/2014	10186	Banca Afirme, SA	El Hacedor del Cabrito, SA de CV	Finiquito del servicio de alimentación para 1,500 personas en el CDE, el día 10 de diciembre de 2014, plaza de la unidad.	\$435,000.01
Total						\$1,361,320.02

1.4. Adquisición de bienes muebles de poco valor

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$44,014.56 (Cuarenta y cuatro mil catorce pesos 56/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a mobiliario y equipo por la cantidad de \$16,836.20 (Dieciséis mil ochocientos treinta y seis pesos 20/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 84 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.5. Producción en radio y televisión

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$815,040.00 (Ochocientos quince mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a la cuenta de televisión por la cantidad de \$735,000.00 (Setecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 85 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.6. Prensa

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$425,794.40 (Cuatrocientos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 86 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.7. Internet

El Partido Revolucionario Institucional no ejerció gastos por este concepto, según lo reportado en el informe anual, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

1.8. Cine

El Partido Revolucionario Institucional no ejerció gastos por este concepto, según lo reportado en el informe anual, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

1.9 Bienes muebles e inmuebles

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$5,745,569.58 (Cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.), donde el gasto más representativo correspondió a equipo de transporte por la cantidad de \$4,339,708.00 (Cuatro millones trescientos treinta y nueve mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71, 72, 77, 78, 79 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos, comprobantes

fiscales, entre otros documentos, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

2. Actividades específicas

Los gastos para la realización de actividades específicas, ascienden a la cantidad de \$2,148,727.84 (Dos millones cientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos 84/100 M.N.), como a continuación se detalla:

2.1. Educación y capacitación política

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$981,247.00 (Novecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71 y 94, inciso a del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas; sin embargo, de la revisión practicada a la póliza de diario (001), número 134 del 30 de septiembre de 2014, referente a la impartición de cuatro conferencias denominadas “organización de campaña”, “el cuarto de guerra”, “diseño de estrategias” y “desarrollo de la elección”, impartidas por el prestador de servicios C. Carlos Alberto Lorenzana Domínguez, los días 30 de septiembre, 15 y 30 de octubre y

15 de noviembre de 2014, que se llevó a cabo en el auditorio “Jesús Alcántara Miranda”, por un importe de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se observó que en esta póliza se omiten las relaciones del personal asistente a dichas conferencias, así como los testigos que evidencien la realización de tales eventos.

2.2. Investigación socioeconómica y política

El Partido Revolucionario Institucional no ejerció gastos por este concepto, según lo reportado en el informe anual, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.3. Tareas editoriales

Por este rubro de gasto se ejerció la cantidad de \$1,167,480.84 (Un millón ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 84/100 M.N.), que de conformidad con los artículos 71 y 94, inciso c del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas de egresos y facturas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados satisfactorios.

3. Resultado del ejercicio

El partido político obtuvo un déficit que asciende a la cantidad de \$508,397.00 (Quinientos ocho mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.); que es resultado de disminuir a los ingresos totales por \$103,813,502.74 (Ciento tres millones ochocientos trece mil quinientos dos pesos 74/100 M.N.), los gastos totales ejercidos por la cantidad de \$104,321,899.74 (Ciento cuatro millones trescientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.), mismo, que se encuentra registrado en contabilidad y soportado con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación y auxiliares contables, por lo que una vez realizado el análisis y estudio correspondiente, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

Concepto	Importe
Ingresos totales	\$103,813,502.74
Gastos totales	\$104,321,899.74
Resultado del ejercicio	-\$508,397.00





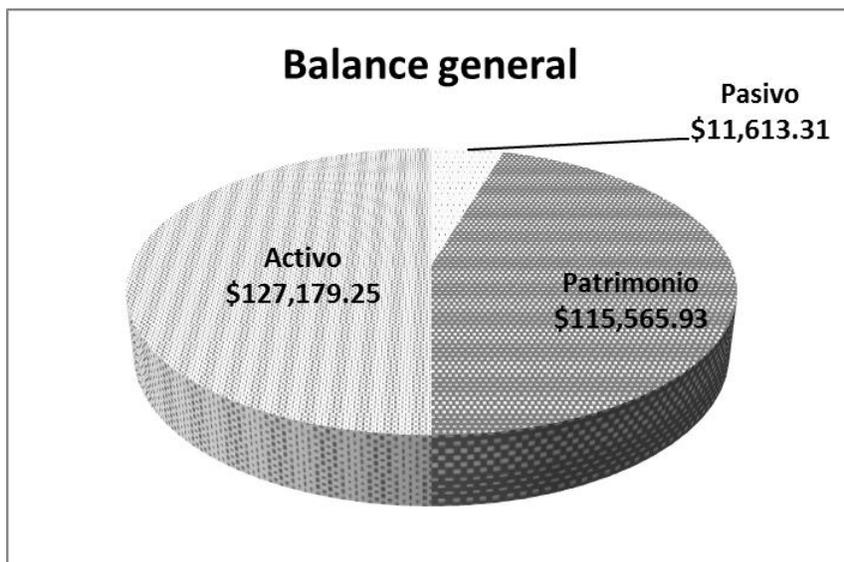
Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

VII. Bienes y obligaciones

La situación financiera del partido político por el ejercicio de dos mil catorce, es como a continuación se muestra:

Concepto	Importe
ACTIVO:	
<i>Circulante</i>	
Caja	\$100,000.00
Bancos	\$5,888,934.52
Inversiones en valores	\$20,500,000.00
Almacén	\$0.00
Cuentas por cobrar	\$0.00
Deudores diversos	\$172,810.11

Concepto	Importe
Gastos por Comprobar	\$0.00
Anticipo a proveedores	\$96,893.23
Pagos anticipados	\$0.00
Suma:	\$26,758,637.86
Fijo	
Construcciones en proceso	\$3,795,180.31
Terrenos	\$15,120,753.25
Edificio	\$30,539,437.04
Mobiliario y equipo	\$6,475,129.13
Equipo de transporte	\$31,229,731.39
Equipo de cómputo	\$8,246,801.70
Equipo de sonido y video	\$3,199,868.58
Maquinaria y equipo	\$1,690,098.90
Equipo de radiocomunicación	\$113,558.95
Suma:	\$100,410,559.25
Diferido	
Depósitos en garantía	\$10,050.00
Suma:	\$10,050.00
TOTAL ACTIVO:	\$127,179,247.11
PASIVO:	
A corto plazo	
Proveedores	\$9,495,394.41
Acreedores diversos	\$528,200.41
Impuestos por pagar	\$1,589,719.98
TOTAL PASIVO:	\$11,613,314.80
PATRIMONIO DEL PARTIDO:	
Patrimonio	\$91,882,253.37
Resultado de ejercicios anteriores	\$24,192,075.94
Resultado del ejercicio 2014	-\$508,397.00
TOTAL PATRIMONIO:	\$115,565,932.31
SUMA DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$127,179,247.11
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$70,200,984.55
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$70,200,984.55



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

1. Activo

El activo total que comprende los bienes y derechos del partido político al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, asciende a la cantidad de \$127,179,247.11 (Ciento veintisiete millones ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), y se integra como sigue:

1.1. Caja

Se reportó un flujo de efectivo por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), misma que se encuentra registrada en contabilidad y soportada con estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.2. Bancos

Para el control de sus operaciones, el partido político reconoció las siguientes cuentas bancarias:

Banco	Cuenta	Saldo	Comentarios
Banca Afirme		\$942,144.50	
BBVA BANCOMER		\$4,662,379.75	
Banca Afirme		\$7,024.60	
Banca Afirme		\$9,147.65	Actividades Específicas
BANORTE		\$263,238.02	
Banca Afirme		\$5,000.00	Autofinanciamiento
Banca Afirme		\$12,500,000.00	Inversión
BANORTE		\$8,000,000.00	Inversión
Suma		\$26,388,934.52	

Saldo que se encuentra registrado en contabilidad y soportado con estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas, estados de cuenta bancarias, conciliaciones bancarias y corte de cheques.

Las cuentas bancarias vigentes se encuentran aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional y manejadas mancomunadamente por los C.C. Higinio Martínez Castillo que funge como Secretario de Finanzas y Administración y Rey David Estrada Ramírez como Tesorero de Finanzas, en términos del artículo 18 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

Sin embargo, de la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observó que de la cuenta bancaria [REDACTED] de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., el Partido Revolucionario Institucional el quince de febrero de dos mil catorce, libró cheque No. 201 por un importe de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), a favor del C. Edgar Gerardo Aguilar Quintana sin la leyenda “*Para abono en cuenta del beneficiario*”; lo anterior, fue corroborado con la información obtenida de la superación del secreto bancario, realizado a través de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

1.3. Inversiones en valores y fideicomisos

El partido político reportó un saldo por la cantidad de \$20,500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra registrado en contabilidad y soportado con estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas, por lo que una vez realizado el análisis y estudio, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.4. Almacén

El Partido Revolucionario Institucional no ejerció gastos por este concepto, por lo que no existieron situaciones adicionales que reportar.

1.5. Cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce fue de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

Dicho saldo se encuentra registrado en contabilidad y soportado con estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas, como lo estipula el artículo 73 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo que una vez realizado el análisis y estudio, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

1.6. Deudores diversos

Esta cuenta asciende a la cantidad de \$172,810.11 (Ciento setenta y dos mil ochocientos diez pesos 11/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Deudor	Importe
Billete depósito BANSEFI, S.N.	\$75,610.11
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$97,200.00
Suma:	\$172,810.11

Dicho importe está reconocido en contabilidad y soportado con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables y pólizas. En términos

del artículo 73 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, el saldo no mostró movimientos contables mayores a un año, por lo que una vez realizado el estudio respectivo, se determinan resultados razonablemente satisfactorios.

1.7. Anticipo a proveedores

Esta cuenta asciende a la cantidad de \$96,893.23 (Noventa y seis mil ochocientos noventa y tres pesos 23/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Importe
Estrategia Empresarial, S.A. de C.V.	\$ 1,682.00
Poder en Renta, S.A de C.V.	\$ 95,211.23
Suma:	\$ 96,893.23

Dicho importe está reconocido en contabilidad y soportado con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables y pólizas. En términos del artículo 73 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, el saldo no mostró movimientos contables mayores a un año, por lo que una vez realizado el estudio respectivo, se determinan resultados razonablemente satisfactorios.

1.8. Activo fijo

Este rubro mostró un saldo total de \$100,410,559.25 (Cien millones cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.), mismo, que se integra como sigue:

Concepto	Saldo inicial (A)	Incrementos (B)	Bajas (C)	Saldo final D= (A+B-C)
Construcciones en proceso	\$295,509.89	\$3,499,670.42	\$0.00	\$3,795,180.31
Terrenos	\$14,401,253.25	\$719,500.00	\$0.00	\$15,120,753.25
Edificio	\$30,539,437.04	\$0.00	\$0.00	\$30,539,437.04
Mobiliario y equipo	\$7,218,123.25	\$186,170.04	\$929,164.16	\$6,475,129.13
Equipo de transporte	\$27,653,456.01	\$4,339,708.00	\$763,432.62	\$31,229,731.39
Equipo de cómputo	\$10,911,261.98	\$201,400.05	\$2,865,860.33	\$8,246,801.70
Equipo de sonido y video	\$3,153,025.79	\$243,937.49	\$197,094.70	\$3,199,868.58
Maquinaria y equipo	\$1,883,780.04	\$54,853.99	\$248,535.13	\$1,690,098.90
Equipo de radiocomunicación	\$130,095.95	\$0.00	\$16,537.00	\$113,558.95
Suma	\$96,185,943.20	\$9,245,239.99	\$5,020,623.94	\$100,410,559.25

Los incrementos y bajas realizados durante el ejercicio dos mil catorce, se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas, comprobantes fiscales y formatos de alta o baja así como el de inventario; sin embargo, conforme a la revisión practicada a la póliza de seguro múltiple empresarial número 940068855, del proveedor QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., contratado por el Partido Revolucionario Institucional con vigencia del uno de septiembre de dos

mil trece al uno de septiembre de dos mil catorce, se observó que la cobertura de los valores declarados al 100%, no coinciden con lo reportado en el estado de posición financiera de la fuerza política, como se detalla a continuación:

BIEN ASEGURADO	PÓLIZA DE SEGURO XXXXXXXXXX	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2014
Edificio	\$ 20,000,000.00	\$ 30,539,437.04
Maquinaria	\$ 383,000.00	\$ 1,635,244.91

Cabe mencionar que la suma asegurada es hasta el 100% de los valores declarados

1.9. Depósitos en garantía

El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de \$10,050.00 (Diez mil cincuenta pesos 00/100 M.N.); mismos, que se encuentran registrados en contabilidad y soportados con la documentación comprobatoria, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables y pólizas, por lo que una vez realizado el estudio respectivo, se determinaron resultados satisfactorios.

2. Pasivo

El saldo de las obligaciones contraídas al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, asciende a la cantidad total de \$11,613,314.80 (Once

millones seiscientos trece mil trescientos catorce pesos 80/100 M.N.), que se integran como sigue:

2.1. Proveedores

La cuenta de proveedores asciende a la cantidad de \$9,495,394.41 (Nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.); que se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Importe
Xerox Mexicana S.A. de C.V.	\$88,104.01
Arizmendi y Cía. S.A. de C.V.	\$41,677.92
Jaguar Films y Marketing S.A de C.V.	\$87,000.00
Qualitas Compañía de Seguros	\$47,621.10
Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	\$25,520.00
Proveedores Proc. Elec.006-09	\$58,906.11
Agua y Saneamiento de Toluca	\$2,832.00
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	\$29,570.00
Memije Publicidad Mepsa, S.A. de C.V.	\$25,288.00
Servicios de Recolección de Desechos, S.A. de C.V.	\$12,161.73
Mundo Vet Comercial, S.A. de C.V.	\$208,800.00
Axtel, S.A.B. de C.V.	\$6,704.00
Micaela Cano Plata	\$297,644.40
Isacell, S.A. de C.V.	\$18,519.00
Víctor Manuel Constantino Piña	\$19,598.32
Innovación y Tecnología Publicitaria, S.A. de C.V.	\$63,800.00
Publicidad Map, S.A. de C.V.	\$365,516.00
Cartel Bi, S.A. de C.V.	\$316,680.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	\$29,000.00
Covisa Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,332,760.00

Proveedor	Importe
Comercializadora Metepec, S.A. de C.V.	\$16,704.00
Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.	\$22,179.50
Luis Miranda Cardoso	\$5,097.00
Imprenta de Medios, S.A. de C.V.	\$40,020.00
Media VIP, S.A. de C.V.	\$234,320.00
María del Carmen Azuara Villegas	\$57,200.00
LCV, Publicidad y Diseño, S.A. de C.V.	\$904,800.00
Miriam María Juárez Ortiz	\$2,697.00
Grupo Jega, S.A. de C.V.	\$2,736.30
Rosalba Maricela Roldan Boba	\$5,341.39
Servicio Miguel Ángel, S.A. de C.V.	\$1,000.00
Servicio Mirusa, S.A. de C.V.	\$700.00
Construinstalaciones y Suministros, S.A. de C.V.	\$4,412.03
Unión de Taxis Municipal de Te	\$3,600.00
Distribuidora de Materiales E	\$487.20
Grupo Mexicano de Inversionistas, S.A. de C.V.	\$348,000.00
Idfactory Interactive, S. de R.L. de C.V.	\$125,860.00
MD Asesores de Empresas y Negocios, S.A. de C.V.	\$100,236.98
COPI Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,499,670.42
Lilia Jiménez Méndez	\$42,630.00
Suma	\$9,495,394.41

Una vez realizado el estudio correspondiente, se constató que las obligaciones están registradas contablemente y soportadas con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas, comprobantes fiscales y contratos correspondientes, por lo que una vez realizado el estudio respectivo conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

2.2. Acreedores diversos

El saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de \$1,497,595.43 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 43/100 M.N.); mismo, que se integra de la siguiente manera:

Acreeedor	Importe
SUA	\$969,395.02
Comunicaciones Nextel de México	\$130,959.49
Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V.	\$89,242.00
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$17,792.00
Comisión Federal de Electricidad	\$180,719.00
Juan Piña González	\$19,500.00
Depósitos no identificados	\$62,158.00
Alberto Moreno García	\$27,829.92
Suma	\$1,497,595.43

Una vez realizado el estudio correspondiente, se constató que las obligaciones están registradas contablemente y soportadas con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas y comprobantes, por lo que una vez realizado el estudio respectivo conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.



2.3. Impuestos por pagar

El saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de \$620,324.96 (Seiscientos veinte mil trescientos veinticuatro pesos 96/100 M.N.); mismo, que se integra de la siguiente manera:

Impuesto	Importe
ISR sueldos y salarios	\$495,777.49
ISR arrendamiento	\$2,055.77
ISR honorarios	\$1,048.99
Retenciones IVA	\$3,310.71
2.5% Impuesto sobre nómina	\$118,132.00
Suma	\$620,324.96

Una vez realizado el estudio correspondiente, se constató que las obligaciones están registradas contablemente y soportadas con la documentación comprobatoria consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas y comprobantes, por lo que una vez realizado el estudio respectivo conforme a la muestra obtenida, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

3. Patrimonio

El saldo de esta cuenta asciende a un total de \$115,565,932.31 (Ciento quince millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 31/100 M.N.), que es resultado acumulado de los remanentes o

déficit del ejercicio 2014 y ejercicios anteriores, así como de las bajas de activo fijo; como se describe a continuación:

Impuesto	Importe
Patrimonio	\$91,882,253.37
Resultado de ejercicios anteriores	\$24,192,075.94
Resultado del ejercicio 2014	-\$508,397.00
Suma	\$115,565,932.31

4. Cuentas de orden

El saldo en las cuentas de orden deudoras asciende a la cantidad de \$70,200,984.55 (Setenta millones doscientos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.); que se integra de la manera siguiente:

Deudoras	Importe
Inmueble propiedad de terceros	\$9,495,610.00
Mobiliario propiedad de terceros	\$39,875.00
Contingencia laboral	\$18,261,433.42
Almacén	\$37,422,764.73
Inmuebles propiedad de comités municipales	\$4,981,301.40
Suma	\$70,200,984.55

El saldo en las cuentas de orden acreedoras asciende a la cantidad de \$70,200,984.55 (Setenta millones doscientos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.); que se integra de la manera siguiente:

Acreeedoras	Importe
Inmueble propiedad de terceros	\$9,495,610.00
Mobiliario propiedad de terceros	\$39,875.00
Contingencia laboral	\$18,261,433.42
Almacén	\$37,422,764.73
Inmuebles propiedad de comités municipales	\$4,981,301.40
Suma	\$70,200,984.55

Conforme a la muestra obtenida, se observa que dichos saldos se encuentran debidamente registrados contablemente y soportados con la documentación, consistente en: estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, pólizas y contratos, por lo que una vez realizado el estudio respectivo, se determinaron resultados razonablemente satisfactorios.

VIII. Confirmación de operaciones

1. Seguimiento de la confirmación de operaciones de la revisión semestral

Sobre las diligencias realizadas por esta autoridad fiscalizadora de la revisión al informe semestral como avance del ejercicio dos mil catorce de las actividades ordinarias y específicas del Partido Revolucionario Institucional, se desprenden los siguientes resultados:

1.1. Oficio de confirmación

Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b, g y h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62, fracción II, incisos e y f, 102, fracciones XIII y XXXVI del Código Electoral del Estado de México; y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, mediante oficio número IEEM/OTF/436/2014, del once de septiembre de dos mil catorce, el Maestro Edgar Hernán Mejía López, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó al Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, requiriera a los proveedores, militantes y honorarios, confirmaran las operaciones realizadas, aportaciones o servicios prestados con el partido político, dentro del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil catorce, siendo los siguientes:

1.1.1. Proveedores

No.	Proveedor	R.F.C.	Domicilio
1	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA SA DE CV	IBV8908182Q3	AV.LIBERTAD N° EXT. 111, COLONIA SAN BUENAVENTURA, C.P. 50110, TOLUCA, MÉXICO.
2	LUIS SAUCEDO ARREAGA	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	Proveedor	R.F.C.	Domicilio
3	EVA MARÍA GUADALUPE SOTO FONSECA	[REDACTED]	[REDACTED]
4	BACK PROJECTION DIGITAL CORPORATION S.A DE C.V.	BPD9906221P7	2 80 COLONIA ESPARTACO, C.P. 04870, COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL.
5	SERVICIOS CABALLERO S.A. DE C.V.	SCA040304SV9	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN N° 127, SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950, DISTRITO FEDERAL.
6	ALBERTO ROMERO FLORES	[REDACTED]	[REDACTED]
7	TOTAL EVENT PRODUCTIONS S.A. DE C.V.	TEP060523US1	KM.57.5 CARRETERA MÉXICO-TOLUCA S/N, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO C.P. 52179, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

1.1.2. Aportaciones de militantes (APOM)

No.	Aportante	Efectivo y/o especie	Domicilio
1	JESUS PABLO PERALTA GARCÍA	EFFECTIVO	[REDACTED]
2	FERNANDO VALDEZ DEL POZO	EFFECTIVO	[REDACTED]
3	SANDRA AURORA BASAÑEZ GARCÍA	EFFECTIVO	[REDACTED]

No.	Aportante	Efectivo y/o especie	Domicilio
4	EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN	EFFECTIVO	[REDACTED]
5	CLEMENTINA RAMÍREZ ROJAS	EFFECTIVO	[REDACTED]
6	CONSUELO MORENO NAVA	EFFECTIVO	[REDACTED]
7	RAÚL ABILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
8	SARA DOMINGUEZ ÁLVAREZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
9	EDGAR GÓMEZ CALCANEO	EFFECTIVO	[REDACTED]
10	BERTHA SANDRA NAJERA CORTÉS	EFFECTIVO	[REDACTED]
11	MARIO NIETO DE LA CRUZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
12	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA	EFFECTIVO	[REDACTED]
13	JOSE DAVID ESCAMILLA SANTANA	EFFECTIVO	[REDACTED]
14	EDER JONATHAN ALONSO LARA	EFFECTIVO	[REDACTED]

No.	Aportante	Efectivo y/o especie	Domicilio
15	ROGELIO FERNANDO GARNICA ZALDIVAR	EFFECTIVO	[REDACTED]
16	MA. DEL CARMEN QUINTERO ALMERAYA	EFFECTIVO	[REDACTED]
17	BENITO MORENO RAMÍREZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
18	TERESA GARCÍA MARTÍNEZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
19	ADIEL ZERMANN MIGUEL	EFFECTIVO	[REDACTED]
20	LUCIANO MARGARITO HERRERA BAUTISTA	EFFECTIVO	[REDACTED]
21	ROSARIO VILLABA LÓPEZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
22	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SEPULVEDA	ESPECIE	[REDACTED]
23	JOSÉ VIRGILIO VENEGAS DELGADO	ESPECIE	[REDACTED]
24	JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA	ESPECIE	[REDACTED]
25	NALLELI CABALLERO MONDRAGÓN	ESPECIE	[REDACTED]

No.	Aportante	Efectivo y/o especie	Domicilio
26	VÍCTOR MANUEL MENDOZA JIMÉNEZ	ESPECIE	[REDACTED]
27	PATRICIA GUADARRAMA MONDAGRÓN	ESPECIE	[REDACTED]
28	MARIBEL DÍAZ ESQUIVEL	ESPECIE	[REDACTED]
29	REFUGIO HERNÁNDEZ VALENTÍN	ESPECIE	[REDACTED]
30	JAVIER CASTELLANOS AGUILAR	ESPECIE	[REDACTED]
31	ISIDRA LETICIA BECERRIL ÁNGELES	ESPECIE	[REDACTED]
32	MARÍA EUGENIA CONTRERAS ENCISO	ESPECIE	[REDACTED]
33	JOSÉ ALFONSO VELÁZQUEZ PEÑA	ESPECIE	[REDACTED]

1.1.3. Honorarios

No.	Beneficiario	Domicilio
1	LUIS MIRANDA CARDOSO	[REDACTED]
2	ROSA MARÍA MONTIEL BASTIDA	[REDACTED]

No.	Beneficiario	Domicilio
3	MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ	[REDACTED]
4	ROSA MARÍA CORREA GUZMÁN	[REDACTED]

1.2. Respuesta a la confirmación de operaciones

1.2.1. Proveedores

1.2.1.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones, el Secretario Ejecutivo General mediante oficio número IEEM/SEG/095/2014 del siete de octubre de dos mil catorce, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de proveedores que fueron notificados, siendo éstos los siguientes:

No.	Proveedor	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V.	29/09/2014	IEEM/SEG/2655/2014	Recibido por el C. [REDACTED]
2	LUIS SALCEDO ARREAGA	30/09/2014	IEEM/SEG/2656/2014	Recibido por el C. [REDACTED]

No.	Proveedor	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
3	EVA MARÍA GUADALUPE SOTO FONSECA	01/10/2014	IEEM/SEG/2658/2014	Recibido por la interesada.
4	BACK PROJECTION DIGITAL CORPORATION, S.A. DE C.V.	01/10/2014	IEEM/SEG/2659/2014	Recibido por el C. [REDACTED]
5	SERVICIOS CABALLERO, S.A. DE C.V.	01/10/2014	IEEM/SEG/2660/2014	Recibido por el C. [REDACTED]
6	ALBERTO ROMERO FLORES	29/09/2014	IEEM/SEG/2661/2014	Recibido por [REDACTED]

1.2.1.2. No notificados

El Secretario Ejecutivo del Instituto, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización oficio IEEM/SE/0353/2014, del diecisiete de octubre de dos mil catorce, anexando Acta Circunstanciada, en la que señala los motivos por los cuales no fue posible realizar la notificación del siguiente proveedor:

No.	Proveedor	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	TOTAL EVENT PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.	02/10/2014	IEEM/SEG/2662/2014	Domicilio no localizado en virtud de los c. Notificadores adscritos a la Secretaría Ejecutiva General, indican que el domicilio ubicado

No.	Proveedor	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				en km 57.5 carretera México- Toluca, s/n, colonia San Jerónimo Chichahualco Metepéc, México, no fue encontrado.

1.2.1.3. Respuesta de los proveedores

Como resultado de los oficios de notificación, el Secretario Ejecutivo, mediante oficios número IEEM/SE/097/2014 e IEEM/SE/267/2014 del siete de octubre y del diez de octubre de dos mil catorce, respectivamente, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de los escritos de contestación de los proveedores, que atendieron la diligencia, siendo los siguientes:

1. Escrito de Back Projection Digital Corporation, S.A. de C.V. del dos de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Atendiendo la solicitud de información y para dar contestación al oficio N°. IEEM/OTF/436/2014, en el que nos solicitan información referente a las operaciones de carácter mercantil realizadas durante el periodo comprendido de 1° de enero al 30 de junio de 2014, al respecto le informo lo siguiente:

Back Projection Digital Corporation, S.A. de C.V., prestó servicios al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México durante el primer semestre del año en curso las siguientes operaciones mercantiles:

Fecha	Factura	Concepto	N° Cheque	Importe
31/01/2014	65	Renta de pantalla de Leds de 4x3 mts, de 6 mm y Circuito Cerrado a Tres Cámaras.	9664	\$52,200.00
21/02/2014	66	Renta, transportación, instalación y operación de: Pantallas de Leds de 4x3 mts, 01 planta de luz, circuito cerrado a tres cámaras de video profesional, 01 master de video con switcher any cast y sonorización del evento.	9699	\$259,840.00

...” (sic).

En el escrito se anexa copia de las facturas antes mencionadas.

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito de Impresora San Buenaventura, S.A. de C.V. del tres de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo, y aprovecho para hacerle llegar por este medio la información que mediante oficio girado de fecha 26 de septiembre de 2014 número IEEM/SEG/2655/2014, nos fue solicitada, donde nos indican detallar las operaciones de carácter mercantil que se realizaron al Partido Revolucionario Institucional del periodo del 1° de Enero al 30 de Junio de 2014 y que se detallan a continuación:

Fecha	Nº factura	Información detallada	Cantidad	Importe	Fecha de pago
10/01/2014	2359	Cartel calendario cívico	500 pza	\$ 8,120.00	29/01/2014
28/01/2014	759	Números para carrera 5k mujer	300 pza	\$ 4,176.00	18/02/2014
28/01/2014	760	Recibo de aportaciones de militantes y organizaciones sociales	50,000 pzas	\$ 60,900.00	18/02/2014
10/02/2014	763	Gafetes personificados	872 pzas	\$ 9,103.68	18/02/2014
25/02/2014	771	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	300,000 pzas	\$ 382,800.00	27/02/2014
05/03/2014	2636	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	700,000 pzas	\$ 893,200.00	11/03/2014
06/03/2014	2650	Pastas negras plastificadas	300 pzas	\$ 4,872.00	14/03/2014
12/03/2014	775	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	300,000 pzas	\$ 382,800.00	14/03/2014
21/03/2014	778	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	700,000 pzas	\$ 893,200.00	25/03/2014
21/03/2014	779	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	300,000 pzas	\$ 382,800.00	02/04/2014
31/03/2014	784	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	700,000 pzas	\$ 893,200.00	09/04/2014
11/04/2014	785	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	300,000 pzas	\$ 382,800.00	23/04/2014

Fecha	Nº factura	Información detallada	Cantidad	Importe	Fecha de pago
25/04/2014	787	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	700,000 pzas	\$ 893,200.00	02/05/2014
29/04/2014	2954	Libro "La transformación Histórica del PRI"	2,000 pzas	\$ 32,480.00	12/05/2014
20/05/2014	791	Gafetes personificados	873 pzas	\$ 9,114.12	29/05/2014
21/05/2014	794	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	500,000 pzas	\$ 638,000.00	29/05/2014
30/05/2014	797	Formato Único de Afiliación y Actualización del Registro Partidario	500,000 pzas	\$ 638,000.00	05/06/2014
24/06/2014	802	Gafetes personificados	874 pzas	\$ 9,124.56	08/07/2014

..." (sic).

En el escrito se anexa copia de las facturas antes mencionadas.

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

3. Escrito del C. Alberto Romero Flores del seis de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO, OFICIO: IEEM/SEG/2661/2014

[REDACTED]

En respuesta al requerimiento mencionado, ante usted comparezco y expongo:

UNICO: en el ejercicio fiscal 2014 de enero a junio tuve operaciones con el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por un monto de \$177,712.00 (Ciento setenta y siete mil setecientos doce pesos 00/100 MN), De los cuales

solo fueron cobrados al 30 de junio mediante cheque la cantidad de \$15,312.00 (Quince mil trecientos doce pesos 00/100 M/N) También le informo que no celebramos ningún tipo de contrato con nuestro cliente arriba mencionado. ...” (sic).

En el escrito se anexa copia de las facturas antes mencionadas.

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

4. Escrito del C. Carlos Vargas Caballero del siete de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“En atención al oficio IEEM/SEG/2660/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, y por medio del cual solicita lo siguiente:

- Informe de manera detallada ante esa autoridad fiscalizadora, sobre el total de las operaciones de carácter mercantil, realizadas dentro del periodo del 1° de Enero al 30 de junio de 2014, celebradas con el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- Adjunte el soporte documental correspondiente, que se utilizó para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas 2014 con dicho partido, dentro del periodo aludido.**

Factura Número	Monto
6058	\$354,403.20
6124	\$71,340.00
6201	\$73,312.00
6167	\$67,280.00

Así mismo le informo referente a las preguntas señaladas que no se celebro (sic) contrato alguno. ...” (sic).

En el escrito se anexa copia de las facturas antes mencionadas.

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

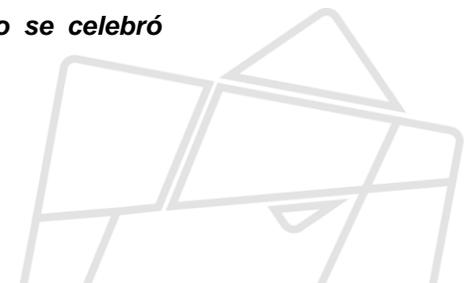
- Escrito del tres de octubre de dos mil catorce suscrito por la C. Eva María Guadalupe Soto Fonseca, quien presentó contestación el siete del mismo mes y año a través de oficialía de partes del Instituto con el número de folio 002897 dirigido al Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, manifestando lo siguiente:

“En atención a su solicitud y en respuesta al oficio No. IEEM/OTF/436/2014 le informo de manera detallada las operaciones mercantiles realizadas con el Partido Revolucionario Institucional en el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio del año 2014.

CFDI no.	Fecha 2014	Importe IVA incluido
373	10-Enero	\$13,688.00
396	11-Febrero	\$5,800.00
400	12-Febrero	\$13,688.00
426	7-Marzo	\$13,688.00
428	7-Marzo	\$638,000.00
449	4-Abril	\$13,688.00
463	11-Abril	\$212,639.60
480	6-Mayo	\$13,688.00
492	16-Mayo	\$3,480.00
521	6-Junio	\$13,688.00
543	26-Junio	\$58,464.00

Dentro del periodo 1 de Enero al 30 de Junio de 2014, no se celebró ningún contrato con el partido político.

*Anexo las copias de los documentos enlistado”
...” (sic).*



Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

1.2.2. Aportaciones de Militantes (APOM)

1.2.2.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones solicitado al Secretario Ejecutivo, mediante oficios números IEEM/SE/095/2014, IEEM/SE/0333/2014 e IEEM/SE/0601/2014 del siete, catorce y veintitrés de octubre de dos mil catorce, respectivamente, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de militantes que fueron notificados, siendo los siguientes:

No.	Militante	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	FERNANDO VALDÉZ DEL POZO	06/10/2014	IEEM/SEG/2717/2014	Recibido por la [REDACTED], mamá del interesado.
2	SANDRA AURORA BASAÑEZ GARCÍA	06/10/2014	IEEM/SEG/2718/2014	Recibido por la [REDACTED] mamá de la interesada.
3	CONSUELO MORENO NAVA	29/09/2014	IEEM/SEG/2721/2014	Recibido por el [REDACTED], papá de la interesada.
4	EDGAR GÓMEZ CALCANEIO	06/10/2014	IEEM/SEG/2724/2014	Recibido por la [REDACTED] empleada doméstica del [REDACTED]

No.	Militante	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				interesado.
5	BERTHA SANDRA NAJERA CORTÉS	30/09/2014	IEEM/SEG/2725/2014	Recibido por la interesada.
6	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA	02/10/2014	IEEM/SEG/2727/2014	Recibido por la interesada.
7	MA. DEL CARMEN QUINTERO ALMERAYA	30/09/2014	IEEM/SEG/2731/2014	Recibido por la interesada.
8	BENITO MORENO RAMÍREZ	30/09/2014	IEEM/SEG/2732/2014	Recibido por la C. [REDACTED], secretaria del interesado.
9	TERESA GARCÍA MARTÍNEZ	30/09/2014	IEEM/SEG/2733/2014	Recibido por la C. [REDACTED], hermana de la interesada.
10	ADIEL ZERMANN MIGUEL	03/10/2014	IEEM/SEG/2734/2014	Recibido por la C. [REDACTED], secretaria del interesado.
11	LUCIANO MARGARITO HERRERA BAUTISTA	03/10/2014	IEEM/SEG/2735/2014	El oficio tiene firma de recibido.
12	ROSARIO VILLABA LÓPEZ	02/10/2014	IEEM/SEG/2736/2014	Recibido por la interesada.
13	JOSÉ VIRGILIO VENEGAS DELGADO	29/09/2014	IEEM/SEG/2738/2014	Recibido por el interesado.
14	NALLELI CABALLERO MONDRAGÓN	29/09/2014	IEEM/SEG/2740/2014	Recibido por la C. [REDACTED],

No.	Militante	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				mamá de la interesada.
15	REFUGIO HERNÁNDEZ VALENTÍN	29/09/2014	IEEM/SEG/2744/2014	Recibido por la C. [REDACTED], mamá del interesado.
16	ISIDRA LETICIA BECERRIL ÁNGELES	29/09/2014	IEEM/SEG/2746/2014	Recibido por el C. [REDACTED] sobrino de la interesada.
17	JESUS PABLO PERALTA GARCIA	10/10/2014	IEEM/SEG/2716/2014	Recibido por el C. [REDACTED]
18	EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN	02/10/2014	IEEM/SEG/2719/2014	Recibido por la C. [REDACTED], secretaria del interesado.
19	CLEMENTINA RAMÍREZ ROJAS	03/10/2014	IEEM/SEG/2720/2014	Recibido por la interesada.
20	RAUL ABILIO GONZALEZ MARQUEZ	30/09/2014	IEEM/SEG/2722/2014	Recibido por el C. [REDACTED]
21	SARA DOMINGUEZ ÁLVAREZ	30/09/2014	IEEM/SEG/2723/2014	Recibido por el [REDACTED], secretario particular de la interesada.
22	MARIO NIETO DE LA CRUZ	02/10/2014	IEEM/SEG/2726/2014	Recibido por el interesado.
23	JOSÉ DAVID ESCAMILLA SANTANA	02/10/2014	IEEM/SEG/2728/2014	Recibido por el interesado.
24	ROGELIO FERNANDO GARNICA ZALDIVAR	02/10/2014	IEEM/SEG/2730/2014	Recibido por la C. [REDACTED]
25	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ	06/10/2014	IEEM/SEG/2737/2014	Recibido por la C. [REDACTED]

No.	Militante	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
	SEPÚLVEDA			
26	VICTOR MANUEL MENDOZA JIMENEZ	06/10/2014	IEEM/SEG/2741/2014	Recibido por la C. [REDACTED]
27	JOSE ALFONSO VELAZQUEZ PEÑA	30/09/2014	IEEM/SEG/2748/2014	Recibido por la C. [REDACTED]
28	JAVIER CASTELLANOS AGUILAR	30/09/2014	IEEM/SEG/2745/2014	Recibido por el [REDACTED]
29	MARIA EUGENIA CONTRERAS ENCISO	08/10/2014	IEEM/SEG/2747/2014	El oficio tiene firma de recibido.

1.2.2.2. No notificados

El Secretario Ejecutivo General del Instituto, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización oficio IEEM/SE/0353/2014, del diecisiete de octubre de dos mil catorce, anexando Acta Circunstanciada en la que señala los motivos por los cuales no fue posible realizar la notificación de los siguientes beneficiarios:

No.	Militante	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
-----	-----------	-------------------------------	---	---------------

No.	Militante	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	EDER JONATHAN ALONSO LARA	02/10/2014	IEEM/SEG/2729/2014	Una vez localizado el domicilio por los notificadores les indicaron vecinos del lugar que la persona buscada no vive ahí, que dicho domicilio es de los padres del mismo.
2	JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA	06/10/2014	IEEM/SEG/2739/2014	Una vez localizado el domicilio un familiar comentó que no se encontraba el interesado, por lo que los notificadores correspondientes regresaron posteriormente sin que les abrieran dicho domicilio, por lo tanto no pudo ser notificado.
3	PATRICIA GUADARRAMA MONDRAGÓN	01/10/2014	IEEM/SEG/2742/2014	Una vez localizado el domicilio por los notificadores, no obstante tocaron la puerta y al visitarla varias veces a distintas horas ninguna persona abrió la puerta, por lo que no pudo ser notificada la interesada.
4	MARIBEL DÍAZ ESQUIVEL	30/09/2014	IEEM/SEG/2743/2014	Los notificadores señalan que al buscar el domicilio, Calle [REDACTED], éste no fue localizado por lo que no fue posible

No.	Militante	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				efectuar la notificación requerida.

1.2.2.3. Respuesta de los militantes

Como resultado de los oficios de notificación, el Secretario Ejecutivo, mediante oficio número IEEM/SE/095/2014 del siete de octubre de dos mil catorce, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de los escritos de contestación de los militantes, que atendieron la diligencia, siendo los siguientes:

1. Escrito de la C. Bertha Sandra Nájera Cortes del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respondiendo a su oficio de fecha 26 de Septiembre de 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2725/2014, en relación a las aportaciones de efectivo y en especie que realicé a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2014, el informe lo siguiente:

Folio	Fecha	Importe	Concepto
151605	15/01/2014	\$2,000	APORTACIÓN VOLUNTARIA
159678	26/03/2014	\$2,000	APORTACIÓN VOLUNTARIA
168234	30/05/2014	\$2,000	APORTACIÓN VOLUNTARIA

*Dando un gran total de \$6,000 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante
Me despido de Usted , sin otro particular de momento.
...” (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito de la C. Ma. del Carmen Quintero Almeraya del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respondiendo a su oficio de fecha 26 de septiembre de 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2731/2014, en relación a las aportaciones de efectivo y en especie que realicé a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2014, le informo lo siguiente:

Folio	Fecha	Importe	Concepto
151611	15/01/2014	\$400.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
159684	26/03/2014	\$350.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
168239	30/05/2014	\$600.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
172281	27/06/2014	\$100.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
172301	27/06/2014	\$100.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un gran total de \$1,550.00 (Mil quinientos cincuenta pesos 000/100 M.N.).

*El partido político no me proporcionó ninguna credencial de militante
Me despido de Usted, sin otro particular de momento.
...” (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito del C. Benito Moreno Ramírez del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respondiendo a su oficio de fecha 26 de septiembre de 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2732/2014, en relación a las aportaciones de efectivo y en especie que realicé a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio de 2014, le informo lo siguiente:

Folio	Fecha	Importe	Concepto
151606	15/01/2014	\$2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
159679	26/03/2014	\$2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
168235	30/05/2014	\$3,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
172277	27/06/2014	\$500.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
172297	27/06/2014	\$500.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

**Da un gran total de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).
El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante
Me despidió de Usted, sin otro particular de momento.
...” (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

4. Escrito de la C. Teresa García Martínez del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“La que suscribe, C. Teresa García Martínez, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

En atención a su oficio IEEM/SEG/2733/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
155509	24/02/14	\$1,042.30	Aportación Voluntaria
161988	11/04/14	\$1,042.30	Aportación Voluntaria

Folios	Fecha	Monto	Concepto
TOTAL		\$2,084.60	

A la fecha no cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

***Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

5. Escrito del C. José Alfonso Velázquez Peña del 02 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"Respondiendo a su oficio de fecha 26 de Septiembre de 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2748/2014, en relación a las aportaciones en especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto.
151554	09/01/2014	\$7,500.00	COBERTORES
157116	05/03/2014	\$464	VINILONA

Dando una gran total de \$7,964.00 (Siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

***El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. Me despido de Usted, sin otro particular de momento.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

6. Escrito del C. Refugio Hernández Valentín del 30 de septiembre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

***“En respuesta al oficio IEEM/SEG/2744/2014, con fecha 26 de septiembre de 2014, en relación a las aportaciones del periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio del 2014. Realice la aportación en especie por \$9,744.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para la realización de un Evento Deportivo, entregándome el recibo número 157602 con fecha 6 de Marzo de 2014.
No cuento con credencial o documento que avale mi persona como militante del Partido revolucionario Institucional.
...” (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

7. Escrito de la C. Nalleli Caballero Mondragón del 03 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“De acuerdo al oficio No. IEEM/SEG/2740/2014, del 26 de septiembre de 2014. Le informo que realice la aportación por \$9,744.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 MN), en especie para llevar acabo un Evento Deportivo. La aportación se efectuó con el recibo número 157603 de fecha 06 de Marzo de 2014.

No cuento credencial o documento que me acredite como militante del Partido Político.

***Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.
...” (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

8. Escrito de la C. Rosario Villalba López del 06 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“De acuerdo al oficio No. IEEM/OTF/436/2014 con fecha 26 de Septiembre de 2014, me dirijo a usted respetuosamente para informarle que el partido político no expidió documento o credencial como militante. La aportación que realicé fue playeras (especie) con un importe de \$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El Partido Revolucionario Institucional expidió el recibo número 151830 con fecha 07 de Enero de 2014. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

9. Escrito del C. Javier Castellanos Aguilar del 02 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respetuosamente informo a usted que realice la aportación es especie por balones y vasos por \$8,700.00 (Ocho mil setecientos pesos 00/100 MN). El partido revolucionario Institucional expidió el recibo número 151297 con fecha 08 de Enero de 2014.

También expreso que el partido político no me proporcionó ningún documento o credencial como militante.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

10. Escrito del C. Víctor Manuel Mendoza Jiménez del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“De acuerdo al oficio No. IEEM/SEG/2741/2014 del 26 de Septiembre de 2014. Le informo que realice las siguientes aportaciones en especie del 1° de Enero al 30 de Junio de 2014:

Fecha 06/01/2014
Recibo No. 151627
Importe \$2,320.00 (dos mil trescientos veinte pesos 00/100 MN)
Especie: Números Impresos

Fecha 06/03/2014
Recibo No. 157601
Importe \$9,744.00 (Nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 MN)

Especie: Evento

Total \$12,064.00 (Doce mil sesenta y cuatro pesos 00/100 MN)
No cuento y tampoco se expidió credencial o documento que me acredite como militante del Partido Revolucionario Institucional.
...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

11. Escrito de la C. María Alejandra Ramírez García del 06 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“La que suscribe, C. María Alejandra “Rámirez García” (SIC), con domicilio domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

En atención a su oficio IEEM/SEG/2727/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, le informo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
155243	19/02/2014	\$794.00	Aportación Voluntaria
156192	28/02/2014	\$794.00	Aportación Voluntaria
158169	12/03/2014	\$795.00	Aportación Voluntaria

Folios	Fecha	Monto	Concepto
160089	01/04/2014	\$795.00	Aportación Voluntaria
163009	21/04/2014	\$794.00	Aportación Voluntaria
163991	02/05/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
167060	23/05/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
168792	02/06/2014	\$795.00	Aportación Voluntaria
TOTAL		\$6367.00	

...

A la fecha no cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

..." (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

12. Escrito del C. Fernando Valdez del Pozo del 07 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"El que suscribe, C. Fernando Valdez del Pozo, con domicilio ubicado en [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

En atención a su oficio IEEM/SEG/2717/2014 con fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
156919	04/03/2014	\$1193.02	Aportación Voluntaria
159325	19/03/2014	\$2153.63	Aportación Voluntaria
160749	03/04/2014	\$2153.59	Aportación Voluntaria
162963	21/04/2014	\$2153.59	Aportación Voluntaria

Folios	Fecha	Monto	Concepto
164624	08/05/2014	\$2133.59	Aportación Voluntaria
166620	20/05/2014	\$1193.05	Aportación Voluntaria
166680	21/05/2014	\$568.00	Aportación Voluntaria
169505	04/06/2014	\$1445.92	Aportación Voluntaria
171624	18/06/2014	\$1760.87	Aportación Voluntaria
TOTAL		\$14755.26	

...
A la fecha no cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

*Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.
...” (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

13. Escrito de la C. Sandra Aurora Basañez García del 07 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“La que suscribe, C. Sandra Aurora Basañez García, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en

En atención a su oficio IEEM/SEG/2718/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice (SIC) a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, son las siguientes:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
157109	05/03/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
159436	20/03/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria

Folios	Fecha	Monto	Concepto
160795	03/04/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
163216	23/04/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
164825	09/05/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
166973	22/05/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
170065	06/06/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
171850	20/06/2014	\$853.41	Aportación Voluntaria
TOTAL		\$6,827.28	

...
No cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

Por lo antes expuesto estoy a la orden para cualquier duda o aclaración. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

14. Escrito del C. Edmundo Abel Becerril Colín del 03 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“En atención a su oficio IEEM/SEG/2719/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita información de las aportaciones realizadas al Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron seis aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
29 de enero de 2014	152432	\$3,696.84
29 de enero de 2014	152468	\$3,696.84
06 de mayo de 2014	164036	\$3,696.84
06 de mayo de 2014	164074	\$3,696.84
06 de mayo de 2014	164111	\$3,696.84
04 de junio de 2014	169499	\$3,696.84

***Sin otro particular que atender, quedo de usted.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

15. Escrito de la C. Sara Domínguez Álvarez del 08 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"En atención a su oficio IEEM/SEG/2723/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita información de las aportaciones realizadas al Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron seis aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
08 de enero de 2014	151492	\$2,000.00
06 de febrero de 2014	152782	\$2,000.00
04 de marzo de 2014	157022	\$2,000.00
03 de abril de 2014	160703	\$2,000.00
08 de mayo de 2014	164600	\$2,000.00
03 de junio de 2014	169334	\$2,000.00

***Sin otro particular que atender, quedo de usted.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

16. Escrito del C. Edgar Gómez Calcáneo del 07 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“El que suscribe, C. Edgar Gómez Calcáneo, con domicilio en [REDACTED], le mando relación de mis aportaciones al Partido Revolucionario Institucional en Atención al requerimiento IEEM/SEG/2724/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, notificado al suscrito el día 06 de octubre del presente.

Mis aportaciones fueron en efectivo con las siguientes fechas y me dieron los siguientes comprobantes:

Folio	Fecha	Monto
156956	04/03/2014	\$854.00
159652	25/03/2014	\$853.41
160982	04/04/2014	\$853.41
163799	29/04/2014	\$853.41
166554	19/05/2014	\$853.41
168167	30/05/2014	\$853.41
171882	20/06/2014	\$853.41
TOTAL		\$5974.46

**También quiero comentarles que no me han expedido ninguna identificación por parte de mi partido.
...” (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

17. Escrito del C. Mario Nieto de la Cruz del 08 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“En atención a su oficio IEEM/SEG/2726/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita información de las aportaciones realizadas al Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron seis aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
29 de enero de 2014	152418	\$3,868.50
29 de enero de 2014	152454	\$3,868.50
06 de mayo de 2014	164023	\$3,868.50
06 de mayo de 2014	164060	\$3,868.50
06 de mayo de 2014	164097	\$3,868.50
04 de junio de 2014	169486	\$3,868.50

***Sin otro particular que atender, quedo de usted.
...” (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

18. Escrito del C. Rogelio Fernando Garnica Zaldivar del 03 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“En atención a su oficio IEEM/SEG/2730/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita información de las aportaciones realizadas al Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron nueve aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
-------	-------	---------

Fecha	Folio	Importe
17 de enero de 2014	151831	\$6,000.00
07 de febrero de 2014	152838	\$6,000.00
17 de febrero de 2014	154560	\$6,000.00
05 de marzo de 2014	157045	\$6,000.00
19 de marzo de 2014	159275	\$6,000.00
03 de abril de 2014	160702	\$6,000.00
22 de abril de 2014	163207	\$6,000.00
16 de mayo de 2014	166495	\$12,000.00
16 de junio de 2014	171411	\$12,000.00

*Sin otro particular que atender, quedo de usted.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

19. Escrito del C. Raúl Abilio González Márquez del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"La (SIC) que suscribe, C. Raúl Abilio González Márquez, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

En atención a su oficio IEEM/SEG/2722/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
152167	23/01/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
152772	05/02/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
160275	02/04/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria

Folios	Fecha	Monto	Concepto
160598	02/04/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
163936	02/05/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
164588	08/05/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
170179	06/06/2014	\$800.00	Aportación Voluntaria
171522	17/06/2014	\$700.00	Aportación Voluntaria
TOTAL		\$6,300.00	

...

A la fecha no cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

*Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

20. Escrito del C. Jesús Pablo Peralta García del 13 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"Me dirijo a usted respetuosamente para dar respuesta al oficio No. IEEM/SEG/2716/2014 con fecha 26 de Septiembre de 2014. A continuación detallo las aportaciones que realicé a favor del Partido Revolucionario Institucional.

Fecha	Folio	Concepto	Importe
28/01/2014	152301	Tabletas Electrónicas	\$9,802.00
29/01/2014	152375	Efectivo	\$90,000.00
25/06/2014	168645	Efectivo	\$2,000.00
25/06/2014	172189	Efectivo	\$60,000.00
	TOTAL		\$161,802.00

...
El partido político, no expidió y tampoco entregó documento que me acredite como militante.

Quedó (sic) a sus órdenes para cualquier aclaración que se derive.

**Reciba un cordial saludo, atentamente.
..." (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

21. Escrito de la C. Consuelo Moreno Nava del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"En atención a su oficio IEEM/SEG/2721/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita información de las aportaciones realizadas al Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron tres aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
5 de marzo de 2014	157157	\$203.00
23 de mayo de 2014	167149	\$406.00
06 de junio de 2014	170312	\$203.00

***Sin otro particular que atender, quedo de usted.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

22. Escrito del C. Adiel Zermann Miguel del 09 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respondiendo a su oficio de fecha 26 de Septiembre del 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2734/2014, en relación a las aportaciones de efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto.
151537	09/01/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
152282	27/01/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
153557	13/02/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
156988	04/03/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
157005	04/03/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
160199	02/04/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA
160216	02/04/2014	\$1,000.00	APORTACION VOLUNTARIA

Dando un gran total de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.).

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.

Me despido de Usted, sin otro particular de momento.

...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

23. Escrito del C. Luciano Margarito Herrera Bautista del 09 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Respondiendo a su oficio de fecha 26 de septiembre del 2014, identificado con el folio IEEM/SEG/2735/2014, en relación a las aportaciones de efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional, dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto.
151547	09/01/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
152292	27/01/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
153567	13/02/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
156998	04/03/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
157015	04/03/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
160209	02/04/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA
160226	02/04/2014	\$200.00	APORTACION VOLUNTARIA

*Dando un gran total de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
Me despido de Usted, sin otro particular de momento.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

24. Escrito del dos de octubre de dos mil catorce, suscrito por el C. José Virgilio Venegas Delgado, quien el tres del mismo mes y año, presentó contestación a través de oficialía de partes del Instituto con el número de folio 002800 a nombre del Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, contestando lo siguiente:

"Me permito respetuosamente por este medio dar contestación en tiempo y forma, al oficio No. IEEM/OTF/436/2014, mismo que me fue notificado el día 29 de los corrientes, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido a su servidor.

Los cuestionamientos son los siguientes, mismos que he de responder uno a uno en el orden indicado derivado del oficio del cual se desprenden todos y cada uno de ellos:

1. ¿Realizó aportaciones en dinero o en especie a favor del partido político del primero de enero al treinta de junio de dos mil catorce?

R= No realicé aportación al instituto dentro del cual milito en el periodo señalado por ustedes.

2. ¿Cuál fue el concepto o motivo de su aportación?

R=Ninguno, toda vez que al manifestarse en forma negativa, comprendo que no pagué algún curso o capacitación, u otro de diversa y homóloga índole que representase una aportación a favor del partido político.

3. ¿Cuál fue el monto económico de su aportación y en qué fecha se efectuó?

R=Queda entendido que no se realizó aportación alguna por el que suscribe.

4. ¿Cuenta con recibo expedido y formado por el ente político donde justifica la entrega de su aportación?

R=Al no existir aportación, luego entonces no existe ningún comprobante expedido por el instituto en que milito.

5. ¿Cuenta con credencial o documentación oficial expedido por el ente político que lo acredite como militante?

R=Si, y los mismos se adjuntan al presente oficio en copia.

6. ¿Cuál es la fecha de expedición del documento que lo acredita como militante?

R=Agosto de 2011.”

... (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados

INSATISFACTORIOS.

Adicionalmente, el C. José Virgilio Venegas Delgado, el doce de mayo de dos mil quince presentó ante Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, escrito en el que manifestó lo siguiente:

“Me dirijo a usted respetuosamente y solicitando se me permita retractarme de lo manifestado en mi escrito de fecha dos de octubre de 2014, en el cual manifesté el no haber hecho alguna aportación ya sea en efectivo y/o especie.

Por lo que retomando el cuestionamiento que se hace en el oficio N° IEEM/OTF/436/2014 le comunico lo siguiente:

1.- ¿Realizo aportaciones en dinero o especie a favor del Partido Político del 1ro de Enero al 30 de Junio de 2014?

Sí realicé una aportación

2.- ¿Cuál fue el concepto o motivo de su aportación?

Bombas de agua, las cuales quedaron documentadas en el contrato de donación y el recibo con folio N° 171000 de fecha 12 de Junio de 2014 y del cual anexo copia del mismo.

3.- ¿Cuál fue el monto de su aportación y en qué fecha la efectuó?

El importe fue de \$ 17,713.76 (Diecisiete mil setecientos trece pesos con setenta y seis centavos 00/M.N.) del día 12 de Junio de 2014.

4.- ¿Cuenta con recibo expedido y firmado por el ente Político donde justifica la entrega de su aportación?

Sí tengo el original del mismo y anexo copia

5.- ¿Cuenta con credencial o documentación oficial expedido por el ente Político que lo acredite como militante?

Sí y los mismos se adjuntan al presente oficio en copia

6.- ¿Cuál es a fecha de expedición del documento que lo acredita como militante?

Agosto 2011

Con la finalidad de aclarar las razones de la rectificación a la primera respuesta y que por este escrito se propone, he de manifestar, bajo protesta de decir verdad que tal y como se desprende de la respuesta la pregunta 2, en ese momento tuve la idea de que se pudo haber tratado de la aportación por un curso o alguna capacitación, ya revisando y analizando nuevamente tanto las preguntas como las respuestas que di, efectivamente y en especie fue que hice la aportación a que me he referido en el numeral 2 de este escrito.

Me pongo a su entera disposición para hacer las aclaraciones que sean necesarias.

**Por la atención que se sirva a dar a la presente, quedo a sus órdenes.
..." (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

25. Escrito de la C. Clementina Ramírez Rojas del 01 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"La que suscribe, C. Clementina Ramírez Rojas, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en colonia [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

En atención a su oficio IEEM/SEG/2720/2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014, en relación a las aportaciones voluntarias en efectivo que realice a

favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
151295	08/01/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
154614	17/02/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
154632	17/02/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
156211	28/02/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
157798	07/03/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
161561	10/04/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
161579	10/04/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
165147	13/05/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
165164	13/05/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
169569	04/06/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
169586	04/06/2014	\$ 122.00	Aportación Voluntaria
	TOTAL	\$1,342.00	

A la fecha no cuento con ninguna credencial o documento expedido por el Partido Político que me acredite como militante.

**Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada en tiempo y forma, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.
..." (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.



26. Escrito del C. Francisco Javier Hernández Sepúlveda del diecisiete de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio de fecha 26 de septiembre de 2014, con el folio IEEM/SEG/2737/2014, en el que se me pide informe el total de aportaciones que he realizado en mi carácter de Militante a favor del Partido Revolucionario Institucional, dentro del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Junio del 2014, a lo cual le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
152131	21/01/2014	\$425	Aportación Voluntaria
153111	07/02/2014	\$425	Aportación Voluntaria
154511	14/02/2014	\$425	Aportación Voluntaria
156864	04/03/2014	\$425	Aportación Voluntaria
159238	18/03/2014	\$400	Aportación Voluntaria
160558	02/04/2014	\$400	Aportación Voluntaria
162519	14/04/2014	\$400	Aportación Voluntaria
162832	14/04/2014	\$189.20	Aportación Voluntaria
164484	07/05/2014	\$425	Aportación Voluntaria
166254	15/05/2014	\$579.22	Aportación Voluntaria
168057	30/05/2014	\$609.22	Aportación Voluntaria
171325	13/06/2014	\$609.22	Aportación Voluntaria
173022	30/06/2014	\$609.22	Aportación Voluntaria
TOTAL DE APORTACIONES		\$5,921.08	Cinco mil novecientos veintiún pesos 08/100 M.N.

Del mismo modo, le informo que el político no me proporcionó ninguna credencial como militante.

***Sin otro particular de momento, me despido de usted.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

27. Escrito de la C. Isidra Leticia Becerril Ángeles del 17 de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

"En solicitud al oficio IEEM/SEG/2746/2014, con fecha 26 de septiembre de 2014, respetuosamente informo a usted que realice la aportación en juguetes por \$4,120.32 (Cuatro mil ciento veinte pesos 32/100), entregándome el recibo número 151513 con fecha 08 de enero de 2014.

***No cuento con credencial o documento que avale mi persona como militante del Partido Revolucionario Institucional.
..." (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

28. Escrito del dieciséis de octubre de dos mil catorce, suscrito por el C. José David Escamilla Santana, quien presentó contestación a través de oficialía de partes del Instituto con el número de folio 003199 a nombre del Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, contestando lo siguiente:

"En atención al oficio IEEM/SEG/2728/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual me solicita información de las aportaciones realizadas al

Partido Revolucionario Institucional del 1 de enero al 30 de junio de 2014, le informo que fueron doce aportaciones en efectivo en las fechas que a continuación se detallan:

Fecha	Folio	Importe
23 de enero de 2014	152203	\$100.00
07 de febrero de 2014	153148	\$100.00
19 de febrero de 2014	155257	\$100.00
05 de marzo de 2014	157081	\$100.00
21 de marzo de 2014	159573	\$100.00
04 de abril de 2014	160996	\$100.00
22 de abril de 2014	163139	\$100.00
07 de mayo de 2014	164545	\$100.00
21 de mayo de 2014	166753	\$100.00
30 de mayo de 2014	168094	\$100.00
16 de junio de 2014	171381	\$100.00
30 de junio de 2014	172730	\$100.00

*Sin otro particular que atender, quedo de usted.
...” (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

1.2.3. Honorarios

1.2.3.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones solicitado al Secretario Ejecutivo, mediante oficios números

IEEM/SE/095/2014 e IEEM/SE/0333/2014, del siete y del catorce de octubre de dos mil catorce, respectivamente, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de las personas que fueron notificadas, siendo las siguientes:

No.	Beneficiario	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	LUIS MIRANDA CARDOSO	29/09/2014	IEEM/SEG/2754/2014	Recibido por [REDACTED]
2	ROSA MARÍA MONTIEL BASTIDA	29/09/2014	IEEM/SEG/2755/2014	Recibido por la C. [REDACTED]
3	ROSA MARÍA CORREA GUZMÁN	02/10/2014	IEEM/SEG/2657/2014	Recibido por [REDACTED] esposo de la interesada
4	MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ	02/10/2014	IEEM/SEG/2756/2014	Recibido por la [REDACTED]

Una vez realizadas las diligencias de notificación sobre confirmación de operaciones con personas físicas que obtuvieron ingresos por honorarios del partido político, se da cuenta de que todos los prestadores de servicios fueron notificados, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

1.2.3.2. Respuesta de los beneficiarios

Como resultado de los oficios de notificación, el Secretario Ejecutivo, mediante oficio número IEEM/SE/097/2014 del siete de octubre de dos mil catorce, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de los escritos de contestación de las personas que atendieron la diligencia, siendo los siguientes:

1. Escrito de la C. Rosa María Correa Guzmán del seis de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“En contestación del oficio N° IEEM/OTF/436/2014 de la fecha del 11 de septiembre del 2014 del año en curso, en el estado de México.

Le informo a usted que durante el periodo del 1ero de enero al 30 de junio del presente año si celebramos un contrato con el Partido Revolucionario Institucional, el cual fue realizado el día 09 de mayo del 2014 en el municipio de Tultepec Estado de México en la explanada “Concha Acústica” ubicada en plaza hidalgo esquina 5 de mayo colonia centro.

Fuimos contratados por la siguiente persona

C.P. Higinio Martínez Castillo, Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

****Objeto de la contratación:
Comediante e imitador “JJ” show
Raider audio e iluminación para show***

****Monto:
Costo \$324,800.00 (Trescientos veinte cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M/N) que fue pagado por medio de cheque a nombre de Rosa María Correa Guzmán su servidora.***

***Extendiendo una factura el día 7 de mayo del 2014 con núm. de factura 3 folio fiscal D43A7ESI-55FB6949-B4C816617752.
...” (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

2. Escrito del C. Luis Miranda Cardoso del quince de octubre de dos mil catorce, donde manifestó lo siguiente:

“EL QUE SUSCRIBE LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO CON REGISTRO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], CON DOMICILIO FISCAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE

[REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO

POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTA H. AUTORIDAD FISCALIZADORA LA INFORMACIÓN QUE SE ME SOLICITA A TRAVÉS DEL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL IEEM/SEG/2754/2014 LAS OPERACIONES QUE SE REALIZARON CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1. **LAS ACTIVIDADES CONCRETAS QUE SE REALIZARON A SOLICITUD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SON LAS SIGUIENTES:**
 - a. **FE DE HECHOS**
 - b. **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**
 - c. **PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS**
 - d. **1 COMPRAVENTA DE INMUEBLES SEGÚN ESCRITURA 1245, VOLÚMEN 26 ORDINARIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014.**
2. **DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE REALIZARON TRABAJOS A SOLICITUD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS CUALES TUVIERON UN CARÁCTER DISCONTINUO Y POR PERIODOS DE TIEMPO QUE NO ERAN MAYORES A TRES DÍAS EN LA REALIZACIÓN DE CADA TRABAJO, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBEN EN LA CÉDULA DE INTEGRACIÓN MARCADA CON LA LETRA “A1”, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE.**
3. **DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE REALIZARON UN TOTAL DE 41 TRABAJOS, POR LOS CUALES SE COBRÓ HONORARIOS NOTARIALES QUE ASCIENDEN A UN MONTO TOTAL NETO DE \$130,500.00 00/000 M.N. CON IMPUESTOS, SE ANEXA AL PRESENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.**
4. **LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR FUERON PAGADOS CON CHEQUES, EXPIDIENDOLA NOTARÍA UN**

COMPROBANTE FISCAL, QUE REUNE TODOS LOS REQUISITOS FISCALES POR CADA UNO DE LOS TRABAJOS.

5. **EL SUSCRITO NOTARIO NO FIRMÓ NINGÚN RECIBO DE DINERO POR DICHAS OPERACIONES Y SE HACE MENCIÓN QUE TODAS LAS OPERACIONES REALIZADAS CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁN REGISTRADAS EN LOS PROTOCOLOS OFICIALES QUE OBRAN EN LA NOTARÍA.**
6. **DENTRO DE LAS OPERACIONES DEL MES DE JULIO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EFECTUÓ UNA COMPRAVENTE DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE LA ROSA NO. 46, BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO Y CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 0410141902000000, EL MONTO DE DICHA OPERACIÓN ASCIENDE A \$719,500.00 00/000 M.N.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO ANTICIPADAMENTE LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA AL PRESENTE, ESPERANDO QUE SE DE POR CUMPLIDO Y SOLVENTADO EL CITADO REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

#	N° escritura	Fecha	Tipo de contrato	Factura	Importe
1	1098	01/01/2014	FE DE HECHOS	1702	\$2,500.00
2	1099	01/01/2014	FE DE HECHOS	1703	\$2,500.00
3	1100	02/01/2014	FE DE HECHOS	1704	\$2,500.00
4	1101	07/01/2014	FE DE HECHOS	1705	\$2,500.00
5	1102	07/01/2014	FE DE HECHOS	1706	\$2,500.00
6	1103	07/01/2014	FE DE HECHOS	1707	\$2,500.00
7	1110	17/01/2014	FE DE HECHOS	1708	\$2,500.00
8	1114	20/01/2014	FE DE HECHOS	1720	\$3,500.00
9	1115	20/01/2014	FE DE HECHOS	1721	\$3,500.00
10	1116	20/01/2014	FE DE HECHOS	1722	\$3,500.00
11	1117	20/01/2014	FE DE HECHOS	1723	\$1,500.00
12	1118	20/01/2014	FE DE HECHOS	1724	\$1,500.00
13	1120	24/01/2014	FE DE HECHOS	1725	\$1,500.00
14	1121	24/01/2014	FE DE HECHOS	1736	\$1,500.00
15	1126	30/01/2014	FE DE HECHOS	1717	\$3,500.00
16	1127	30/01/2014	FE DE HECHOS	1718	\$3,500.00
17	1128	30/01/2014	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS	1719	\$3,500.00
18	1136	17/02/2014	FE DE HECHOS	1737	\$5,000.00
19	1165	14/03/2014	FE DE HECHOS	1817	\$2,500.00
20	1166	14/03/2014	FE DE HECHOS	1818	\$2,500.00
21	1167	14/03/2014	FE DE HECHOS	1819	\$2,500.00
22	1168	14/03/2014	FE DE HECHOS	1820	\$2,500.00
23	1169	14/03/2014	FE DE HECHOS	1821	\$2,500.00
24	1170	14/03/2014	FE DE HECHOS	1822	\$2,500.00

#	N° escritura	Fecha	Tipo de contrato	Factura	Importe
25	1171	14/03/2014	FE DE HECHOS	1823	\$2,500.00
26	1172	14/03/2014	FE DE HECHOS	1824	\$2,500.00
27	1201	19/05/2014	FE DE HECHOS	1888	\$2,500.00
28	1203	23/05/2014	FE DE HECHOS	1837	\$2,500.00
29	1209	27/05/2014	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS	1836	\$2,500.00
30	1210	27/05/2014	FE DE HECHOS	1835	\$2,500.00
31	1225	17/06/2014	FE DE HECHOS	1890	\$2,500.00
32	1226	18/06/2014	FE DE HECHOS	1891	\$2,500.00
33	1228	19/06/2014	FE DE HECHOS	1892	\$2,500.00
34	1229	20/06/2014	FE DE HECHOS	1893	\$2,500.00
35	1230	22/06/2014	FE DE HECHOS	1894	\$2,500.00
36	1231	22/06/2014	FE DE HECHOS	1939	\$5,000.00
37	1232	25/06/2014	PODER GENERAL	1896	\$2,500.00
38	1233	25/06/2014	PODER GENERAL	1895	\$2,500.00

..." (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

2. Confirmación de operaciones de la revisión anual

De las facultades de esta autoridad fiscalizadora con respecto a la revisión del informe anual consolidado dos mil catorce, de las actividades ordinarias y específicas del Partido Revolucionario Institucional, se llevó a cabo lo siguiente:

2.1. Oficio de confirmación

Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b, g y h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo

octavo de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62, fracción II, incisos e y f, 102, fracciones XIII y XXXVI del Código Electoral del Estado de México; y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, mediante oficio número IEEM/UTF/216/2015, del veinticuatro de abril de dos mil quince, el Maestro Edgar Hernán Mejía López, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó al Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, requiriera a los proveedores y beneficiarios de reconocimiento por actividades políticas, confirmaran las operaciones realizadas o servicios prestados con el partido político, dentro del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, siendo las siguientes:

2.1.1. Proveedores

No.	PROVEEDOR	RFC	DOMICILIO
1	COVISA COMERCIALIZADORA, SA DE CV	CCO101201DV2	VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, No. 310. 5 DE MAYO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090.
2	ARTURO CAMACHO SANTANA	[REDACTED]	[REDACTED]
3	CENTRO AP, SA DE CV	CAP0604194E7	CIRCUITO DIAMANTES, No. 256, INT. E. COL. JOYAS DEL PEDREGAL. DELEGACIÓN COYOACÁN. DISTRITO FEDERAL. C.P. 04660.
4	SILVIA GONZÁLEZ VALDÉS	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	PROVEEDOR	RFC	DOMICILIO
5	JUAN JOSÉ ÁLVAREZ CARRILLO	[REDACTED]	[REDACTED]
6	IDFACTORY INTERACTIVE S DE RL DE CV	IIN121026A19	AVENIDA CHAPULTEPEC 512 602 SUR, ROMA NORTE. DISTRITO FEDERAL. CUAUHEMOC. DISTRITO FEDERAL. MÉXICO. C.P. 06700.
7	SER ELECTO CONSULTORES, SC	SEC140506KZ1	BENITO JUÁREZ No. 1001. INT. 407. COL. SAN FRANCISCO COAXUSCO. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52158.
8	LARISSA CISNEROS MAGANDA	[REDACTED]	[REDACTED]
9	LUNA EQUIPOS PARA OFICINA, SA DE CV	LEO8708121D9	CALZADA DE TLALPAN, No. 1240. LOC. ZACAHUITZCO. DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ. DISTRITO FEDERAL. C.P. 03550.
10	MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO VEGA	[REDACTED]	[REDACTED]
11	OPERADORA VEINTICUATRO GRADOS, SA DE CV	OVG120828IB1	DARWIN, No. EXTERIOR 68. INTERIOR 402. COL. NUEVA ANZURES. LOCALIDAD DISTRITO FEDERAL. REFERENCIA ENTRE SHAKESPEARE Y DESCARTES. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. DISTRITO FEDERAL. C.P. 11590.
12	DRAGHI CONSULTORIA, SC	DCO120717BJ9	YAUTEPEC 122 INT. 2. COL. HIPODROMO CONDESA. DELEGACIÓN CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL. C.P. 06170.
13	TOMÁS DE LA CRUZ GONZÁLEZ	[REDACTED]	[REDACTED]

No.	PROVEEDOR	RFC	DOMICILIO
			[REDACTED]
14	LATIN Y ASOCIADOS SA DE CV	LAS141017BH6	AVENIDA JUÁREZ 2118, DESPACHO 601. COLONIA LA PAZ. PUEBLA, MÉXICO. C.P. 72160.
15	CARLOS ALBERTO LORENZANA DOMINGUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]
16	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS S DE RL DE CV	SRD080901PL9	RAFAEL BARBOSA No. 18-A, COLONIA LAS HACIENDAS. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52157.

2.1.2. Aportación de militantes (APOM)

No.	APORTANTE	EFFECTIVO Y/O ESPECIE	DOMICILIO
1	HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFIN	EFFECTIVO	[REDACTED]
2	AARON BURGOS GARCÍA	EFFECTIVO	[REDACTED]
3	LUIS ALBERTO BARAJAS NAVA	EFFECTIVO	[REDACTED]
4	JORGE ESPINOSA CRUZ	EFFECTIVO	[REDACTED]
5	GONZÁLEZ CRUZ CRISTINA	EFFECTIVO	[REDACTED]
6	DIANA LEYVA MUÑOZ	EFFECTIVO	[REDACTED]

No.	APORTANTE	EFFECTIVO Y/O ESPECIE	DOMICILIO
7	IGNACIO ANGUIANO MARTÍNEZ	EFFECTIVO	
8	CLARA GARCÍA MERCADO	EFFECTIVO	
9	GABRIEL RANGEL ESTRADA	EFFECTIVO	
10	MARÍA TERESA DE JESÚS GALLARDO GOYA	EFFECTIVO	
11	ALEJANDRO JOSÉ LUIS BELLO HUERTA	EFFECTIVO	
12	HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES	EFFECTIVO	
13	CARLOS VICTORINO GARCÍA	EFFECTIVO	
14	NAYELI FLORES RODRÍGUEZ	EFFECTIVO	
15	JORGE IVÁN CASTILLO GARDUÑO	EFFECTIVO	
16	HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES	EFFECTIVO	
17	GLORIA JULISSA CALVA CRUZ	EFFECTIVO	
18	MARÍA SILVIA BARQUET MUÑOZ	EFFECTIVO	

No.	APORTANTE	EFFECTIVO Y/O ESPECIE	DOMICILIO
19	JACINTO PÉREZ PÉREZ	EFFECTIVO	
20	FRANCISCO HERRERA RODRÍGUEZ	EFFECTIVO	
21	MÓNICA SALAZAR CEBALLOS	ESPECIE	
22	MOISES ALFREDO BUSTAMANTE ESTRADA	ESPECIE	
23	MARGARITA ZARETH CERDA MERCADO	ESPECIE	
24	MARÍA DOLORES GARCÍA PONCE	ESPECIE	
25	NORBERTO BECERRA VARGAS	ESPECIE	
26	EMMA VÁZQUEZ ROQUE	ESPECIE	
27	JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA	ESPECIE	
28	FERNANDO VICENTE ESQUIVEL HERNÁNDEZ	ESPECIE	
29	SUSANA OSORNO BELMONT	ESPECIE	
30	MIGUEL ESPINOZA SÁNCHEZ	ESPECIE	
31	CÉSAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ESPECIE	

No.	APORTANTE	EFFECTIVO Y/O ESPECIE	DOMICILIO
32	RAFAEL SERRANO ROMERO	ESPECIE	
33	JUAN VICTOR PACHECO MÉNDEZ	ESPECIE	

2.1.3. Honorarios

No.	BENEFICIARIO	DOMICILIO
1	ANTONIO ORTEGA GONZÁLEZ	

2.2. Respuesta a la confirmación de operaciones

2.2.1. Proveedores

2.2.1.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones, el Secretario Ejecutivo mediante oficios número IEEM/SE/8093/2015 e IEEM/SE/8189/2015 del dieciséis y veintiuno de mayo de dos mil quince,

respectivamente, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de proveedores que fueron notificados, siendo éstos los siguientes:

No.	Proveedor	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	ARTURO CAMACHO SANTANA	07/05/2015	IEEM/SE/6759/2015	Recibido por el C. xxx [REDACTED] yerno del interesado.
2	CENTRO AP, SA DE CV	11/05/2015	IEEM/SE/6760/2015	Recibido por el C. [REDACTED].
3	SILVIA GONZÁLEZ VALDÉS	07/05/2015	IEEM/SE/6761/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
4	JUAN JOSÉ ÁLVAREZ CARRILLO	07/05/2015	IEEM/SE/6762/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
5	IDFACTORY INTERACTIVE S DE RL DE CV	14/05/2015	IEEM/SE/6763/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
6	SER ELECTO CONSULTORES, SC	08/05/2015	IEEM/SE/6764/2015	Recibido por el C. [REDACTED].
7	LARISSA MAGANDA CISNEROS	28/05/2015	IEEM/SE/6765/2015	Recibido por la C. [REDACTED], hermana de la interesada.
8	LUNA EQUIPOS PARA OFICINA, SA DE CV	11/05/2015	IEEM/SE/6766/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
9	MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO VEGA	07/05/2015	IEEM/SE/6767/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
10	OPERADORA VEINTICUATRO GRADOS, SA DE CV	11/05/2015	IEEM/SE/6768/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
11	TOMÁS DE LA CRUZ GONZÁLEZ	08/05/2015	IEEM/SE/6770/2015	Recibido por el interesado.
12	LATIN Y ASOCIADOS, SA	N/A	IEEM/SE/6771/2015	Se envió por parte de la Secretaría

No.	Proveedor	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
	DE CV			Ejecutiva, ficha de rastreo de estafeta, con estatus de entregado en Puebla, Puebla.
13	CARLOS ALBERTO LORENZANA DOMINGUEZ	08/05/2015	IEEM/SE/6772/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
14	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS S DE RL DE CV	08/05/2015	IEEM/SE/6773/2015	Recibido por la C. [REDACTED]

2.2.1.2. No notificados

El Secretario Ejecutivo del Instituto, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización oficio IEEM/SE/8189/2015, del veintiuno de mayo de dos mil quince, anexando Acta Circunstanciada en la que señala los motivos por los cuales no fue posible realizar la notificación de los siguientes proveedores:

No.	Proveedor	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	COVISA COMERCIALIZADORA, SA DE CV	11/05/2015	IEEM/SE/6758/2015	No se encontró el inmueble con el número señalado, se preguntó a los locatarios de la calle e indicaron que no había ninguna comercializadora... por lo anterior, no fue posible realizar

No.	Proveedor	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
2	DRAGHI CONSULTORIA, SC	14/05/2015	IEEM/SE/67699/2014	la notificación personal correspondiente. Al realizar la notificación correspondiente, la persona que atendió mencionó que sí recibía el oficio, pero que no confirmaría nada, por lo que se procedió a la entrega del oficio, sin que proporcionara su nombre, por lo que fue entregado el oficio y el acuse no está debidamente firmado de recibido, por lo anterior, se hace constar para los efectos legales correspondientes.

2.2.1.3. Respuesta de los proveedores

Como resultado de los oficios de notificación, la Unidad Técnica de Fiscalización, recibió escritos de contestación de los proveedores, siendo los siguientes:

1. Escrito del C. Arturo Camacho Santana, del trece de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto en la

misma fecha, identificándose con folio 025724, donde manifestó lo siguiente:

“... se mantuvieron operaciones comerciales con el Partido Revolucionario Institucional Toluca, según se desprende de la (sic) siguientes facturas por mi expedidas y que enlisto a continuación:

Fecha	No. de factura	Importe
16-07-2014	120	\$17,781.64
14-08-2014	132	\$5,339.25
18-09-2014	148	\$2,770.52
24-09-2014	154	\$6,599.82
14-10-2014	165	\$15,501.61
21-11-2014	183	\$22,247.25
19-12-2014	196	\$24,442.84

Así mismo adjunto copia simple de las facturas arriba mencionadas.

Por otra parte, le contesto de forma clara y concisa a la pregunta formulada en su requerimiento:

**¿Dentro del periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2014, celebró algún contrato con el partido político? y la respuesta es NO.
...” (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito de la C. Silvia González Valdés, del doce de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto en la misma fecha, identificándose con folio 025440, donde manifestó lo siguiente:

“Informo que he celebrado solo una actividad con el Partido Revolucionario Institucional, para la impartición de conferencias de "Liderazgo y Trabajo en Equipo" dentro del Diplomado en Actualización y Desarrollo Político.

Hago respuesta del cuestionario que me piden:

1.- Si

**Contrato de Prestación de Servicios
Celebrado en Toluca, Estado de México
El día 1 de Julio del 2014**

- 2.- Los Contratantes fueron su servidora C. Silvia González Valdés como prestadora del Servicio, y el Partido Revolucionario Institucional, representado por el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su Calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México.**
- 3.- El monto económico por la prestación de mis servicios, fue de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado y menos las retenciones conforme ley.**
- 4.- La forma de pago fue mediante cheque, Con número 87, de la cuenta [REDACTED], del Banco Afirme.**
- 5.- El objeto del Contrato hace que preste mis servicios para realizar tres conferencias en el Diplomado de Actualización y Desarrollo Político, organizado por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C. Filial Estado de México.**
- 6.- Las tres conferencias serán por el tema "Liderazgo y Trabajo en Equipo", tendrán una duración 4 horas cada una, en diferentes días y Sedes.**

****Adjunto al presente oficio, la impresión de la presentación que realice, así mismo la copia del oficio recibido por el IEEM y la copia de la factura emitida para la prestación de este servicio.**

...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

3. Escrito de Ser Electo Consultores, SC., del doce de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el trece del mismo mes y año, identificándose con folio 026292, donde manifestó lo siguiente:

“ ...

1. **¿Dentro del periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2014, celebró algún contrato con el partido político?**

SI

¿Qué tipo de contrato celebró, así como el lugar y fecha de su celebración?

Se realizaron tres contratos de prestación de servicios, todos ellos

firmados en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, con las fechas siguientes:

30 de julio de 2014

15 de agosto de 2014

5 de septiembre de 2014

2. Cite ¿Quiénes fueron los contratantes?

Los tres contratos fueron celebrados entre Ser Electo Consultores SC, representado por el C. Julio César Medina Ruiz y por el Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, representado por el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Referido.

3.- ¿Cuál fue el objeto y monto económico pactado en el contrato?

Contrato del 30 de julio de 2014, relativo a la “Impartición de las Conferencias Sobre Planeación Estratégica e Investigador Electoral en el Diplomado de Actualización y Desarrollo Político”, efectuado en el Auditorio Jesús Alcántara Miranda del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, el día 31 de julio y 15 de agosto de 2014 por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Contrato del 15 de agosto de 2014 relativo a “Impartición de las Conferencias sobre Derecho Electoral abordando el tema Planeación Estratégica, en el Diplomado de Actualización y Desarrollo Político”, efectuado en las sedes del Partido Revolucionario Institucional de los municipios de Chalco el día 16 de agosto, Tlalnepantla el día 06 de septiembre, Toluca el 13 de septiembre y Ecatepec de Morelos el día 20 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Contrato del día 5 de septiembre de 2014 relativo a “Impartición de Conferencias sobre Derecho Electoral en el Diplomado de Actualización y Desarrollo Político”, efectuado en las sedes del Partido Revolucionario Institucional de los municipios de Toluca el día 6 de septiembre y Tlalnepantla el día 13 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

4.- Indique ¿Cuál fue la forma de pago?

Los contratos celebrados se cubrieron por las cantidades señaladas con cheque nominativo para abono en cuenta a favor de Ser Electo Consultores S.C., en la cuenta [REDACTED] de Banco Ixe.

5.- Señale ¿Cuántas unidades de servicios constituyen el objeto del contrato?

Contrato del 30 de julio de 2014, corresponde a cuatro conferencias.

Contrato del 15 de agosto de 2014, corresponde a cuatro conferencias.

Contrato del 5 de septiembre de 2014, corresponde a dos conferencias.

6.- Especifique las características y elementos distintivos de los servicios objeto del contrato (signos, palabras, emblemas).

Contrato del 30 de julio de 2014, aparecen en la presentación de los

servicios los siguientes elementos: leyenda superior “Capacitación Procesos 2014-2015”. Título Central: Diplomado en Actualización y Desarrollo Político. Título de Ponencia: Planeación Estratégica e Investigación Electoral. Logotipos: PRI Transformando a México Estado de México e ICADEP Nueva Era Estado de México. (Anexo portada de presentación).

Contrato del 15 de agosto de 2014, aparecen en la presentación de los servicios los siguientes elementos: leyenda superior “Capacitación Procesos 2014-2015”. Título Central: Diplomado en Actualización y Desarrollo Político. Título de Ponencia: Planeación Estratégica. Logotipos: PRI Transformando a México Estado de México e ICADEP Nueva Era Estado de México. (Anexo portada de presentación)

Contrato del 5 de septiembre de 2014, aparecen en la presentación de los servicios los siguientes elementos: leyenda superior “Capacitación Procesos 2014-2015”. Título Central: Diplomado en Actualización y Desarrollo Político. Título de Ponencia: Campañas Políticas y Derecho Electoral. Logotipos: PRI Transformando a México Estado de México e ICADEP Nueva Era Estado de México. (Anexo portada de presentación)

Así mismo, anexo como soporte documental, copia de las facturas generadas siguientes:

Factura No. 31 por un monto de \$17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) por concepto de Conferencia sobre Derecho Electoral.

Factura No. 33 por un monto de \$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto Conferencias Sobre Derecho Electoral.

Factura No. 40 por un monto de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por concepto Conferencia Planeación Est. Inv. Dentro del Diplomado de Operación y Desarrollo Político.

...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito del C. Carlos Alberto Luna Félix, representante legal de la empresa “Luna Equipos para oficina, S.A. de C.V.”, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto en la misma fecha, identificándose con folio 025304, donde manifestó lo siguiente:

“Atendiendo a su amable solicitud le informamos lo siguiente:

-La operación mercantil realizada en el periodo del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año 2014, celebrada con el Partido de la Revolucionario Institucional fue la registrada con la factura: folio A1040; con fecha: 11 de Agosto del 2014; por el monto total de: \$ 278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

-Anexo copia de la representación impresa del CFDI, y ficha de depósito, del pago, realizado con cheque de banco Afirme, cheque No.0009986.

Con respecto al cuestionario contenido en el mismo oficio respondemos lo siguiente:

***1.- ¿Dentro del periodo del 1° de Julio al 31 de diciembre de 2014, celebró algún contrato con el partido político? Si: ___ No: X
...” (sic).***

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

5. Escrito del C. Virgilio Pasotti Martínez, representante legal de la empresa “Operadora Veinticuatro Grados, S.A. de C.V.”, del dieciocho de mayo de dos mil quince, recibido por esta Unidad Técnica de Fiscalización el ocho de junio del mismo mes y año, donde manifestó lo siguiente:

“En respuesta a su atento oficio IEEM/SE/6768/2015 de fecha 6 de mayo de 2015, informo a usted:

- 1. El total de las operaciones de carácter mercantil, realizadas dentro del periodo del 1°. De julio al 31 de diciembre de 2014, celebradas con el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Fueron 2 operaciones:***

Primera.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "...ELABORACIÓN DE TRES SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN, ABORDANDO LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL EMPRENDIDA POR EL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I. DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA "ESTAMOS AHÍ, ESTAMOS DE TU LADO", de fecha 12 de agosto del 2014.

Segunda.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "...ELABORACIÓN DE TRES SPOTS PUBLICITARIOS PARA RADIO, ABORDANDO LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL EMPRENDIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I. DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA "ESTAMOS AHÍ, ESTAMOS DE TU LADO", de fecha 12 de agosto del 2014.

2. **Adjunto sírvase encontrar copia de los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ANEXO A y ANEXO B), así como copia de las facturas expedidas por la elaboración de los spots realizados. (Factura 000016A y factura 000017), como soporte documental correspondiente, que se utilizó para el desarrollo de las actividades ordinarias y específicas 2014 con dicho partido, dentro del periodo aludido.**

Asimismo de forma adicional, se incluyen las respuestas a las preguntas que requiere la UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

1. **¿Dentro del periodo del 1º De julio al 31 de diciembre de 2014, celebros algún contrato con el partido político?**

Si: No:

En caso de ser afirmativa la respuesta, indique:

Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lugar: CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2014

2. **¿Quiénes fueron los contratantes?**
OPERADORA VEINTICUATRO GRADOS, S.A. DE C.V. /EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.
3. **¿Cuál fue el objeto y monto económico pactado en el contrato?**
"...ELABORACIÓN DE TRES SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN. ABORDANDO LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL EMPRENDIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I. DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA "ESTAMOS AHÍ, ESTAMOS DE TU LADO", "...IMPORTE TOTAL DE \$633,620.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS...MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO..."
"...ELABORACIÓN DE TRES SPOTS PUBLICITARIOS PARA RADIO. ABORDANDO LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL EMPRENDIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I. DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA "ESTAMOS AHÍ, ESTAMOS DE TU LADO", "...CANTIDAD DE \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS...MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO..."

4. *¿Cuál fue la forma de pago?*
Con cheque

5. *¿Cuántas unidades de bienes/servicios constituyen el objeto del contrato?*

"...ELABORACIÓN DE TRES (3) SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN, ABORDANDO LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD..."

"...ELABORACIÓN DE TRES (3) SPOTS PUBLICITARIOS PARA RADIO, ABORDÁNDOLOS TEMAS DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD..."

6. *Especifique las características y elementos distintivos de los bienes/servicios, objeto del contrato (signos, palabras, emblemas).*

Tres spots publicitarios para radio y televisión, abordando los temas de EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA y SALUD, los cuales forman parte de la campaña Institucional emprendida por el Comité Directivo Estatal del P.R.I. del Estado de México (logo), denominada "ESTAMOS AHÍ, ESTAMOS DE TU LADO".

..." (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

6. Escrito del C. Tomás de la Cruz González, del catorce de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el quince del mismo mes y año, identificándose con folio 026809, donde manifestó lo siguiente:

"... me permito adjuntar documentación que ampara los diversos trabajos que se han realizado al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el año 2014 y son los siguientes:

Folio	Fecha	Concepto	Cantidad
AA1	01/07/14	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE	\$70,694.25
AA3	28/07/14	PAGO POR FINIQUITO POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE	\$70,694.25
AA8	01/12/14	TRABAJOS DE HERRERÍA EN PORTONES	\$42,920.00

No omito señalar que, en el caso de los diversos cuestionamientos mencionados en el mismo documento, mi respuesta es negativa derivado a que no se celebró ningún tipo de contrato con dicho Partido. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

7. Escrito del Representante Legal de Servicio de Recolección de Desechos, S. de R.L. de C.V., del trece de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el veintidós del mismo mes y año, identificándose con folio 029962, donde manifestó lo siguiente:

“Le informo que en efecto durante el ejercicio 2014 se mantuvieron relaciones comerciales con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mismas que derivan del servicio de recolección de desechos sólidos no peligrosos en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI del Estado México ubicado en Dr. Nicolás San Juan esq. Alfredo del Mazo. Adjunto:

- **Anexo 1 Las Operaciones llevadas a cabo en el periodo solicitado, así como el soporte documental (contrato y Facturas).**

1.- ¿Dentro del periodo del 1° de julio al 31 de Diciembre de 2014, celebró algún contrato con el partido político?

Si se celebró un contrato de prestación de servicios, mismo que se celebró en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI.

2.- ¿Quiénes fueron los contratantes?

Partido Revolucionario Institucional, representada por el C. Higinio Martínez Castillo, Secretario de Finanzas y Administración.

3.- ¿Cuál fue el objeto y monto económico pactado en el contrato?

La cantidad de \$125.00 más el impuesto al valor agregado por el servicio de recolección de cada metro cúbico hasta un máximo de 24 metros cúbicos, y la

cantidad de \$110.00 más el impuesto al valor agregado por cada metro cúbico excedente.

4.- ¿Indique la forma de pago?

Vía Cheque.

5.- ¿Cuántas unidades de servicios constituyen el objeto del contrato?

Son servicios variables que se facturan según la generación durante el mes.

6.- No aplica

...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

2.2.2. Aportación de militantes (APOM)

2.2.2.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones, el Secretario Ejecutivo mediante oficio número IEEM/SE/8093/2015, del dieciséis de mayo de dos mil quince, remitió a la Unidad Técnica de

Fiscalización la relación de las personas que fueron notificadas, siendo éstas las siguientes:

No.	Beneficiario	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFIN	08/05/2015	IEEM/SE/6878/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
2	LUIS ALBERTO BARAJAS NAVA	08/05/2015	IEEM/SE/6880/2015	Recibido por el C. [REDACTED] suegro del interesado.
3	JORGE ESPINOSA CRUZ	14/05/2015	IEEM/SE/6881/2015	Con sello de recibido de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso.
4	GONZÁLEZ CRUZ CRISTINA	07/05/2015	IEEM/SE/6882/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
5	DIANA LEYVA MUÑOZ	07/05/2015	IEEM/SE/6883/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
6	IGNACIO ANGUIANO MARTÍNEZ	11/05/2015	IEEM/SE/6884/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
7	MARÍA TERESA DE JESÚS GALLARDO GOYA	07/05/2015	IEEM/SE/6887/2015	Recibido por la interesada.
8	ALEJANDRO JOSÉ LUIS BELLO HUERTA	07/05/2015	IEEM/SE/6888/2015	Recibido por la C. [REDACTED], esposa del interesado.
9	CARLOS VICTORINO GARCÍA	08/05/2015	IEEM/SE/6890/2015	Con firma de recibido.
10	NAYELI FLORES	08/05/2015	IEEM/SE/6891/2015	Con firma de recibido.

No.	Beneficiario	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
	RODRÍGUEZ			
11	MARÍA SILVIA BARQUET MUÑOZ	12/05/2015	IEEM/SE/6895/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
12	JACINTO PÉREZ PÉREZ	07/05/2015	IEEM/SE/6896/2015	Recibido por el C. interesado.
13	FRANCISCO HERRERA RODRÍGUEZ	07/05/2015	IEEM/SE/6897/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
14	MÓNICA SALAZAR CEBALLOS	08/05/2015	IEEM/SE/6898/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
15	MARGARITA ZARETH CERDA MERCADO	07/05/2015	IEEM/SE/6900/2015	Recibido por la interesada.
16	MARÍA DOLORES GARCÍA PONCE	08/05/2015	IEEM/SE/6901/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
17	NORBERTO BECERRA VARGAS	11/05/2015	IEEM/SE/6902/2015	Recibido por la C. [REDACTED] suegra del interesado.
18	EMMA VÁZQUEZ ROQUE	08/05/2015	IEEM/SE/6903/2015	Recibido por la interesada.
19	JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA	11/05/2015	IEEM/SE/6904/20015	Recibido por el interesado.
20	FERNANDINO VICENTE ESQUIVEL HERNÁNDEZ	07/05/2015	IEEM/SE/6905/2015	Recibido por el C. [REDACTED]
21	SUSANA OSORNO BELMONT	07/05/2015	IEEM/SE/6906/2015	Recibido por la C. [REDACTED]
22	CÉSAR MARTÍNEZ	12/05/2015	IEEM/SE/6908/2015	Recibido por el C. [REDACTED]

No.	Beneficiario	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
	HERNÁNDEZ			
23	RAFAEL SERRANO ROMERO	11/05/2015	IEEM/SE/6909/2015	Recibido por la C. [REDACTED], tía del interesado.

2.2.2.2. No notificados

El Secretario Ejecutivo del Instituto, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización oficio IEEM/SE/8189/2015, del veintiuno de mayo de dos mil quince, anexando Acta Circunstanciada en la que señala los motivos por los cuales no fue posible realizar la notificación de los beneficiarios siguientes:

No.	Beneficiario	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	AARON BURGOS GARCÍA	IEEM/SE/6879/2015	07/05/2015	No se encontró el domicilio señalado, además se preguntó a varios vecinos y encargados de negocios ubicados en dicha calle, si reconocían alguna casa con dicho número o en su caso si conocían al C. Aarón Burgos García por lo anterior, nadie pudo ubicar algún domicilio con el número buscado y dijeron no conocer a nadie con dicho nombre, por lo anterior, no fue

No.	Beneficiario	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
2	CLARA GARCÍA MERCADO	IEEM/SE/6885/2015	11/05/2015	<p>posible realizar la notificación personal correspondiente.</p> <p>En el domicilio señalado salió una persona quien mencionó que la C. Clara García Mercado tenía aproximadamente un año que no vivía en ese domicilio, que ella le vendió el departamento y que no sabe dónde localizarla actualmente, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.</p>
3	GABRIEL RANGEL ESTRADA	IEEM/SE/6886/2015	11/05/2015	<p>No se localizó el domicilio señalado, ya que la numeración mencionada en el escrito de notificación no existe, se preguntó con los vecinos y manifestaron no conocer a la persona que se iba a notificar, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.</p>
4	HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES	IEEM/SE/6889/2015	11/05/2015	<p>Tocando la puerta se obtuvo respuesta de una persona del sexo femenino quien no quiso identificarse, manifestando que el ciudadano a notificar ya no vivía en el</p>

No.	Beneficiario	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				domicilio, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
5	JORGE IVÁN CASTILLO GARDUÑO	IEEM/SE/6892/2015	08/05/2015	Al preguntar a los vecinos por el domicilio del C. Jorge Iván Castillo Garduño, informó una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre, que efectivamente hace algún tiempo el ciudadano vivía en dicho callejón pero cambió su domicilio, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
6	HÉCTOR ANTONIO RIVERA MORALES	IEEM/SE/6889/2015	11/05/2015	Tocando la puerta se obtuvo respuesta de una persona del sexo femenino quien no quiso identificarse, manifestando que el ciudadano a notificar ya no vivía en el domicilio, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
7	GLORIA JULISSA CALVA CRUZ	IEEM/SE/6894/2015	11/05/2015	Al llegar dicho lugar, tocó y salió una persona del sexo masculino, de nombre [REDACTED] manifestando que la ciudadana a notificar ya no vivía en el

No.	Beneficiario	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				domicilio hace más de un año, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
8	MOISES ALFREDO BUSTAMANTE ESTRADA	IEEM/SE/6899/2015	12/05/2015	Al tocar la puerta del domicilio señalado no salió nadie, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
9	MIGUEL ESPINOZA SÁNCHEZ	IEEM/SE/6907/2015	08/05/2015	Se preguntó a los vecinos de la colonia si conocían al C. Miguel Espinoza Sánchez y al mismo tiempo les mostraron la copia simple de la credencial para votar con fotografía del ciudadano en mención, sin embargo, nadie lo conocía, cabe mencionar que se preguntó a vecinos de las calles Albert Einstein, César Camacho Quiroz Calpulli, San Mateo, Chantli y Pro. San Luis Potosí, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.
10	JUAN VICTOR PACHECO MÉNDEZ	IEEM/SE/6910/2015	08/05/2015	Nadie abrió la puerta del domicilio, por lo que se le preguntó a los vecinos y un señor, que no quiso proporcionar su nombre, informó que el C. Juan Víctor Pacheco Méndez ya no vive en ese

No.	Beneficiario	Fecha de acta circunstanciada	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
				domicilio, por lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal correspondiente.

2.2.2.3. Respuesta de los militantes

Como resultado de los oficios de notificación, el Secretario Ejecutivo, mediante oficio número IEEM/SE/8093/2015 del dieciséis de mayo de dos mil quince, remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización la relación de los escritos de contestación de las personas que atendieron la diligencia, siendo los siguientes:

1. Escrito del C. Héctor Karim Carvallo Delfín, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce del mismo mes y año, identificándose con folio 0025496, donde manifestó lo siguiente:

“...

En atención a su oficio IEEM/SE/6878/2015, con fecha 6 de Mayo de 2015, en el que se me solicita que informe acerca de las aportaciones que realice como Militante a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
174636	04/07/14	\$ 4,093.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
174772	04/07/14	\$ 4,093.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
174909	04/07/14	\$ 4,093.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175044	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175177	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA

175310	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175440	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175568	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175695	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175820	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175943	04/07/14	\$ 3,793.40	APORTACIÓN VOLUNTARIA
TOTAL		\$ 42, 627.40	

El total de las aportaciones que realice es de \$ 42,627.40 (Cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos 40/100 M.N).

*También le informo que el partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito del C. Luis Alberto Barajas Nava, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce del mismo mes y año, identificándose con folio 0025495, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respondiendo a su oficio de fecha 6 de mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6880/2015, en relación a las aportaciones que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
174546	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
174682	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
174819	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
174955	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175090	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

175223	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175355	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175484	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175612	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175739	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
175862	04/07/14	\$ 1,650.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un gran total de \$ 18,150.00 (Dieciocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito del C. Jorge Espinosa Cruz, del veinte de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el veintiuno del mismo mes y año, identificándose con folio 0029562, donde manifestó lo siguiente:

“ ...

Me dirijo a Usted para dar respuesta al oficio de fecha 6 de Mayo del 2015, con el folio siguiente IEEM/SE/6881/2015, en el cual me solicita que le informe acerca de las aportaciones de efectivo y en especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
173752	01/07/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
177180	16/07/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
179524	06/08/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
181368	18/08/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
183881	01/09/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
187174	18/09/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
188553	03/10/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
190538	22/10/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
191948	05/11/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
193591	19/11/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo

197680	03/12/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
199668	16/12/14	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo

*El total de las aportaciones que he realizado es de \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N).
El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

4. Escrito de la C. Cristina González Cruz, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce del mismo mes y año, identificándose con folio 0025467, donde manifestó lo siguiente:

“...
La que suscribe, C. Cristina González Cruz, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la [REDACTED], ante usted expongo lo siguiente:

De acuerdo a su oficio IEEM/SE/6882/2015, de fecha 6 de Mayo de 2015, en relación a las aportaciones en efectivo que realice como Militante a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
178223	06/08/14	\$ 2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

*El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

5. Escrito de la C. María Teresa de Jesús Gallardo Goya, del once de mayo de dos mil quince, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respondiendo a su oficio de fecha 6 de mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6887/2015, en relación a las aportaciones de efectivo y en especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
174101	03/07/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
176783	15/07/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
178080	31/07/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
183987	01/09/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
183999	01/09/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
186610	15/09/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
188073	01/10/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
189537	15/10/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
190871	31/10/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
197305	02/12/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
197316	02/12/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA
198951	15/12/14	\$ 788.75	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un gran total de \$ 9, 465.00 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

6. Escrito del C. Alejandro José Luis Bello Huerta, del once de mayo de dos mil quince, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto

Electoral del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respondiendo a su oficio de fecha 6 de mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6888/2015, en relación a las aportaciones en efectivo que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
174106	03/07/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
176788	15/07/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
178085	31/07/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
183992	01/09/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
184004	01/09/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
186615	15/09/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
188078	01/10/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
189592	15/10/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
190876	31/10/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
197310	02/12/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
197321	02/12/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA
198956	15/12/14	\$ 646.90	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un gran total de \$ 7,762.80 (Siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

- Escrito de la C. María Silvia Barquet Muñoz, del veinte de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el veintiuno del mismo mes y año, identificándose con folio 0029590, donde manifestó lo siguiente:

“...

Sirva ésta medio para saludarle y dar respuesta al documento que me fue enviado con fecha del día 6 de mayo del 2015, marcado con el folio

IEEM/SE/6895/2015, y en cual me solicitan informe acerca de las aportaciones que he realizado en favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, por lo que le informo lo siguiente:

N.C.	Folios	Fecha	Monto	Concepto
1	174240	04/07/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
2	174262	04/07/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
3	182653	27/08/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
4	188972	07/10/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
5	192419	10/11/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
6	195622	27/11/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
7	200744	23/12/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
8	200766	23/12/2014	\$ 1,000.00	Aportación en efectivo
TOTAL:			\$ 8,000.00	(OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

De igual forma hago de su conocimiento que partido Revolucionario Institucional no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

8. Escrito del C. Jacinto Pérez Pérez, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce del mismo mes y año, identificándose con folio 0025484, donde manifestó lo siguiente:

“...
Respondiendo a su oficio de fecha 6 de Mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6896/2015, en relación al total de aportaciones que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
189040	08/10/14	\$ 2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
194427	20/11/14	\$ 2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
201133	29/12/14	\$ 2,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un total de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

**El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

9. Escrito del C. Francisco Herrera Rodríguez, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce del mismo mes y año, identificándose con folio 0025485, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respondiendo a su oficio de fecha 6 de Mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6897/2015, en relación a las aportaciones de efectivo y en especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
189041	08/10/14	\$ 3,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
194428	20/11/14	\$ 3,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA
201134	29/12/14	\$ 3,000.00	APORTACIÓN VOLUNTARIA

Dando un total de \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)

**El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).**

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

10. Escrito de la C. Mónica Salazar Ceballos, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el doce

del mismo mes y año, identificándose con folio 0025504, donde manifestó lo siguiente:

“...

La que suscribe, C. Mónica Salazar Ceballos, con domicilio en

IEEM/SE/6898/2015, en relación a las aportaciones en efectivo y especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

FOLIOS	FECHA	MONTO	CONCEPTO
173680	01/07/2014	\$812.00	Nota periódico
178513	21/08/2014	\$2,000.00	Aportación Voluntaria
198598	10/12/2014	\$500.00	Aportación Voluntaria

Con un Monto Total aportado por \$ 3312.00 (Tres mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.)

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

11. Escrito del C. Norberto Becerra Vargas, del trece de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el catorce del mismo mes y año, identificándose con folio 0026423, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respetosamente me dirijo a Usted para dar respuesta al oficio que me fue enviado el día 6 de mayo del 2015, con el folio siguiente IEEM/SE/6902/2015, en donde se me solicita que le informe acerca de las aportaciones de efectivo y en especie que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
179928	07/08/2014	\$ 325.01	Aportación en efectivo
180134	07/08/2014	\$ 325.01	Aportación en efectivo
182100	22/08/2014	\$ 20,775.60	Aparatos ortopédicos y medallas
187885	29/09/2014	\$46,481.20	Aparatos ortopédicos y medallas

Dando un gran total de \$ 67,906.82 (Sesenta y siete mil novecientos seis pesos 82/100 M.N.).

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

12. Escrito del C. Jorge Armando Rosas Cuenca, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el trece del mismo mes y año, identificándose con folio 0026128, donde manifestó lo siguiente:

“...
En respuesta a su oficio de fecha 6 de mayo del 2015, identificado con el folio IEEM/SE/6904/2015, en el cual me solicita que informe acerca de las aportaciones que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014; le informo que únicamente he realizado la que describo enseguida:

Folio	Fecha	Monto	Concepto
186635	15/09/14	\$ 10,000.00	Inserción en prensa

También le informo que el partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

13. Escrito del C. Ferdinando Vicente Esquivel Hernández, del once de mayo de dos mil quince, recibido a través de Oficialía de Partes del Instituto el quince del mismo mes y año, identificándose con folio 0026837, donde manifestó lo siguiente:

“...

En respuesta a su oficio de fecha 6 de Mayo de 2015, con folio IEEM/SE/6905/2015, en relación a las aportaciones que realice a favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, le informo lo siguiente:

Folios	Fecha	Monto	Concepto
188481	02/10/15	\$2300.00	Aportación Voluntaria en Efectivo
185879	11/09/14	\$ 890.88	Útiles Escolares
	Total	\$3,190.88	

El partido político no me proporcionó ninguna credencial como militante. ...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

14. Escrito de la C. Susana Osorno Belmont, del dieciocho de mayo de dos mil quince, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, el diecinueve del mismo mes y año, donde manifestó lo siguiente:

“...

Respetosamente me dirijo a Usted para dar respuesta al oficio que me han hecho llegar y que se identifica con el folio IEEM/SE/6906/2015 de fecha 6 de mayo del 2015, y en cual me solicitan informe acerca de las aportaciones que he realizado en favor del Partido Revolucionario Institucional dentro del periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014, por lo que informo que

he realizado dos aportaciones que dan un total de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) y fueron en especie, como se describe a continuación:

FOLIOS	FECHA	MONTO	CONCEPTO
181227	14/AGOSTO/2014	\$ 5,000.00	CAMISAS
189286	10/OCTUBRE/2014	\$ 35,000.00	PLAYERAS

*También le informo que el Partido Revolucionario Institucional no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

15. Escrito del C. César Martínez Hernández, del doce de mayo de dos mil quince, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México el catorce del mismo mes y año, donde manifestó lo siguiente:

*"...
En cumplimiento al oficio número IEEM/SE/6908/2015 de fecha 6 de mayo del 2015; que me ha sido enviado y me solicitan que informe acerca de las aportaciones que he llevado a cabo en favor del Partido Revolucionario Institucional en el periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014., le informo lo siguiente:
Únicamente he realizado una aportación que fue de playeras y medallas, lo cual fue por una cantidad de \$35,454.24 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), le comento que de dicha aportación se me entregó un recibo con el folio 189104 y es de fecha 09/10/2014.
De igual forma hago de su conocimiento que Partido Revolucionario Institucional no me proporcionó ninguna credencial como militante.
..." (sic).*

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

16. Escrito del C. Rafael Serrano Romero, del catorce de mayo de dos mil quince, recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México el mismo día, mes y año, donde manifestó lo siguiente:

“...
Por este medio me dirijo a Usted para dar respuesta a la solicitud de información que requiere, de acuerdo al oficio de fecha 6 de mayo del 2015 y con el número de folio IEEM/SE/6909/2015; acerca de las aportaciones que he llevado a cabo en favor del Partido Revolucionario Institucional en el periodo comprendido del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2014., por lo anterior le informo lo siguiente:

La única aportación que efectué fue de playeras y medallas, por una cantidad de \$35,454.24 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), de la cual se me entregó un recibo con el folio 189107 y es de fecha 09/10/2014.

De igual forma hago de su conocimiento que Partido Revolucionario Institucional no me proporcionó ninguna credencial como militante.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted y reciba un cordial saludo.

...” (sic).

Dicha información fue analizada y cotejada con los registros contables del partido político, obteniéndose resultados razonablemente satisfactorios.

2.2.3. Honorarios

2.2.3.1. Notificados

En contestación al requerimiento de confirmación de operaciones solicitado al Secretario Ejecutivo, mediante oficio número IEEM/SE/8093/2015 del dieciséis de mayo de dos mil quince, remitió a la

Unidad Técnica de Fiscalización la relación de la persona que fue notificada, siendo la siguiente:

No.	Beneficiario	Fecha de notificación	Oficio asignado por la Secretaría Ejecutiva	Observaciones
1	ANTONIO ORTEGA GONZÁLEZ	07/05/2015	IEEM/SE/6925/2015	Recibido por la C. [REDACTED]

Una vez realizada la diligencia de notificación sobre confirmación de operaciones con la persona física que obtuvo ingresos por honorarios del partido político, se da cuenta de que ésta fue notificada, por lo que no existen situaciones adicionales que reportar.

2.2.3.2. No notificados

Por parte de la Secretaría Ejecutiva fue notificada la persona física que obtuvo ingresos por honorarios del partido político, por tanto, no existieron personas no notificadas.

2.2.3.3. Respuesta de los beneficiarios

Esta autoridad fiscalizadora no recibió ninguna contestación por parte del beneficiario que obtuvo ingresos por honorarios del partido político, por lo tanto no existe alguna situación que reportar.

3. Superación a las limitaciones de los secretos fiscal y bancario

3.1. Seguimiento de la revisión semestral

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, párrafos diez y once, 116, fracción IV, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numerales 3 y 4, 81 numeral 1, inciso r del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 59, párrafo segundo, 61, fracción IV, inciso b, 62, fracción II, inciso e del Código Electoral del Estado de México; y 26 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, del Instituto Electoral del Estado de México, el Mtro. Edgar Hernán Mejía López, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio IEEM/OTF/443/2014 del once de septiembre de dos mil catorce, solicitó al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la superación del secreto bancario respecto de información de personas físicas y morales relacionadas con el Partido Revolucionario Institucional y cuentas bancarias manejadas por el mismo instituto político.

En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio IEEM/OTF/443/2014, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, remitió oficios identificados como INE/UTF/DG/2379/14 e INE/UTF/DG/2461/14 signado

por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz del diecisiete y veintitrés de octubre de dos mil catorce, respectivamente, por el que a su vez, remite la información que le fuera proporcionada para superar el secreto bancario por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios 220-1/19033/2014, 220-1/19060/2014 y 220-1/19062/2014 del quince y veintiuno de octubre de dos mil catorce, respectivamente, signado por el Director General Adjunto de la Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos.

Por lo que hace a la respuesta relacionada con el oficio IEEM/OTF/449/2014, mediante el que se solicita la colaboración del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relacionada con la superación del secreto fiscal, el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, remite oficio número INE/UTF/DG/2355/14, del quince de octubre de dos mil catorce, por el que a su vez, remite la información que le fuera proporcionada para superar el secreto fiscal por parte del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio 103-05-2014-0773 del seis de octubre de dos mil catorce, signado por la Administradora Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Administración General de Evaluación.

Al respecto, el Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral,

precisó que la información que remite por dicho medio por sus características tiene el carácter de reservada y confidencial, de acuerdo a lo previsto por los artículos 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.2. Resultados de la revisión anual

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, párrafos diez y once, 116, fracción IV, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numerales 3 y 4, 81 numeral 1, inciso r del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 59, párrafo segundo, 61, fracción IV, inciso b, 62, fracción II, inciso e del Código Electoral del Estado de México; y 26 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, del Instituto Electoral del Estado de México, el Mtro. Edgar Hernán Mejía López, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficios IEEM/UTF/227/2015 e IEEM/UTF/237/2015, ambos del veinticuatro de abril de dos mil quince, solicitó al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la superación del secreto bancario y fiscal respecto de información de personas físicas y morales relacionadas con el Partido Revolucionario Institucional y cuentas bancarias manejadas por el mismo instituto político.

En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio IEEM/UTF/227/2015, el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, C.P. Eduardo Gurza Curiel, remitió oficios número INE-UTF/DG/12871/15 e INE-UTF/DG/15219/15 del veintisiete de mayo y nueve de junio de dos mil quince, respectivamente, por el que a su vez, remite la información que le fuera proporcionada para superar el secreto bancario por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios 214-4/884019/2015 del veintidós de mayo de dos mil quince y 214-4/885803/2015 del cuatro de junio de dos mil quince, signado por el Director General Adjunto de la Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos.

Por lo que hace a la respuesta relacionada con el oficio IEEM/UTF/237/2015, mediante el que se solicita la colaboración del Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relacionada con la superación del secreto fiscal, el Titular de dicha dependencia C.P. Eduardo Gurza Curiel, remite oficio número INE-UTF/DG/11235/15, del dieciocho de mayo de dos mil quince, por el que a su vez, remite la información que le fuera proporcionada para superar el secreto fiscal por parte del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio 103-05-2015-0496 del doce del mismo mes y año, signado por la Administradora Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Administración General de Evaluación.

En ambos casos, el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, C.P. Eduardo Gurza Curiel, precisó que la información que remite tiene el carácter de reservada y confidencial, de acuerdo a lo previsto por los artículos 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IX. Terminación de la auditoría y visita de verificación

El veintisiete de abril de dos mil quince, los servidores públicos electorales comisionados por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, una vez concluidos los trabajos de revisión, elaboraron el “*ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECIFICAS 2014, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*”.

X. Seguimiento de las observaciones de la revisión semestral

Sobre los resultados obtenidos de la revisión al informe semestral de avance del ejercicio dos mil catorce, de las actividades ordinarias y específicas del Partido Revolucionario Institucional, se desprendieron observaciones que se notificaron al Partido Revolucionario Institucional

mediante oficios IEEM/OTF/470/2014 e IEEM/OTF/477/2014, ambos del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

En consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional mediante escrito del treinta de marzo de dos mil quince y recibido en Oficialía de Partes del Instituto el treinta de marzo del mismo año, según folio 014832, presentó las aclaraciones correspondientes:

1. Observación

De la revisión practicada al partido político en el rubro de nómina, se tomó como muestra la primera y la segunda quincena del mes de junio del presente año y se observó que en la documentación entregada por el ente político no se encuentra el pago de nómina de los presidentes y secretarios de los ciento veinticinco Comités Municipales del partido político en la entidad, señalados en la página web www.priedomex.org.mx, siendo éstos los siguientes:

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
1	Acambay	Mtro. José Santos Valencia Cisneros	Lic. Antonia Mondragón Polo
2	Acolman	Lic. Aarón Ortega Roldan	Lic. Maribel Alemán Márquez
3	Aculco	Lic. Iker Emanuel Navarrete Hernández	C. Marta Montalvo Navarrete
4	Almoloya de Alquisiras	Prof. Ángel Delfino Barrios Romero	C. Irma Vergara Benítez
5	Almoloya de Juárez	Lic. Edgar Tinoco González	Lic. Irene Ipszana Becerril Colín
6	Almoloya del Río	C. Miguel Ángel Zamano Bracamontes	Lic. Minerva Ávila Villeda
7	Amanalco	Lic. Marcelina Barajas Prado	C. Jesús Vilchis González

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
8	Amatepec	Lic. Juan Carlos Castañeda González	Lic. Alma Delia Ríos Domínguez
9	Amecameca	Mtro. Osvaldo Andrés Pacheco González	Lic. Ixchel Dalila Del Rio Hernández
10	Apaxco	Lic. José Christian Hernández Sánchez	C. María Isabel Cruz Cruz
11	Atenco	C. José Enrique Silva Cruces	C. María Eugenia Cruces Delgadillo
12	Atizapán	C. Guadalupe Javier Pérez Arcadio	Lic. Laura Elena Chong Guzmán
13	Atizapán de Zaragoza	Lic. Macario Yáñez Valdovinos	C. Alejandra Cerón García
14	Atzacmulco	C. Ulises Mercado Pérez	C. Martha Carolina Hiriart Altamirano
15	Atlautla	Med. Mauro Sánchez Marín	Lic. Gloria Catalán Rodríguez
16	Axapusco	Lic. Cristina Sánchez Coronel	C. Roberto Rodríguez Contreras
17	Ayapango	C. José Ricardo Márquez Barragán	C. Violeta Moysen Ariza
18	Calimaya	Cp. Raymundo Juan Piña Rivas	Lic. María De Los Ángeles Becerril Romero
19	Capulhuac	C. José Luis Vega Cuevas	C. Francisca Montes Meza
20	Chalco	Tec. Martha Patricia Sánchez Macías	Lic. José Carbajal Domínguez
21	Chapa de Mota	Profr. Fermín Mendoza Cuevas	C. Blanca Elizabeth Rodea Hernández
22	Chapultepec	Profr. Carlos Vargas Cortes	Lic. Arlette Alma Abarca Cruz
23	Chiautla	C. Ángel Melo Rojas	Lic. Laura Romero Pulido
24	Chicoloapan	Lic. Antonio Isidoro Cárdenas Escobedo	C. Ma Del Refugio Alejandra Villasana Hernández
25	Chiconcuac	Lic. Israel Guzmán Huerta	C. Patricia Sánchez Salgado
26	Chimalhuacan	Pendiente	Pendiente
27	Coacalco	C. Sergio Heriberto Domínguez Toribio	C. Ángeles Yasmin Dimas Vargas
28	Coatepec de Harinas	C. Víctor Espinoza Valois	Mtra. Sara Cecilia Nava Vázquez
29	Cocotitlán	C. Sergio Florín Guzmán	Profra. Flor María Reynoso Galicia
30	Coyotepec	Tec. Maurilio Fuentes Navarro	C. Celia Velázquez Pacheco
31	Cuautitlán	C. Denny Hernández Trinidad	C. Ma. Mónica Ortiz Suarez
32	Cuautitlan Izcalli	C. Víctor Moreno López	Lic. Roció Álvarez Hernández

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
33	Donato Guerra	Profr. Leodegario Estrada García	C. Marisol Munguía De Jesús
34	Ecatepec	C. Juan Medina Hernández	Lic. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez
35	Ecatzingo	C. Rubén Carmona Robles	Lic. María Michelle Karen Rosales Martínez
36	El Oro	C. Alejandro Mejía Caballero	C. Patricia Martínez Sánchez
37	Huehuetoca	Lic. Joel Arturo Villegas Ortega	C. Cecilia Moreno
38	Hueyoptla	C. Juan José Vidal Jiménez	C. Ma. Luisa Vargas Martínez
39	Huixquilucan	Ing. Horacio García Valverde	Lic. Fanny Gutiérrez Muciño
40	Isidro Fabela	C. Juan López Míreles	Lic. Juana Rosas Grana
41	Ixtapaluca	Pendiente	Pendiente
42	Ixtapan de la Sal	Mtro. Juan Carlos Acacio Abarca	Lic. Miriam Lagunas Sánchez
43	Ixtapan del Oro	C. Román Pérez Gómez	C. María Del Rocío Osorio Bárcenas
44	Ixtlahuaca	Lic. Ivette Mondragón González	Lic. Zenón Jesús Pérez Morales
45	Jaltenco	Lic. Martín Carlos Vázquez Navarro	Tec. Raquel Aguilar Sánchez
46	Jilotepec	C. Rodolfo Noguez Soto	Mtra. Claudia Soberanes Ordoñez
47	Jilotzingo	C. Isaac González Trinidad	C. Maribel González González
48	Jiquipilco	C. Hugo Antonio Galindo Rojas	C. Adriana Sánchez Torres
49	Jocotitlan	Lic. María Del Consuelo Contreras López	C. Juan Francisco Nieto Montoya
50	Joquicingo	C. Cirilo Castañeda Urbina	Profa. Lorena Abigail Ramírez Solalindez
51	Juchitepec	Lic. Salvador Muñoz Castro	Lic. María Aida Aguilar Rosas
52	La Paz	Lic. José Luis Arrieta Cabrera	C. Evelia Mercado Mata
53	Lerma	Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce	C. Mercedes Rodríguez Lara
54	Luvianos	Med. Saúl Carbajal Mercado	Lic. Zenaida García Suárez
55	Malinalco	C. María Dolores Medina Medina	C. Mario Alberto Jurado Pérez
56	Melchor Ocampo	Tec. Juana Margarita Reyes Flores	C. Raúl Zamora Ortega
57	Metepec	Lic. Mariano Camacho San Martín	C. María Del Carmen Camacho Lira
58	Mexicaltzingo	C. Silvio Palacios Balbuena	Profa. Patricia Noriega Urbina

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
59	Morelos	Lic. Israel Huitron Madero	Lic. Nadia Ailen Miranda Rosales
60	Naucalpan	Lic. Fabián Ricardo Gómez Calcáneo	Cp. Rosa María Ruiz García
61	Nextlalpan	Lic. Fátima Delgado Pérez	C. Jesús Sánchez Heredia
62	Nezahualcoyotl	Ing. Omar Rodríguez Cisneros	Lic. Alma Angélica Quiles Martínez
63	Nicolas Romero	C. Marisol Díaz Pérez	C. J. Guadalupe García Gómez
64	Nopaltepec	C. J. Ascensión Sánchez Beltrán	C. María Teresa Infante Martínez
65	Ocoyoacac	Lic. Manuel Quiñónez Flores	Lic. Diana Pérez Barragán
66	Ocuilan	Lic. César Apolinar Gómez	C. Lorena Silva Zamora
67	Otumba	Lic. Jesús Andrés Espinosa Franco	C. Lidia Hernández Vázquez
68	Otzoloapan	C. Rubén Juvenal Rodríguez Mondragón	Lic. Esmeralda Cabrera Rodríguez
69	Otzolotepec	C. Samuel Domínguez Antonio	C. Clara Roldán Sánchez
70	Ozumba	C. Arturo Saldaña Valencia	Mtra. Jasmín Valencia Castro
71	Papalotla	C. Enrique Godínez López	C. Ma. Leonor Miranda Velázquez
72	Polotitlán	Lic. Martha Judith Chavero Parra	Ing. Gil Mejía Chavero
73	Rayón	Tec. Víctor Manuel Alonso Jardón	Lic. Edna Stephany Talavera Mercado
74	San Antonio la Isla	Lic. Miguel Ángel San Juan Albarrán	Lic. Karla López Paredes
75	San Felipe del Progreso	Lic. Iván Real Chew	Tec. Esther Maya García
76	San José del Rincón	Lic. María Esther Arriaga Hernández	Tec. Agustín Santos Guadalupe
77	San Martín de las Pirámides	Lic. Ma. Enriqueta Hortensia Reyes Sánchez	Lic. Antonio Benítez Arce
78	San Mateo Atenco	C. Miguel Ángel Alcántara Herrera	Lic. Mónica Angélica López Gómez
79	San Simón de Guerrero	Lic. Abacuc Nahum Maya Bello	Lic. Miriam Martínez Hernández
80	Santo Tomás	Profa. María Teresa Domínguez Gómez	C. José Simón Soto Domínguez
81	Soyaniquilpan	Lic. Juana Pilar Fernández Franco	Lic. Adelaido Quintanar Sánchez

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
82	Sultepec	Mtro. José Asunción García Crescencio	C. Brenda Karina López Martínez
83	Tecámac	Lic. José Israel Ovando Becerra	C. Adriana Guadalupe Belmont Ruíz
84	Tejupilco	Lic. Rigoberto Costilla Salazar	C. Minerva Rodríguez Villegas
85	Temamatla	C. Francisco Joel Vásquez Orozpe	C. Evelia Sánchez López
86	Temascalapa	Lic. Ma. Alicia Margarita Quesada García	Lic. José De Jesús Austria Quezada
87	Temascalcingo	Lic. Carlos Alberto Moreno García	Lic. Rosa María Felipe Eligio
88	Temascaltepec	Dr. Daniel Cardoso Jiménez	C. Hilda Hernández Jaramillo
89	Temoaya	Lic. Héctor Fabián Martínez	Ing. María Guadalupe Arce Arzate
90	Tenancingo	Lic. Mónica Salazar Ceballos	Mtro. Jesús Alejandro Moreno Melgar
91	Tenango del Aire	Lic. Mario Galicia Galicia	C. Sahara Itanatzi Díaz García
92	Tenango del Valle	C. Arturo Rafael Vilchiz Zuñiga	Lic. Nancy Ivonne Maldonado Gil
93	Teoloyucan	C. Florencio Cabrera Giron	Tec. Juanita Rodríguez Martínez
94	Teotihuacán	Lic. Roberto Ruiz Rodríguez	Lic. Selene Téllez Martínez
95	Tepetlaoxtoc	Mtro. Gonzalo González Galindo	Lic. María De Los Ángeles Quintero Vázquez
96	Tepetlixpa	Med. Oscar Alejandro Aguilar Franco	C. Itzel Buendia Castillo
97	Tepotzotlán	Lic. Andrés Monsiváis Estrada	C. Teresa Ramírez Franco
98	Tequixquiac	Prof. Salvador Raúl Vázquez Valencia	Lic. María Del Carmen Bravo Hernández
99	Texcaltitlán	Lic. Elisandra Servín Estevez	Lic. Emmanuel Correa Flores
100	Texcalyacac	C. Fernando Rivera Núñez	Lic. Xochitl Maribel Ramírez Bermejo
101	Texcoco	C. Héctor Olvera Enciso	Lic. Genoveva Verónica Espinoza Trujano
102	Tezoyuca	C. Domingo Ramos Salazar	Lic. Esther García Valencia
103	Tianguistenco	Lic. Luis Antonio González Góngora	C. Lorena Cazarez Cortez
104	Timilpan	Lic. Serafín Montiel Fermín	Lic. Leticia Alcántara Iniesta
105	Tlalmanalco	Prof. Odilón Serrano Rivas	Lic. Diana Grethel Quiroz

CONS.	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SECRETARIO
			Varela
106	Tlalnepantla	C. Arturo Montero Alvarado	Lic. Rosa Edith Ventura Ríos
107	Tlatlaya	T.A.E. Salvador Benavidez Vargas	Mtra. María Castrejón Hernández
108	Toluca	Ing. Tania Hurtado Parra	Mtro. Jesús Díaz Yáñez
109	Tonanitla	Lic. Héctor Jesús Martínez Bailón	C. Beatriz González Zaragoza
110	Tonatico	Lic. Arturo Arellano Guadarrama	Lic. Ana María Morales Ortiz
111	Tultepec	Lic. Román Alonso Vicenteño Casas	C. Alma Rosa Parra Amezcua
112	Tultitlán	Lic. Juan Felipe López Callejas	C. Liliana Díaz Betancurt
113	Valle de Bravo	Ing. Carlos Francisco Gómez Cambrón	Tec. Angélica María Hernández Rodríguez
114	Valle de Chalco Solidaridad	Lic. David Román Román	Lic. Fany Soriano Ramos
115	Villa de Allende	Tec. Juan Antonio Aguilar Castillo	Lic. Anayeli Cruz Benito
116	Villa del Carbón	C. Gumaro González Vázquez	C. Rocío Arana Miranda
117	Villa Guerrero	Lic. Fernando De Jesús Segura Fuentes	Mtra. Judith Verónica Pedroza Jaramillo
118	Villa Victoria	C. Alejandro Martínez Martínez	Lic. Laura Isabel Martínez Alcántara
119	Xalatlaco	Lic. Alan Eric Martínez González	Lic. Laura Teresa Lara Serrano
120	Xonacatlán	Ing. Gregorio Trujillo González	Lic. Emilia Martínez Alvarado
121	Zacazonapan	Lic. José López Domínguez	Lic. Araceli Mercado Villafaña
122	Zacualpan	Prof. Luis Alberto Gutiérrez Díaz	Lic. Nancy Gama Barrios
123	Zinacantepec	Lic. Alfredo Reyes Orozco	Lic. Adriana Del Carmen Ponce García
124	Zumpahuacán	C. Alejandro Acosta Medina	Lic. Yadira Merida Barrera
125	Zumpango	Lic. Francisco Pérez Rangel	Lic. Jaqueline Carolina Domínguez Villalobos

Por lo anterior, se solicita al partido político presente las aclaraciones que a su derecho convenga, con fundamento en los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 13, 15, 71, 72, 77, 87

y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

1.1. Aclaración

“No se encuentra el pago de nómina de los presidentes y secretarios de los ciento veinticinco comités municipales del partido político en la entidad.

A continuación se realizan las manifestaciones que al interés de mi representado convienen, haciendo las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de los Estatutos que rigen la vida interna de mi representado, los cargos de Presidente y Secretario General de los Comités Municipales resultan electos entre militantes que deben reunir con los requisitos que los mismos estatutos señalan, así, al asumir esos encargos por elección, ellos, por su propia voluntad prestan sus servicios a título gratuito, razón por la que no figuran en la nómina que fue revisada.

Amén de lo anterior, el último párrafo del artículo 56 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, establece que las actividades de dirección política que presten los militantes al partido no serán consideradas relaciones laborales.

Sin embargo, este Órgano Técnico de Fiscalización, presume anomalía, error u omisión porque:

- a) Revisó la nómina;***
- b) Muestreó la primera y la segunda quincena del mes de junio de 2014; y***
- c) Observó que en la documentación entregada no se encuentra el pago de nómina de los de los presidentes y secretarios de los ciento veinticinco Comités Municipales del Estado.***

Esta representación considera que el Órgano Técnico de Fiscalización, con los elementos ya descritos y que se desprenden de la primera observación, no cuenta con los insumos suficientes como para determinar que se está incumpliendo con las obligaciones de mi partido en cuanto al origen, monto y aplicación de los recursos que se reciben por cualquier modalidad de financiamiento en Actividades Ordinarias, Específicas, esto es, no existe anomalía, error u omisión que pueda ser observado y menos, como ya se ha mencionado, cuando la observación se basa en los datos que se han enumerado en los incisos del a) al c) del

párrafo precedente.

No es óbice lo anterior, para que de la misma manera en que ese Órgano obtuvo el Directorio de los Comités Municipales de mi representado en los 125 municipios, visite el sitio <http://pri.org.mx>, en el que se pueden apreciar nueve pestañas "NUESTRO PARTIDO", "PRI EN TU ENTIDAD", "MICROSITIOS", "ELECCIONES", "TRANSPARENCIA", "BLOG", "PUBLICACIONES", "CONVOCATORIAS" y "PRENSA", dando clic en la pestaña "TRANSPARENCIA", se despliegan tres ligas: "TRANSPARENCIA PRI", "TRANSPARENCIA INE" y "AMONESTACIONES PÚBLICAS", seleccionando "TRANSPARENCIA PRI", se desdobra la siguiente información:

"De conformidad con el artículo 64 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a las obligaciones de transparencia de los Partidos Políticos, la Información a disposición del público que deben difundir a través de su página de internet y sin que medie petición de parte es la siguiente:

INFORMACIÓN ACTUALIZADA JULIO 2014

Fracción I. Sus documentos básicos

Fracción II. Las facultades de sus órganos de dirección.

Fracción III. Los Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.

Fracción IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y en su caso, regionales, delegacionales y distritales.

Fracción V. El fabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas.

Nota: Los tabuladores, del ámbito municipal, se encuentran vigentes a la fecha, aunque algunos de estos documentos estén fechados en 2011.

Tabulador del Comité Ejecutivo Nacional

Tabuladores de los comités directivos estatales 2014

Tabuladores de los comités directivos municipales 2014

Los Comités Directivos Municipales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y

Zacatecas; no tienen establecido tabuladores, en virtud de que ninguno de sus integrantes cobran salario, remuneración o sueldo alguno y las tareas que tienen encomendadas las realizan por convicción y de manera honorífica."

De la anterior transcripción me he permitido resaltar en negritas lo concerniente a la fracción V lugar en donde se puede acceder a tres ligas más como se puede apreciar, siendo en la tercera de las ligas, la que se refiere a los Tabuladores de los Comités Directivos Municipales 2014, en donde se encuentra la leyenda contenida en el último párrafo de lo trasunto y que enumera aquéllos Estados de la República cuyos Comités Municipales no tienen establecidos tabuladores, en virtud de que ninguno de sus integrantes cobran salario, remuneración o sueldo alguno y las tareas que tienen encomendadas las realizan por convicción y de manera honorífica, entre los que se encuentra el Estado de México.



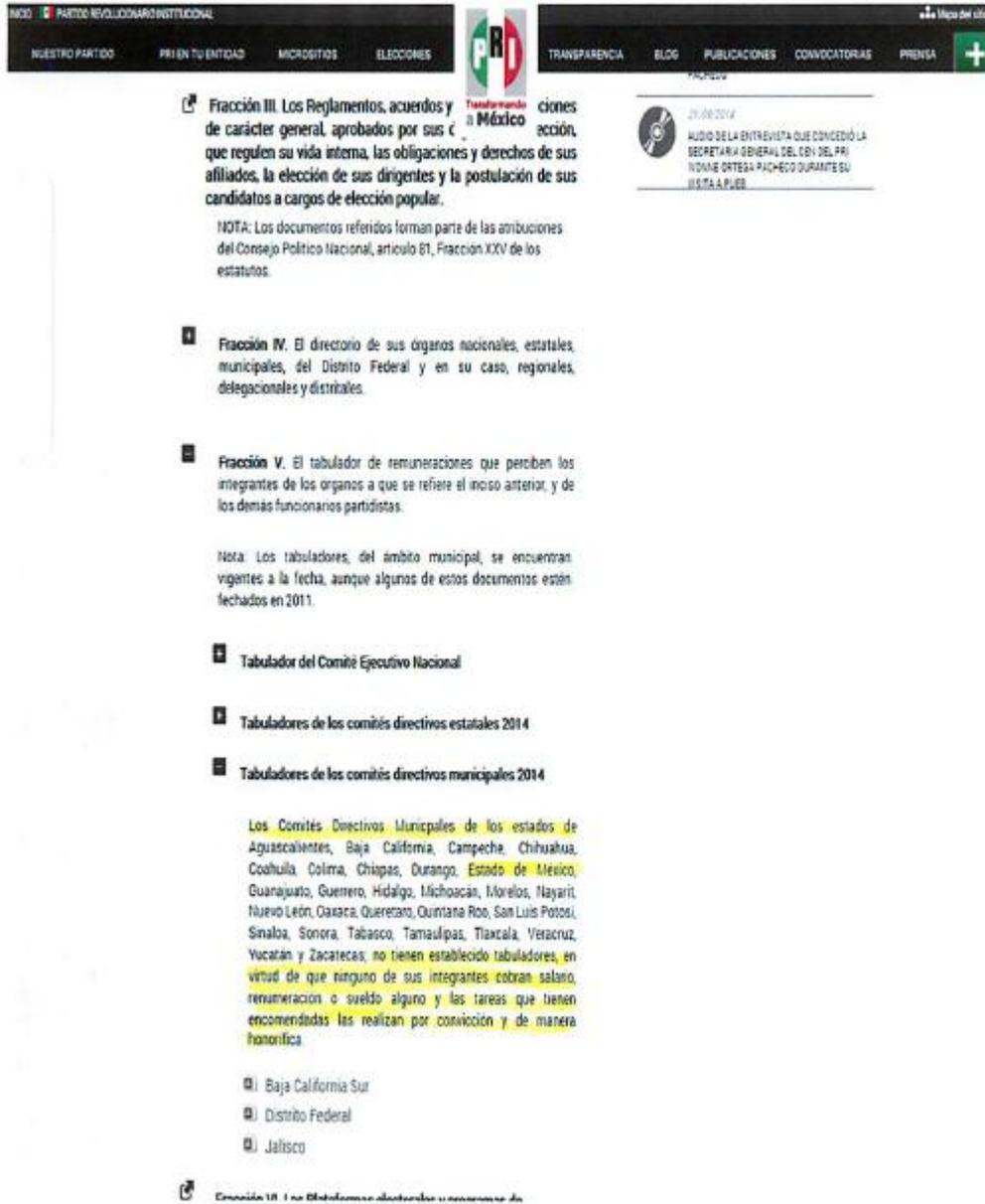


PRD **Transformando a México**

TRANSPARENCIA BLOG PUBLICACIONES COMUNICACIONES PRENSA

- Fracción IV. El directorio de sus órganos municipales, del Distrito Federal y en delegacionales y distritales.
- Fracción V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas.
- Fracción VI. Las Plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto.
- Fracción VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales.
- Fracción VIII. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargo de elección popular.
- Fracción IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones.
- Fracción X. Los Informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de la





MOD **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

TRANSPARENCIA BLOG PUBLICACIONES CONVOCATORIAS PRENSA +

Fracción III. Los Reglamentos, acuerdos y de carácter general, aprobados por sus c que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.

NOTA: Los documentos referidos forman parte de las atribuciones del Consejo Político Nacional, artículo 61, Fracción XXV de los estatutos.

Fracción IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y en su caso, regionales, delegacionales y distritales.

Fracción V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas.

Nota: Los tabuladores, del ámbito municipal, se encuentran vigentes a la fecha, aunque algunos de estos documentos estén fechados en 2011.

- Tabulador del Comité Ejecutivo Nacional
- Tabuladores de los comités directivos estatales 2014
- Tabuladores de los comités directivos municipales 2014

Los Comités Directivos Municipales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, no tienen establecido tabuladores, en virtud de que ninguno de sus integrantes cobran salario, remuneración o sueldo alguno y las tareas que tienen encomendadas les realizan por convicción y de manera honorífica.

- Baja California Sur
- Distrito Federal
- Jalisco

Exposición 18 - 1 no. Plataforma electorales y programas de



Por esta razón, en nómina, no solamente en las muestras tomadas sino de manera permanente nunca se encontrará el pago a los presidentes y secretarios de los ciento veinticinco Comités Municipales de mi representado en la entidad, que realizan sus actividades partidistas por convicción y de manera honorífica". (sic).

1.2. Validación

De la verificación realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61 fracción II, inciso, b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político toda vez que acredita que de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de los estatutos del partido los cargos de los Comités

Municipales de los estados, no tienen establecido tabuladores, en virtud de que ninguno de sus integrantes cobran salario, remuneración o sueldo alguno y las tareas que tienen encomendadas las realizan por convicción y de manera honorífica.

2. Observación

Conforme a la revisión practicada a la póliza de seguro múltiple empresarial número 940068855, del proveedor QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., contratado por el Partido Revolucionario Institucional con vigencia del uno de septiembre de dos mil trece al uno de septiembre de dos mil catorce, se observó que la cobertura de los valores declarados al 100%, no coinciden con lo reportado en el estado de posición financiera de la fuerza política, como se detalla a continuación:

BIEN ASEGURADO	PÓLIZA DE SEGURO XXXXXXXXXX	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2014
Edificio	\$ 20,000,000.00	\$ 30,539,437.04
Maquinaria	\$ 383,000.00	\$ 1,635,244.91

Cabe mencionar que la suma asegurada es hasta el 100% de los valores declarados, por lo anterior, el partido político tendrá que aclarar el motivo por el cual no están cubiertos el total de los bienes que posee, según el estado de posición financiera al treinta de junio de dos mil catorce.

Por lo anterior, se le solicita al Partido Revolucionario Institucional mencione lo que a su derecho convenga, de acuerdo a los artículos 52, fracción XXVII, 61, fracción IV, inciso b, 62, fracción II, inciso e y j del Código Electoral de Estado de México; en relación con los numerales 71, 72 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

2.1. Aclaración

La cobertura de la póliza del seguro múltiple empresarial no coincide con las cifras reportadas en el estado de posición financiera:

A continuación y en lo que a este punto en específico concierne, esta representación expresa lo que al derecho del Partido Revolucionario Institucional conviene en los términos siguientes;

De acuerdo con lo establecido por el artículo 112 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, la integración del rubro de edificios se muestra a continuación en el tabular siguiente:

Descripción	Ubicación	Importe
Comité Directivo Estatal	Toluca	\$18,836,362.49
Comité Municipal	Atlacomulco	\$1,121,457.84
Comité Municipal	Toluca	\$2,303,066.49
Comité Municipal	Ixtlahuaca	\$549,542.00
Comité Municipal	Atizapán	\$1,240,667.22
Comité Municipal	Metepec	\$423,448.00
Comité Municipal	Tejupilco	\$454,781.00
Comité Municipal	Nezahualcóyot	\$368,270.00
Comité Municipal	Acambay	\$606,567.00
Comité Municipal	Huehuetoca	\$2,844,922.00
Comité Municipal	Calimaya	\$367,678.00
Comité Municipal	Ixtapaluca	\$709,527.00
Comité Municipal	Zinacantepec	\$713,148.00
	Total	\$30,539,437.04

De lo que se desprende que el inmueble asegurado es el que ocupa el Comité Directivo Estatal de PRI, ubicado en la Ciudad de Toluca, lugar en el que se desarrollan las principales actividades del Partido, dicho edificio cuenta con una póliza de seguro empresarial con diversos tipos de coberturas que protegen no solo al edificio sino también a sus contenidos, los límites de responsabilidad varían de acuerdo al tipo de cobertura.

Por otra parte, revisando el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, en la Sección IV De las Inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, se observa que no existe disposición que obligue a que todos los bienes inmuebles deben de ser sujetos de aseguramiento, sino en base a un análisis de riesgos, considerando tipo de edificación, instalaciones, mobiliario, ubicación, etc., es como decide la administración del partido la compra de la protección en caso de que algún percance ocurra en el futuro.

Así las cosas, si bien es cierto que los Comités enlistados en su conjunto representan un valor de \$30,539,437.04, también lo es que habiendo aclarado que el único de los inmuebles asegurados lo es el del Comité Directivo Estatal de mi representado, de la compulsa de los valores asegurados y los de los inmuebles se desprende que es el bien inmueble objeto de protección por el seguro contratado y que en realidad coincide con los datos observados". (sic).

2.2. Validación

En términos de los artículos 61 fracción II, inciso b, del Código Electoral del Estado de México, y 119 del Reglamento de Fiscalización a las actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, se solventa la observación referida, en virtud de que dicho instituto político aclara que el inmueble asegurado corresponde al que ocupa el Comité Directivo Estatal ubicado en la Ciudad de Toluca lugar en que se desarrollan las principales actividades del Partido, y que dicho edificio cuenta con una póliza de seguro empresarial con diversos tipos de cobertura que protegen no solo al edificio sino también sus

contenidos, lo anterior se desprende de la póliza 900068855 con vigencia al primero de septiembre de 2014 de la empresa QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

3. Observación

Derivado de la revisión al informe semestral de avance del ejercicio dos mil catorce, se observó que el partido político celebró contrato de prestación de servicios con Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., representado por el C. Víctor Othón Rosenzweig Camacho, en su calidad de proveedor y el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México; en dicho contrato se establecen las cláusulas siguientes:

*“Primera: “El proveedor”, se obliga a la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional ubicado en vialidad Alfredo del Mazo s/n esquina Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex Hacienda la Magdalena, C.P. 50010, en Toluca, Estado de México, a través del personal capacitado debidamente uniformado e identificado **así como de los materiales y artículos de aseo requeridos**, cuyas características se especifican en el anexo del presente contrato.*

Segunda: La obligación señalada en la cláusula anterior será por el periodo comprendido del 16 de abril al 31 de diciembre de 2014, el horario que deberá observar el personal de limpieza dentro de las instalaciones es el siguiente: de lunes a domingo de 07:00 a.m. a 20:00 p.m.

*Tercera: “El contratante”, se compromete a pagar a “el proveedor” la cantidad quincenal de **\$136,250.00 (Ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, por los servicios señalados en la cláusula primera de este contrato, más el **Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del comprobante***

fiscal debidamente requisitado y el pago de las cuotas obrero patronales al IMSS del mes anterior al pago correspondiente.

Cuarta: Es responsabilidad de “el proveedor”, cumplir todas las obligaciones que deriven de la correcta ejecución del servicio indicado en la cláusula primera de este contrato a fin de procurar el correcto funcionamiento del mismo, incluyendo las administrativas, civiles, fiscales y laborales así como licencias y/o permisos.

...

*Novena: **“El proveedor”, queda obligado a presentar la totalidad de los servicios contenidos en la cláusula primera y por el monto señalado en la cláusula tercera.***

...” (sic).

Asimismo, en el citado contrato se establece en el apartado “ANEXO” las especificaciones de suministro mensual de material de limpieza, cuya descripción es: **Detergente en polvo, cloro**; limpiador de pisos cerámicos, pisos laminados, limpiador multiusos, limpiador para vidrios, **aceite para puertas y/o muebles, aromatizantes**, escobas de uso rudo tipo abanico y de cepillo, cubetas de plástico, jaladores de hule, estructura y fundas de mop, recogedores metálicos, **bombas para w.c.**, mechudo tipo bola, jergas, franelas, fibras estándar, guantes de látex, cubrebocas, amotizador flexible, master para vidrios, mangueras para toma de agua, kartcher y accesorios, pulidora de pisos, uniforme de la empresa, equipo de seguridad y conos de señalización.

Del análisis al contenido y alcance del citado contrato, particularmente a las cláusulas primera, segunda, cuarta y novena, se colige que el proveedor Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., a partir del dieciséis de abril de dos mil catorce, se obligó al mantenimiento y

limpieza de las instalaciones del Comité Estatal del Partido Revolucionario Institucional sito en Av. Alfredo del Mazo esquina Nicolás San Juan S/N, Col. Ex Hacienda La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, así como a la ministración de materiales de aseo necesarios cuyas características quedaron especificadas y descritas en el anexo al que remite la cláusula primera.

Sin embargo, de la revisión practicada a diversas pólizas de egresos y diario se conoció que el Partido Revolucionario Institucional después del 15 de abril de 2014, fecha en la que firmó el contrato con el proveedor Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., realizó gastos por un importe de \$6,587.56 (Seis mil quinientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.), por el concepto de compra de materiales de aseo y limpieza, mismos que se encuentran relacionados en el apartado "ANEXO" del contrato de prestación de servicios con Mundo Comercial y de Negocios, S.A. de C.V., como se indica a continuación:

PÓLIZA			FACTURA				
Fecha	Tipo	No.	Fecha	No.	Proveedor	Descripción	Importe
26/05/14	Cheque	0033	21/05/14	GG 10929	Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.	15 piezas de glade brisa cumbres 12/323 gr. 12 cajas de roma 10 kg. (granel)	\$2,982.15
20/06/14	Diario	0065	19/06/14	GG 13376	Servicio Comercial Garis, S.A. de C.V.	24 piezas de cloralex reg. 6/3.75 lts. 15 piezas de glade amore	\$1,889.94

PÓLIZA			FACTURA				
Fecha	Tipo	No.	Fecha	No.	Proveedor	Descripción	Importe
						12/323 gr. 12 piezas de glade fresc. Matinal 12/323 gr. 15 piezas de glade manz/canela 12/323 gr.	
30/06/14	Cheque	42	22/06/14	111E	Arturo Camacho Santana	36 piezas de pledge para muebles Jhonson maderas Bomba para wc grande	\$1,715.47
TOTAL							\$6,587.56

Por tanto, se solicita al partido político realice las aclaraciones que a su derecho convengan, con fundamento en los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 71, 72, 87 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

3.1. Aclaración

“Se realizaron gastos por \$6,587.56 que corresponden a compra de materiales de aseo y limpieza, mismos que se encuentran relacionados en el apartado "ANEXO" del contrato de prestación de servicios con Mundo Comercial y de Negocios, S. A. de C. V.

En efecto se celebró un contrato por la prestación de servicios con Mundo Comercial y de Negocios, S. A. de C. V., en el cual se obligan a prestar el servicio de mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional ubicado en vialidad Alfredo del Mazo s/n esquina Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex hacienda la Magdalena, C. P.

50010, en Toluca, Estado de México, a través del personal asignado, así como los materiales y artículos de aseo requeridos que se especifican en el anexo del presente contrato.

Como se observa, en el contrato por la prestación de servicios de limpieza se limitan a realizarse en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de México; por otra parte los Comités Municipales del Partido también requieren de mantenimiento y limpieza, por lo que se realizan compras adicionales de materiales de limpieza y aseo similares al anexo del contrato, ya que el tipo de los materiales, son los mismos que se utilizan para la limpieza de dichos Comités". (sic).

3.2. Validación

Del análisis efectuado a la documentación presentada por el partido político, dentro del periodo de garantía de audiencia, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se considera solventada la observación en comento en virtud de que dentro de los argumentos señalados por dicho Partido Político se aclara que el contrato celebrado con la empresa Mundo Comercial y de Negocios ampara el servicio de mantenimiento y limpieza en las instalaciones del Partido político ubicado en la vialidad Alfredo del Mazo s/n esquina con Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex hacienda la Magdalena C.P.50010, por lo que se realizan compras adicionales de materiales de limpieza y aseo similares al contrato ya que el tipo de los materiales son los mismos que se utilizan para la limpieza de los comités Municipales.

4. Observación

De acuerdo a la revisión practicada durante la visita de verificación documental y registro contable en el interior de las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se observó que:

- 4.1. Veintiún pólizas de diario (001) de los meses comprendidos de enero a junio de dos mil catorce, por concepto de “renta de espectaculares” carecen de documentación comprobatoria (testigos de espectaculares) por un monto de \$1,327,968.00 (Un millón trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), ya que no incluyen imágenes ni leyendas del contenido de éstos; motivo por el cual se solicita presente los testigos correspondientes perfectamente visibles a efecto de aclarar que los mensajes contemplados en los espectaculares se refieren a los fines del partido político.
- 4.2. Adicional a lo descrito anteriormente, tres pólizas de diario (001) de los meses de enero y febrero de dos mil catorce, por concepto de “renta de espectaculares”, por un monto de \$199,520.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), como documentación soporte, incluyen las imágenes de los espectaculares, sin embargo no son legibles ya que no se puede observar ni leer el contenido de los mismos, razón por la cual, este ente fiscalizador se encuentra impedido para comprobar si la leyenda de cada espectacular, se refiere a los fines del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación el detalle de las pólizas:

- i. **Renta de espectaculares que carece de documentación comprobatoria (testigos de espectaculares):**

- a. Póliza de diario No. 000052 con fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V.	176	\$25,288.00

- b. Póliza de diario No. 000073 con fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Multiservicios Mexicanos S.A. de C.V.	C-112	\$25,520.00

- c. Póliza de diario No. 000014 con fecha diez de febrero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V.	192	\$25,288.00

- d. Póliza de diario No. 000021 con fecha once de febrero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Multiservicios Mexicanos S.A. de C.V.	C-153	\$25,520.00

- e. Póliza de diario No. 000020 con fecha diez de marzo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V.	269	\$25,288.00

- f. Póliza de diario No. 000007 con fecha dos de abril de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V.	362	\$25,288.00

- g. Póliza de diario No. 000039 con fecha nueve de abril de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Multiservicios Mexicanos S.A. de C.V.	C-282	\$25,520.00

- h. Póliza de diario No. 000036 con fecha nueve de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V.	471	\$25,288.00

- i. Póliza de diario No. 000059 con fecha quince de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	C-345	\$25,520.00

- j. Póliza de diario No. 000115 con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Cartel BI, S.A. de C.V.	217	\$18,560.00
Cartel BI, S.A. de C.V.	218	\$23,200.00
Total		\$41,760.00

- k. Póliza de diario No. 000116 con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Media VIP, S.A. de C.V.	453	\$23,200.00
Media VIP, S.A. de C.V.	454	\$29,000.00
Media VIP, S.A. de C.V.	455	\$24,360.00
Total		\$76,560.00

- l. Póliza de diario No. 000117 con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	953	\$37,120.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	954	\$23,200.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	955	\$25,520.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	956	\$25,520.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	957	\$25,520.00
Total		\$136,880.00

- m. Póliza de diario No. 000114 con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1407	\$37,120.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1408	\$29,000.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1409	\$23,200.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1410	\$23,200.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1411	\$18,560.00
Total		\$131,080.00

- n. Póliza de diario No. 000010 con fecha tres de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Comunicare Comercial, S. C.	A000181	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000182	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000183	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000184	\$22,040.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000185	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000187	\$23,200.00
Total		\$138,040.00

- o. Póliza de diario No. 000068 con fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
MEMIJE Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V	568	\$25,288.00

- p. Póliza de diario No. 000069 con fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Multiservicios Mexicanos S.A. de C.V.	C-386	\$25,520.00

- q. Póliza de diario No. 000101 con fecha treinta de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Cartel BI, S.A. de C.V.	261	\$18,560.00
Cartel BI, S.A. de C.V.	262	\$23,200.00
Total		\$41,760.00

- r. Póliza de diario No. 000099 con fecha treinta de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Comunicare Comercial, S. C.	A000189	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000191	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000192	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000193	\$22,040.00
,Comunicare Comercial, S. C.	A000194	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S. C.	A000195	\$23,200.00
Total		\$138,040.00

- s. Póliza de diario No. 000102 con fecha treinta de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Media VIP, S.A. de C.V.	481	\$23,200.00
Media VIP, S.A. de C.V.	482	\$29,000.00
Media VIP, S.A. de C.V.	483	\$24,360.00
Total		\$76,560.00

- t. Póliza de diario No. 000100 con fecha treinta de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	993	\$37,120.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	994	\$23,200.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	995	\$25,520.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	997	\$25,520.00
Publicidad MAP, S.A. de C.V.	998	\$25,520.00
Total		\$136,880.00

- u. Póliza de diario No. 000103 con fecha treinta de junio de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1463	\$37,120.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1464	\$29,000.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1465	\$23,200.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1466	\$23,200.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1467	\$18,560.00
Total		\$131,080.00

ii. Renta de espectaculares con documentación comprobatoria que no es legible:

- a. Póliza de diario No. 000066 con fecha treinta de enero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1243	\$26,680.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1245	\$29,000.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1246	\$29,000.00
Visión Publicidad, S.A. de C.V.	A1247	\$23,200.00
Total		\$107,880.00

- b. Póliza de diario No. 000087 con fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce:

PROVEEDOR	NO. FACTURA	IMPORTE
Comunicare Comercial, S.A. de C.V.	A000096	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S.A. de C.V.	A000098	\$23,200.00
Comunicare Comercial, S.A. de C.V.	A000099	\$23,200.00
Total		\$69,600.00

- c. Póliza de diario No. 000046 con fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce:

Proveedor	No. Factura	Importe
Comunicare Comercial, S.A. de C.V.	A000135	\$22,040.00

El monto total que se observa por concepto de “renta de espectaculares” del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil catorce es de **\$1,527,488.00** (Un millón quinientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 74%

del total del gasto por el concepto de “renta de espectaculares” del primer semestre del dos mil catorce del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, párrafo noveno, 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, fracción XXVII, 61, fracción IV, inciso b, 62, fracción II, inciso e y j del Código Electoral del Estado de México; en relación con los numerales 71, 72, 79, 87 y 125 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se le requiere al Partido Revolucionario Institucional, realice las manifestaciones o aclaraciones que a su derecho convengan.

4.1. Aclaración

De la revisión practicada se observó que veintiún pólizas de diario, por concepto de "renta de espectaculares" carecen de documentación comprobatoria (testigos de espectaculares), así como otras tres pólizas tienen documentación soporte de espectaculares que no son legibles, por lo que se solicita las aclaraciones correspondientes.

El partido celebró contrato por el arrendamiento de carteleras con los proveedores siguientes:

Memije Publicidad "MEPSA", S.A. de C.V., Renta de una cartelera tipo espectacular con dos vistas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con pagos mensuales de \$25,288.00

Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V., Renta de una cartelera tipo espectacular con dos vistas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con pagos mensuales de \$25,520.00

Cartel Bi, S.A. de C.V., Renta de dos carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales de \$18,560.00 y \$23,200.00 respectivamente.

Media VIP, S.A. de C.V., Renta de tres carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales de \$23,200.00, \$29,000.00 y \$24,360.00 respectivamente.

Publicidad MAP, S. A. de C. V., Renta de cinco carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales de \$37,120.00, \$23,200.00, \$25,520.00, \$25,520.00 y \$25,520.00 respectivamente.

Visión Publicidad, S.A. de C.V., Renta de cinco carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales de \$37,120.00, \$29,000.00, \$23,200.00, \$23,200.00 y \$18,560.00 respectivamente.

Comunicare Comercial, S.A. de C.V., Renta de seis carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales de \$23,200.00, \$23,200.00, \$23,200.00, \$22,040.00, \$23,200.00 y \$23,200.00 respectivamente.

Cada contrato celebrado, cuenta con un anexo en donde se detalla la ubicación y medidas del espectacular, así como su respectivo testigo y factura fiscal, dichos contratos fueron puestos a disposición del personal encargado de realizar la revisión del avance semestral de 2014.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, presento nuevamente la documentación solicitada.

4.2. Validación

Del análisis realizado a la documentación presentada por el Partido Político, dentro del plazo de su garantía de audiencia y con fundamento en los artículos 61, fracción II inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, esta Unidad Técnica de Fiscalización considera como solventada esta observación, al presentar el 100% de los contratos requeridos, así como el soporte documental de los testigos

correspondientes, mismos que en las imágenes se aprecia claramente que se trata de publicidad institucional del partido Político.

5. Observación

De la revisión practicada a las pólizas de cheque del partido político por el período del uno de enero al treinta de junio de dos mil catorce, se detectaron tres pólizas por un monto total de \$48,266.83 (Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) que no contienen las facturas para la comprobación del gasto erogado, las cuáles se enlistan a continuación:

Fecha	Tipo	No. Póliza	Tipo de Gasto	Proveedor	Importe
29/01/2014	004 cheque	44	Pago deducible de camioneta Captiva	Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de R.L.	\$13,750.00
11/03/2014	005 cheque	02	Compra de certificado SSL	Advantage Security, S. de R.L. de C.V.	\$23,716.83
27/06/2014	005 cheque	14	Compra de 4 llantas	Sergio Flores Villamares	\$10,800.00
Total					\$48,266.83

En razón de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 71, 79 y 89 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos

Políticos y Coaliciones, se le solicita al partido político presente la documentación comprobatoria de las facturas originales señaladas y/o aclare lo que a su derecho convenga.

5.1. Aclaración

“De la revisión practicada a las pólizas cheque, se detectaron tres pólizas por un monto de \$48,266.83, que no contienen las facturas para la comprobación del gasto erogado, las cuales se enlistan a continuación:

De acuerdo a la Norma de Información Financiera NIF C-5 "Pagos Anticipados", los pagos anticipados pueden hacerse por bienes o servicios que se van a adquirir o recibir en periodos posteriores al pago.

En este sentido la Norma de Información Financiera NIF A-6 "Reconocimiento y Valuación", señala que los eventos económicos que una Entidad reconoce y cuantifica presentan dos momentos en su incorporación a la contabilidad, a saber reconocimiento inicial y reconocimiento posterior, en virtud de lo anterior y atendiendo a lo mandado por el mismo Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones en su Artículo 15, el cual indica que "para el registro de las operaciones, así como de la documentación comprobatoria y presentación de la información contable a través de los estados financieros, se observarán los procedimientos o bases de registro específicos expedidos por el Órgano Técnico, así como de lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) que son emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que sean aplicables, este Instituto Político se construyó a la observación irrestricta de las normas en comento.

En este orden de ideas se destaca que estas pólizas que señalan, fueron anticipos que se realizaron (reconocimiento inicial); posteriormente al momento de recibir los bienes y servicios se reconocieron los gastos con su respectiva factura en las pólizas que a continuación se detallan (reconocimiento posterior):

Fecha	Tipo	No. de póliza	Tipo de gasto	Proveedor	Importe
11/02/2014	0001 Diario	23	Pago de deducible por siniestro	Qualitas Compañía de Seguros	\$13,750.00
18/03/2014	0001 Diario	46	Renovación de certificados	Advantage Security	\$23,716.83
20/06/2014	0001 Diario	59	Compra de llantas para camioneta Nitro	Sergio Flores Villamares	\$10,800.00

Aclarado lo anterior, y sin perjuicio de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, al presente se acompaña la documentación de referencia". (sic).

5.2. Validación

De la revisión practicada a la documentación presentada por el partido político, dentro de su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 61, fracción II inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, esta Unidad Técnica de Fiscalización considera como solventada esta observación, en virtud de que presenta las pólizas y facturas correspondientes referentes a lo observado, como se detalla a continuación:.

Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Factura No.	Importe
Diario No. 23	11/02/2014	Qualias Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Cobro de deducible, siniestro.	D78510	\$13,750.00
Diario No. 46	18/03/2014	Advantage ecurity, Sde R.L de C.V	Renovación de certificados	FE-18771	\$23,716.83
Diario No. 59	20/06/2014	Sergio Flores Villamares	Compra de llantas para camioneta Nitro	281-A	\$10,800.00

XI. Oficios de notificación de errores, omisiones e irregularidades derivadas de la revisión anual dos mil catorce.

Como resultado de la aplicación y ejecución del “*PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014*”, se determinó que conforme a los alcances de revisión obtenidos, el origen, monto, volumen, aplicación y destino de los recursos están soportados con base a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, a excepción de las observaciones que se notificaron al Partido Revolucionario Institucional.

En este sentido, se notificó al partido político las observaciones, mediante oficios IEEM/UTF/250/2015 e IEEM/UTF/261/2015, del seis de mayo de dos mil quince, a través del representante del órgano interno C. Higinio Martínez Castillo y del representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, C. Eduardo Guadalupe Bernal Martínez., respectivamente; a fin de que fueran subsanadas, en términos del artículo 61, fracción IV incisos c y d del Código Electoral del Estado de México.

En consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional mediante escrito sin número del tres de junio de dos mil quince y recibido en Oficialía de Partes del Instituto el tres de junio del mismo año, según folio 034741, presentó las aclaraciones correspondientes:

1. Observación

De la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observó que de la cuenta bancaria [REDACTED] de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., el Partido Revolucionario Institucional el quince de febrero de dos mil catorce, libró cheque No. 201 por un importe de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), a favor del C. Edgar Gerardo Aguilar Quintana sin la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”; lo anterior, fue corroborado con la información obtenida de la superación del secreto bancario, realizado a través de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

De lo anterior, se concluye que el partido político incumplió con lo establecido en el artículo 74, párrafo primero del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, en lo respectivo a la colocación de la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, en los cheques librados por un importe superior a cien días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, toda vez que el objetivo primordial de esta obligación es generar certeza en el destino de los recursos provenientes del erario público, por lo que se solicita al Partido Revolucionario Institucional presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

1.1. Aclaración

“En relación a esta observación, se aclara que efectivamente, el día 15 de Febrero de 2014, se expidió el Cheque No. 0000201 a nombre de Edgar Gerardo Aguilar Quintana por \$35,557.99 correspondiente (sic) a su liquidación laboral, dicha persona prestaba sus servicios personales desde el 7 de julio de 2010 y se desempeñaba (sic) como auxiliar administrativo, el cálculo se realizó de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, por otra parte, se puede observar en el Estado de Cuenta Bancario de Banco Mercantil del Norte, S. A. (BANORTE) del mes de Febrero, que el cheque fue cobrado el día 26 de Febrero de 2014, con el RFC [REDACTED] el cual pertenece a Edgar Gerardo Aguilar Quintana, con esto se da certeza al destino del recurso proveniente del erario público.

Cabe aclarar que la Ley Federal del Trabajo en el Capítulo VII del Título Tercero, establece las Normas Protectoras y Privilegios del Salario, las cuales tutelan los derechos de los trabajadores en materia de salario, es así como este ente político, atendiendo a lo madatado (sic) por un ordenamiento jurídico por encima de un Reglamento, garantiza tales derechos a sus trabajadores, durante su permanencia y conclusión de las relaciones de trabajo y es precisamente en acato a las disposiciones laborales que privilegiando los derechos del trabajador, para no ocasionar molestia ni entorpecimiento a los mismos y dado que el pago del salario solo podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico, previo consentimiento del trabajador, fue que se determinó no condicionar que hiciera efectivo su finiquito al depósito del cheque en una cuenta bancaria, para que pudiera disponer del numerario de manera inmediata y sin que mediara un requisito mas al ejercicio de sus derechos laborales.

La aclaración anterior, permite advertir, además de tener certeza del destino de los recursos, que en los hechos observados no media ningún ocultamiento o la intención de evadir obligaciones en materia de fiscalización sino más bien y como ya se ha mencionado, el privilegiar el ejercicio de un derecho de carácter laboral.

Con la finalidad de generar certeza en el destino de los recursos provenientes del erario público en este punto en concreto, me permito acompañar a el presente escrito y como ANEXO UNO, los siguientes documentos:

- **PÓLIZA DE BANORTE 008- 000002, página 1 correspondiente al ejercicio 2014 del mes de febrero, en la que consta el monto de cada uno de los conceptos pagados al C. EDGAR GERARDO AGUILAR QUINTANA, como lo son aguinaldo, indemnizaciones, prima de antigüedad y salarios lo que da un total de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil, quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.) correspondiente a su liquidación laboral marcado con el folio 001, así como las retenciones de ISR según lo mandado por el Art. 77 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades**

de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del estado de México.

- **Copia del cheque 0000201 a nombre Edgar Gerardo Aguilar Quintana por \$35,557.99 (Treinta y cinco mil, quinientos cincuenta y siete pesos 99/100M.N.) marcado con el folio 002.**
- **Recibo de liquidación de fecha 15 de febrero de 2014, suscrito por el C. EDGAR GERARDO AGUILAR QUINTANA, en donde se realiza la suma de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) marcado con el folio 003.**
- **Hoja de trabajo de liquidación de fecha 15 de febrero de 2014 a nombre de C. EDGAR GERARDO AGUILAR QUINTANA, que contiene fecha de alta, fecha de liquidación, antigüedad, años de servicio, los días correspondientes por motivo de indemnización, prima de antigüedad y aguinaldo; con los cálculos correspondientes, dando como resultado la cantidad de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), marcado con el folio 004.**
- **Listado de nómina 001, Periodo 3, que corresponde al periodo del 01/02/2014 al 15/02/2014, en donde se puede apreciar el recibo de nómina que contiene las percepciones (sueldos y salarios y subsidio para el empleado) y deducciones (retención de ISR y cuota IMSS) arrojando un neto a pagar por la cantidad de \$ 2,846.65 (Dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.) a favor del C. EDGAR GERARDO AGUILAR QUINTANA marcado con el folio 005.**
- **Estado de cuenta que contiene el detalle de operaciones de la cuenta bancaria con el grupo financiero BANORTE, S.A. Institución de Banca Múltiple, en el cual se puede apreciar exactamente en el folio 009, en fecha 26 de febrero de 2014 con el número de cheque cámara 0000201, un retiro de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), cantidad que se entregó al C. EDGAR GERARDO AGUILAR QUINTANA por motivo de liquidación.**

Con lo anterior queda aclarado y solventado lo observado". (sic):

1.2. Validación

De la verificación realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como la remitida por la Comisión Nacional Bancaria y de

Valores, se acredita que el cheque N° 0000201 emitido el 15 de Febrero de 2014, por el Órgano Interno del citado Partido, a favor de Edgar Gerardo Aguilar Quintana por un importe de \$35,557.99 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.), fue efectivamente librado por el partido político sin la inclusión de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

No obstante, esta autoridad fiscalizadora considera indispensable entrar al estudio del argumento vertido por el sujeto obligado, en el sentido de que la operación en comento fue realizada por concepto de pago de liquidación laboral al C. Edgar Gerardo Aguilar Quintana, quien se desempeñó como trabajador del instituto político con el puesto de auxiliar administrativo y que el cheque se libró sin la leyenda respectiva en aras de observar las normas protectoras y privilegios del salario que se contienen en el capítulo VII de la Ley Federal del Trabajo. Así, esta Unidad Técnica de Fiscalización tiene en cuenta que el artículo 92 de dicho ordenamiento prescribe que los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios, y que cualquier disposición o medida que desvirtúe dicho derecho será nula.

En tal sentido, el partido político exhibe un recibo de liquidación del quince de febrero de dos mil catorce, firmado por el C. Edgar Gerardo Aguilar Quintana, así como el listado de nómina del periodo comprendido entre el primero y el quince de febrero del mismo año, con los cuales se acredita que el beneficiario del cheque era trabajador del instituto político. Por tanto, es atendible que el título de crédito haya sido librado sin la

leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” pues con dicha conducta se persigue que quien era trabajador disponga sin dilación de las prestaciones que le corresponden. Lo anterior se robustece si se tiene en consideración que en el detalle de operaciones del Estado de Cuenta ofrecido por el partido político, se aprecia que el registro federal de contribuyentes de la persona que cobró el cheque en cuestión coincide con el de quien el sujeto obligado reportó como beneficiario, de ahí que se tenga certeza de que fue efectivamente pagado a ella, desvaneciéndose así toda vulneración al principio de certeza en el destino del gasto, de tal suerte que a la luz de los argumentos que se vierten, esta Unidad Técnica de Fiscalización estima solventada la observación de mérito.

2. Observación

Derivado del concentrado denominado “Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales”, que proporcionó dicha fuerza política mediante una lista, se desprende que contiene diversos rubros entre los cuales destacan: la fecha, los nombres y montos, respecto de las aportaciones que recibió el Partido Revolucionario Institucional por parte de sus militantes, en razón de lo anterior y atendiendo a las facultades con las que cuenta este ente fiscalizador consagrados en los artículos 11, párrafo noveno de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México, 61, fracción IV, inciso b, 62 fracción II párrafo tercero, incisos c, e y f del Código Electoral del Estado de México, en relación con los numerales

16, 17 , 87, 120, 121 y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Estado de México, se procedió a corroborar dicha información proporcionada por el ente político, mediante la circularización del C. José Virgilio Venegas Delgado, en virtud, de que se cuenta con su credencial de elector y un recibo de aportaciones de militantes y organizaciones sociales, con número de folio 171000, cuyo importe es de \$17,713.76 (Diecisiete mil setecientos trece pesos 76/100 M.N.), en ese sentido se corroboró la existencia de dicho sujeto mediante oficio IEEM/SEG/2738/2014 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, M. en A.P. Francisco Javier López Corral, el cual fue recibido por el propio C. José Virgilio Venegas Delgado en fecha veintinueve septiembre de esta misma anualidad, posteriormente la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de México en fecha tres de octubre de dos mil catorce, turnó una promoción suscrita y signada por parte del circularizado al otrora Órgano Técnico de Fiscalización, a través de la cual y de manera literal contestó:

“... Me permito respetuosamente por este medio dar contestación en tiempo y forma, al oficio No. IEEM/OTF/436/2014, mismo que fue notificado el día 29 de los corrientes, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma de lo requerido a su servidor.

Los cuestionamientos son los siguientes, mismos que he de responder uno a uno y en el orden indicado derivado del oficio del cual se desprenden todos y cada uno de ellos:

7. *¿Realizó aportaciones en dinero o en especie a favor del partido político del primero de enero al 30 de junio de 2014?*
R= No realicé aportación al instituto dentro del cual milito en el periodo señalado por ustedes.
8. *¿Cuál fue el concepto o motivo de su aportación?*

R= Ninguno, toda vez que al manifestarse en forma negativa, comprendo que no pagué algún curso o capacitación a favor del partido político.

9. ¿Cuál fue el monto económico de su aportación y en qué fecha la efectuó?

R= Queda entendido que no se realizó aportación alguna por el que suscribe

10. ¿Cuenta con recibo expedido y formado(sic) por el ente político donde justifica la entrega de su aportación?

R= Al no existir aportación, luego entonces no existe ningún comprobante expedido por el instituto en que milito.

11. ¿Cuenta con credencial o documentación oficial expedido por el ente político que lo acredite como militante?

R= Sí, y los mismos se adjuntan al presente oficio en copia.

12. ¿Cuál es la fecha de expedición del documento que lo acredita como militante?

R= Agosto de 2011”

En esa tesitura y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 11, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, fracción IV, inciso b, 62 fracción II, párrafo tercero, incisos e y j del Código Electoral del Estado de México, en relación con los numerales 16, 17, 88, 120, 121 y 124 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, se le requiere al Partido Revolucionario Institucional, para que aclare o manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del **PLAZO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA** concedido conforme al “*Proceso de Fiscalización al informe anual por actividades ordinarias y específicas de los Partidos Políticos 2014*”, para que presente los documentos probatorios así como las aclaraciones o rectificaciones conducentes.



2.1. Aclaración

“Atendiendo esta segunda observación, procedo a continuación a realizar las aclaraciones y rectificaciones que considero conducentes:

Sin cuestionar la respuesta del ciudadano circularizado, que evidentemente niega haber realizado alguna aportación a mi representado, así las cosas, es menester aclarar a esta Unidad que efectivamente, el C. José Virgilio Venegas Delgado, aportó en fecha doce de junio de 2014 y en especie, tal y como se deja constancia en el legajo que como anexo dos se acompaña al presente escrito.

Independientemente de lo anterior, el C. José Virgilio Venegas Delgado, entregó a esta representación fotocopia del Escrito que dirigió al Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aclarando la razón de erróneamente haber negado la aportación que ahora se cuestiona y que suscribió en fecha 12 de mayo de 2015.

Como se puede apreciar, la negativa del ciudadano a haber hecho alguna aportación a mi representado puede deberse a que al haber hecho la donación para los beneficiarios solicitantes, haya tenido la idea de que la aportación no la hizo al Partido sino a los ciudadanos últimos beneficiarios.

A efecto de demostrar lo anterior, se acompañan como anexo dos los siguientes documentos como ANEXO DOS:

- ***Póliza de Diario 001, con número 000120, correspondiente al mes de junio de 2014, con el concepto de donación por parte de José Virgilio Venegas Delgado, que ampara la cantidad de \$ 17,713.76. (Diecisiete mil, setecientos trece pesos 76/100 M.N.).***
- ***Contrato de donación celebrado entre José Virgilio Venegas Delgado, en calidad de donante y el C.P. Higinio Martínez Castillo en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, que en la Declaración identificada como 4.1 del Donante, establece que es su voluntad donar 36 bombas de agua por un importe total de \$17,713.76 (Diecisiete mil, setecientos trece pesos 76/100.M.N.).***
- ***Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida en favor del C. José Virgilio Venegas Delgado por el otrora Instituto Federal Electoral, así como del Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, con folio 171000 de fecha 12 de junio de 2014 expedido en favor de José Virgilio Venegas Delgado y en el que aparece su firma autógrafa como aportante de \$17,713.76 (Diecisiete mil, setecientos trece pesos 76/100 M.N.).***

- **Copia de la Cotización 00263, de fecha 12 de junio de 2014, por concepto de 36 bombas de agua de Vi H.P. Rotter Periférica por la cantidad de \$15,270.48 (Quince mil, doscientos setenta pesos 14/100 M.N.) (sic), cantidad a la que falta agregarle el monto del Impuesto al Valor Agregado.**
- **Copia del escrito aclaratorio del C. José Virgilio Venegas Delgado, en el que reconoce haber contestado erróneamente a la circularización". (sic):**

2.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, toda vez que acredita mediante escrito de fecha doce de mayo de la presente anualidad, copia fotostática suscrita por el C. José Virgilio Venegas Delgado, dirigida al M. en A.P, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, según acuse de recibo de Oficialía de Partes con folio número 025487, mismo que el Secretario Ejecutivo, hizo llegar en original a la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio número IEEM/SE/10453/2015, en que el C. José Virgilio Venegas Delgado, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

“

Me dirijo a usted respetuosamente y solicitando se me permita retractarme de lo manifestado en mi escrito de fecha dos de octubre de 2014, en el cual manifesté el no haber hecho alguna aportación ya sea en efectivo y/o especie.

Por lo que retomando el cuestionamiento que se hace en el oficio N° IEEM/OTF/436/2014 le comunico lo siguiente:

**1.- ¿Realizo aportaciones en dinero o especie a favor del Partido Político del 1ro de Enero al 30 de Junio de 2014?
Sí realicé una aportación**

**2.- ¿Cuál fue el concepto o motivo de su aportación?
Bombas de agua, las cuales quedaron documentadas en el contrato de donación y el recibo con folio N° 171000 de fecha 12 de Junio de 2014 y del cual anexo copia del mismo.**

**3.- ¿Cuál fue el monto de su aportación y en qué fecha la efectuó?
El importe fue de \$ 17,713.76 (Diecisiete mil setecientos trece pesos con setenta y seis centavos 00/M.N.) del día 12 de Junio de 2014.**

**4.- ¿Cuenta con recibo expedido y firmado por el ente Político donde justifica la entrega de su aportación?
Sí tengo el original del mismo y anexo copia**

**5.- ¿Cuenta con credencial o documentación oficial expedido por el ente Político que lo acredite como militante?
Sí y los mismos se adjuntan al presente oficio en copia**

**6.- ¿Cuál es a fecha de expedición del documento que lo acredita como militante?
Agosto 2011**

Con la finalidad de aclarar las razones de la rectificación a la primera respuesta y que por este escrito se propone, he de manifestar, bajo protesta de decir verdad que tal y como se desprende de la respuesta la pregunta 2, en ese momento tuve la idea de que se pudo haber tratado de la aportación por un curso o alguna capacitación, ya revisando y analizando nuevamente tanto las preguntas como las respuestas que di, efectivamente y en especie fue que hice la aportación a que me he referido en el numeral 2 de este escrito.

Me pongo a su entera disposición para hacer las aclaraciones que sean necesarias.

**Por la atención que se sirva a dar a la presente, quedo a sus órdenes.
..." (sic).**

Por lo antes descrito y toda vez que el C. José Virgilio Venegas Delgado, acepta haber aportado en especie al Partido Político, la cantidad de \$ 17,713.76 (Diecisiete mil setecientos trece pesos 76/100 M.N.), y al presentar el recibo de aportaciones de militantes y organizaciones sociales con folio N° 171000 de fecha doce de junio de dos mil catorce,

expedido por el Partido Revolucionario Institucional, esta Unidad Técnica de Fiscalización considera solventada esta observación.

3. Observación

De la revisión practicada a la póliza de diario (001), número 134 del 30 de septiembre de 2014, referente a la impartición de cuatro conferencias denominadas “organización de campaña”, “el cuarto de guerra”, “diseño de estrategias” y “desarrollo de la elección”, impartidas por el prestador de servicios C. Carlos Alberto Lorenzana Domínguez, los días 30 de septiembre, 15 y 30 de octubre y 15 de noviembre de 2014, que se llevó a cabo en el auditorio “Jesús Alcántara Miranda”, por un importe de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se observó que en esta póliza se omiten las relaciones del personal asistente a dichas conferencias, así como los testigos que evidencien la realización de tales eventos, incumpliendo el partido político lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso b, del Código Electoral del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo que el partido político deberá subsanar o realizar las aclaraciones conducentes.

3.1. Aclaración

“Con la intención de subsanar y aclarar, he de manifestar que mi representado celebró contrato por la prestación de servicios personales con Carlos Alberto Lorenzana Domínguez para la impartición de cuatro conferencias abordando los temas "Organización de Campaña", el "Cuarto de Guerra", "Diseño de Estrategias" y "Desarrollo de la

Elección", dentro del Diplomado de Actualización y Desarrollo Político, las cuales se llevaron a cabo en el Auditorio "Jesús Alcántara Miranda" del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, los días 30 de septiembre; 15 y 30 de octubre; y 15 de noviembre de 2014.

El contrato celebrado, cuenta con un anexo que contiene el temario de la conferencia, así como las listas de asistencia de los participantes, así como su respectivo testigo y C.F.D.I.(Comprobante Fiscal Digital por Internet), dicho contrato fue puesto a disposición del personal encargado de realizar la revisión anual.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, presento nuevamente la documentación solicitada que como ANEXO TRES se integra al presente escrito y que contiene:

- **Póliza de diario 001- 000134, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1). Ejercicio Fiscal: septiembre 2014 a nombre de Carlos Alberto Lorenzana Domínguez, por concepto de Educación y Capacitación, Conferencias sobre Organización, por un monto de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).**
- **Contrato de Prestación de Servicios Carlos Alberto Lorenzana Domínguez, como prestador de servicios y el C.P. Higinio Martínez Castillo en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, cuyo objeto es la impartición de 4 conferencias con los temas Organización de Campaña, el Cuarto de Guerra, Diseño de Estrategias y Desarrollo de la Elección.**
- **Documentación relativa al Diplomado en Actualización y Desarrollo Político, consistente en listas de asistencia o registros de fechas 30 de septiembre, 15 y 30 de octubre y 15 de noviembre de 2014, los cuales contienen número progresivo, nombre, municipio, correo, teléfono y firma de los asistentes.**
- **Fotografías de los eventos". (sic).**



3.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, en virtud de que dentro de la documentación remitida a esta autoridad dentro del periodo de garantía de audiencia, presenta como testigos fotografías de los eventos realizados, así como las relaciones del personal asistente a dichas cuatro conferencias de capacitación los días treinta de septiembre, quince y treinta de octubre, y quince de noviembre, todas ellas del año dos mil catorce las cuales cuentan con firma de las personas asistentes a tales eventos, mismos documentos que no cuentan con el sello y firma de revisados por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el período de la visita domiciliaria en la sede del partido, como si lo contienen la póliza de diario 001-000134 del treinta de septiembre de dos mil catorce, el contrato de prestación de servicios celebrado el veintinueve de septiembre del mismo año, así como el temario de dichas conferencias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 123 del Reglamento de Fiscalización a la Actividades de los Partidos políticos y Coaliciones, por lo que se concluye que al ser presentados los documentos solicitados en la observación en comento esta Unidad Técnica de fiscalización, considera solventada esta observación.

4. Observación

De la revisión practicada a las pólizas de egresos de la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco Mercantil del Norte, S.A., por el mes de septiembre de 2014, se observó que tres pólizas por un importe de \$43,170.43 (Cuarenta y tres mil ciento setenta pesos 43/100 M.N.), carecen de las facturas correspondientes por la que se realizaron dichos pagos como a continuación se describe:

Póliza cheque Número	Fecha	Número de cheque	Beneficiario	Concepto	Importe
09	24/09/2014	458	Chevy San Carlos, SA de CV	Compra de fascia trasera para unidad Tahoe	\$10,500.00
12	26/09/2014	461	Top Music, SL de CV	Compra de un micrófono marca Sennheiser inalámbrico mod. EW135G3.	\$7,928.02
13	26/09/2014	462	Top Music, SL de CV	Compra de seis micrófonos varias marcas y modelos	\$24,742.41
Total					\$43,170.43

Lo anterior, incumple lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo que el partido político deberá presentar o aclarar lo conducente.

4.1. Aclaración

“Para aclarar lo que a esta observación número cuatro corresponde, he de expresar que, de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIF C-5 “Pagos Anticipados”, los pagos anticipados pueden hacerse por bienes o servicios que se van a adquirir o recibir en periodos posteriores al pago.

En este sentido la Norma de Información Financiera NIF A-6 “Reconocimiento y Valuación”, señala que los eventos económicos que

una Entidad reconoce y cuantifica presentan dos momentos en su incorporación a la contabilidad, a saber: reconocimiento inicial y reconocimiento posterior, en virtud de lo anterior y atendiendo a lo mandado por el mismo Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones en su Artículo 15, el cual indica que "para el registro de las operaciones, así como de la documentación comprobatoria y presentación de la información contable a través de los estados financieros, se observarán los procedimientos o bases de registro específicos expedidos por el Órgano Técnico, así como de lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) que son emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que sean aplicables", en ese entendido, mi representado se constriño a la observación irrestricta de las normas en comento.

En este orden de ideas se destaca que estas pólizas que se señalan, fueron anticipos que se realizaron (reconocimiento inicial); posteriormente al momento de recibir los bienes se reconocieron los gastos con su respectiva factura en las pólizas que a continuación se detallan (reconocimiento posterior):

Fecha	Tipo de póliza	No. de póliza	Tipo de gasto	Proveedor	Importe
29/09/2014	0001 Diario	87	Compra de Fascia trasera para Tahoe	Chevy San Carlos, S. A. de C. V.	\$10,500.00
30/09/2014	0001 Diario	126	Compra de un sistema inalámbrico de mano UHF marca Senn EW135G3	Top Music, S. de R. L. de C V	\$7,928.02
30/09/2014	0001 Diario	126	Compra de micrófonos y sistema inalámbrico de mano UHF marca Senn EW135G3	Top Music, S. de R. L. de C V.	\$24,742.41

Aclarado lo anterior, y sin perjuicio de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, al presente se acompaña la documentación de referencia como ANEXO CUATRO y que a continuación se describen:

- **Póliza de diario 001- 000087, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a septiembre 2014, Concepto Chevy San Carlos, S.A. de C.V., por compra de fascia trasera, con un Monto de \$10,500.00 (Diez mil, quinientos pesos 00/100 M.N.).**

- **Factura de Chevy San Carlos, S.A. de C.V., de fecha 25 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$10,500.00 (Diez mil, quinientos pesos 00/100 M.N.).**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT que contiene nombre o razón social del emisor Chevy San Carlos, S.A. de C.V. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Póliza de diario 001- 000126, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a septiembre 2014, Concepto Top Music, S. de R. L. de C. V., por compra de un sistema inalámbrico de mano UHF marca Senn EW135G3, con un Monto de \$7,928.02 (Siete mil, novecientos veintiocho pesos 02/100 M.N.), así como por la adquisición de micrófonos y sistema inalámbrico de mano UHF marca Senn EW135G3, con un monto de \$24,742.41 (Veinticuatro mil, setecientos cuarenta y dos pesos 41/100 M.N.).**
- **Facturas del proveedor Top Music, S. de R. L. de C. V., ambas de fecha 30 de septiembre de 2014, por la cantidad de \$7,928.02 (Siete mil, novecientos veintiocho pesos 02/100 M.N.) y \$24,742.41 (Veinticuatro mil, setecientos cuarenta y dos pesos 41/100 M.N.) respectivamente.**
- **Hojas de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, ambas contienen el nombre o razón social del emisor Top Music, S. de R. L. de C. V. y el nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional". (sic).**

4.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, lo anterior, en virtud de que el Partido Revolucionario

Institucional presenta las facturas que fueron solicitadas en la observación en comento como sigue:

Póliza Numero	Fecha	Factura número	Proveedor	Concepto	Importe
Diario 87	29-sep-14	20569/AB	Chevy San Carlos, S.A de C.V	Compra de facia trasera	\$10,500.00
Diario 126	30-sep-14-	SBD/20291	Top Music S. de R.L. de C.V.	Sistema inalámbrico de mano UHF	\$7,928.02
Diario 126	30-sep-14-	SBD/20292	Top Music S. de R.L. de C.V.	Sistema inalámbrico de mano UHF	\$24,742.41
Total					\$43,170.43

Por lo anterior, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político.

5. Observación

De la revisión practicada al consecutivo de las pólizas de diario del mes de octubre de 2014, no se localizó la póliza de diario (001) número 000055 del mes de octubre del ejercicio revisado, por lo que no se dio el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61, fracción IV, inciso b) del Código Electoral del Estado de México y 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por lo que el partido político deberá presentar o aclarar lo conducente.

5.1. Aclaración

En cuanto a esta observación, a continuación se aclara lo conducente para que, más adelante, se presente la justificación respectiva, así las cosas se precisa que, por algún error involuntario esta póliza se encontraba archivada detrás de la póliza de diario 86 de Octubre.

A Continuación se presenta la póliza de diario No. 55 del mes de Octubre de 2014, la cual soporta el gasto por servicio de mantenimiento a las siguientes unidades:

Marca	Tipo	Modelo	Placas
Chevrolet	Captiva	2012	MLG8469
Chevrolet	Captiva	2012	MLG8452
Chevrolet	Captiva	2012	MLG8446
Chevrolet	Captiva	2012	MLG8455
Chevrolet	Captiva	2012	MLG8468
Chevrolet	Captiva	2012	MLG6974

El Servicio fue prestado por Chevy San Carlos, S. A. de C. V., el día 21 de Octubre de 2014 con las facturas:

Factura	Monto
47475	\$1,649.45
47476	\$ 9,568.85
47478	\$11,284.74
47479	\$54,021.55
47480	\$50,832.42
47795	\$5,364.51

Mismas que en copia se acompañan al presente ocurso como ANEXO NUMERO CINCO y con lo que queda aclarado y presentado lo que resulta conducente en cuanto a esta observación". (sic).

5.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II,

inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, lo anterior, en virtud de que el Partido Revolucionario Institucional presenta la póliza de diario número 55 de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, por un importe de \$132,721.52 (Ciento treinta y dos mil setecientos veintiún pesos 52/100 M.N.), con la documentación comprobatoria, como se describe a continuación:

Factura número	Proveedor	Concepto	Importe
47475/AC	Chevy San Carlos, S.A. de C.V.	Cambio de aceite y filtro	\$1,649.45
47476/AC		Servicio de 90,000 kilómetros	\$9,568.85
47478/AC		Servicio de 120,000 kilómetros	\$11,284.74
47479/AC		Reemplazo de transmisión y cambio de aceite y filtro	\$54,021.55
47480/AC		Desmontar y desamblar de transmisión	\$50,832.42
47495/AC		Servicio de 90,000 kilómetros	\$5,364.51
Total			\$132,721.52

Por lo anterior, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político.

6. Observación

De la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observó que en la póliza de diario (001), número 137, del 30 de septiembre de 2014, se cuenta con un contrato de donación de fecha 28 de septiembre de 2014, que celebran por una parte el C. Norberto Becerra Vargas y por el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México; en dicho contrato se menciona que el C. Norberto Becerra Vargas dona 5 sillas de ruedas, 4 bastones sencillos, 3 andaderas de aluminio y 400 medallas tipo olímpicas con un importe total de \$46,481.20 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 20/100M.N.); sin embargo, el citado contrato carece de la firma del C.P. Higinio Martínez Castillo, Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Lo anterior, incumple lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, por tal motivo, se le solicita al partido político presente la aclaración correspondiente.



6.1. Aclaración

“Con la finalidad de que sea solventada esta observación corre agregado como ANEXO SEIS el contrato a que se hace referencia en la observación correlativa en cuyo cuerpo y al calce puede constatarse la existencia de la firma autógrafa del suscrito, amén de que en cada una de las hojas del contrato aparece mi antefirma, con lo que la observación en comento queda aclarada y solventada”. (sic).

6.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, lo anterior, en virtud de que dicho partido político presenta copia simple del contrato de donación celebrado por una parte por el C. Norberto Becerra Vargas, en su calidad de donante y por la otra por el C. Higinio Martínez Castillo, como donatario, debidamente requisitado con la firma y antefirma autógrafa en cada una de las hojas del contrato de donación observado por esta unidad fiscalizadora.

De lo anterior, se solventa la observación realizada al citado partido político.

7. Observación

De la revisión a los gastos ordinarios correspondientes al periodo dos mil catorce, se observaron diversas pólizas por un importe de \$686,902.12 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos dos pesos 12/100 M.N.) que carecen de contrato y testigos anexos a las pólizas, como se señala a continuación:

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 5	07/07/2014	9930	Banca Afirme, SA	Cartel BI, SA de CV	Renta de dos espectaculares por el mes de junio. Facturas: 261 y 262.	\$41,760.00
Cheque (004) No. 6	07/07/2014	9931	Banca Afirme, SA	Media VIP, SA de CV	Renta de tres espectaculares en junio 2014. Facturas: A481 a A-483.	\$76,560.00
Cheque (004) No. 11	07/07/2014	9936	Banca Afirme, SA	Comunicare Comercial, SC	Renta de seis espectaculares en el mes de junio. Facturas: 189 a 195.	\$138,040.00
Cheque (004) No. 12	07/07/2014	9937	Banca Afirme, SA	Publicidad Map, SA de CV	Renta de cinco espectaculares en junio. Facturas: 993 a 998.	\$136,880.00
Cheque (004) No. 13	07/07/2014	9938	Banca Afirme, SA	Visión publicidad, SA de CV	Renta de cinco espectaculares del 1 al 30 de junio. Facturas: 1463 a 1467.	\$131,080.00

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 35	22/08/2014	9995	Banca Afirme, SA	Jonathan Lara López	Compra de letreros en vinil imantado. Factura: 39.	\$9,100.20
Cheque (004) No. 50	25/11/2014	10150	Banca Afirme, SA	María de los Ángeles Romero Vega	Pinta de bardas para el CDE del PRI (11,026 metros). Factura: 7	\$153,481.92
Total						\$686,902.12

Lo anterior, incumple lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, que impone la obligación de que los partidos políticos proporcionen la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado como gastos, así como soportar con la documentación comprobatoria correspondiente, por lo que se le solicita al partido político subsane o realice las aclaraciones conducentes.

7.1. Aclaración

Con la intención de que la observación siete quede aclarada, he de comentar que mi representado celebró contrato por el arrendamiento de carteleras con los proveedores siguientes (los cuales acompañan al presente escrito y como ANEXO SIETE "A"):

- **Cartel Bi, S. A. de C. V., Renta de dos carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales IVA incluido de \$18,560.00 y \$23,200.00 respectivamente.**
- **Media VIP, S. A. de C. V., Renta de tres carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30**

de junio de 2014, con pagos mensuales IVA incluido de \$23,200.00, \$29,000.00 y \$24,360.00 respectivamente.

- **Comunicare Comercial, S.C., Renta de seis carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio y de 2014, con pagos mensuales IVA incluido de \$23,200.00 \$23,200.00 \$23,200.00, \$22,040.00, \$23,200.00 y \$23,200.00 respectivamente.**
- **Publicidad MAP, S.A. de C.V., Renta de cinco carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales IVA incluido de \$37,120.00, \$23,200.00, \$25,520.00, \$25,520.00 y \$25,520.00 respectivamente.**
- **Visión Publicidad, S.A. de C.V., Renta de cinco carteleras tipo espectacular, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, con pagos mensuales IVA incluido de \$37,120.00, \$29,000.00, \$23,200.00, \$23,200.00 y \$18,560.00 respectivamente.**

Cada contrato celebrado, cuenta con un anexo en donde se detalla la ubicación y medidas del espectacular, así como su respectivo testigo y "CFDI" (Comprobante Fiscal Digital por Internet), dichos contratos fueron puestos a disposición del personal encargado de realizar la revisión del avance semestral de 2014, a efecto de demostrar que mi representado se condujo con veracidad en los informes revisados me permito soportar todos y cada uno de los conceptos observados acompañando al presente escrito y como ANEXO SIETE "B" lo siguiente:

- **Póliza cheque 004- 000005, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a julio 2014, Concepto CH 009930 CARTEL BI, S.A. DE C.V., por RENTA DE DOS ESPECTACULARES, con un Monto de \$41,760.00 (Cuarenta y un mil, setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 009930 a favor de CARTEL BI, S.A. DE C.V., por RENTA DE DOS ESPECTACULARES, con un Monto de \$41,760.00 (Cuarenta y un mil, setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "CARTEL BI, S.A. DE C.V. "representado por la C. CYNTIA ALVARADO VILLEGAS, en fecha 27 de junio de 2014, de la cartelera espectacular de medidas 12.90 x 7.20m, ubicada en vía Morelos No. 187, Col Nuevo Laredo, 55080, Ecatepec, Estado de México. Campaña "AFILÍATE Y PARTICIPA" periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 01/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**

- **CFDI por pago mensual a la empresa "CARTEL BI, S.A. DE C.V. "representado por la C. CYNTHIA ALVARADO VILLEGAS, en fecha 27 de junio de 2014, de la cartelera espectacular de medidas 12.90 x 11.00m, ubicada en Carretera Federal México-Pirámides km. 29.5, Lote 5, Col. San Isidro Atlautenco, Ecatepec, Estado de México. CAMPAÑA AFILÍATE Y PARTICIPA" periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$23,200.00v(Veintitrés mil doscientos pesos 01/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor CARTEL BI, S.A. DE C.V. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Póliza cheque 004- 000006, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a julio 2014, Concepto CH 009931 MEDIA VIP, S.A. DE C.V. y por RENTA DE TRES ESPECTACULARES, con un Monto de \$76,560.00 (Setenta y seis mil, quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 009931 a favor de MEDIA VIP, S.A. DE C.V., por RENTA DE TRES ESPECTACULARES, con un Monto de \$76,560.00 (Setenta y seis mil, quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "MEDIA VIP, S.A. DE C.V. " representado por el C. ISMAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en fecha 03 de junio de 2014, por la elaboración de un anuncio espectacular tipo muro de medidas 12.00 x 6.00 Mts. Ubicada en VM. De los Jinetes Fracc. Las Arboledas, Tlalnepantla. periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "MEDIA VIP, S.A. DE C.V. " representado por el C. ISMAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en fecha 03 de junio de 2014, por la exhibición de un anuncio espectacular tipo cartelera de medidas 22.00 x 8.00 Mts. Ubicada en VM-156 Autopista Chamapa-Lechería km. 25 vista/norte Naucalpan. periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "MEDIA VIP, S.A. DE C.V. " representado por el C. ISMAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en fecha 03 de junio de 2014, por la elaboración de un anuncio espectacular tipo cartelera de medidas 12.90 x 10.80 Mts. Ubicada en VM-121-1. periférico Norte No.555 a la altura de Mundo E vista/norte, periodo comprendido del 01 de junio al**

30 de junio por la cantidad de \$24,360.00 (Veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;

- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor MEDIA VIP, S.A. DE C.V. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Póliza cheque 004- 000011, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a julio 2014, Concepto CH 009836 COMUNICARE COMERCIAL, SC., por RENTA DE 6 ESPECTACULARES, con un Monto de \$138,040.005 (Ciento treinta y ocho mil, cuarenta pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 009936 a favor de COMUNICARE COMERCIAL, S.C., por RENTA DE 6 ESPECTACULARES, con un Monto de \$138,040.00 (Ciento treinta y ocho mil, cuarenta pesos 00/100 M.N.).**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S.C." representado por el C. ABIUD GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera de medidas 12.90 x 7.20 Mts. Ubicada en Autopista México-Puebla, Tlapizahuac, cerca de Eje 10 Sur y Hospital Psiquiátrico, Valle de Chalco, por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S.C." representado por el C. ABIUD GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera de medidas 12.90 x 7.20 Mts. Ubicada en Autopista México-Puebla, Tlapizahuac, cerca de Eje 10 Sur y Hospital Psiquiátrico, Valle de Chalco, por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S.C." representado por el C. ABIUD GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera de medidas 12.90 x 7.20 Mts. Ubicada en Paseo Tollocan No. 59, esquina Pilares, Toluca, Estado de México por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S.C." representado por el C. ABIUD**

GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera de medidas 7.20 x 7.20 Mts. Ubicada en Pantitlan esquina Carmelo Pérez, Nezahualcóyotl, Estado de México por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$22,040.00 (Veintidós mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;

- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S.C." representado por el C. ABIUD GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera de medidas 12.90 x 7.20 Mts. Ubicada en Autopista México-Puebla km 17.5 Col. Ampliación San Juan Tlapizahuac, cerca del eje 10 sur y Hospital Psiquiátrico, Valle de Chalco. por un periodo comprendido/lel 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00v (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "COMUNICARE COMERCIAL, S. C." representado por el C. ABIUD GUADARRAMA SALAS, en fecha 24 de junio de 2014, por la renta de cartelera, Ubicada en la Carretera México-Tenango km 8.0 Mexicaitzingo, Estado de México, por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00*(Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor COMUNICARE COMERCIAL, S. C. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Póliza cheque 004- 000012, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a julio 2014, Concepto CH 009937 PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V., por RENTA DE 5 ESPECTACULARES, con un Monto de \$136,880.00 (Ciento treinta y seis mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 009937 a favor de PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V., por RENTA DE 5 ESPECTACULARES, con un Monto de \$136,880.00 (Ciento treinta y seis mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V." representado por la C. ISELA SEGUNDO REYES, en fecha 20 de junio de 2014, por la renta y fijación de lona espectacular con medidas de 26.55 x 11.00, Ubicada en Valle Turimex Carretera México-Toluca km 33+350, entronque Libre-Cuota Ocoyoacac. Clave EM-006. por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de**

\$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;

- **CFDI por pago mensual a la empresa "PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V." representado por la C. ISELA SEGUNDO REYES, en fecha 20 de junio de 2014, por la renta, impresión y fijación de lona espectacular con medidas de 12.00 x 6.00, Ubicada en Valle Turimex Carretera México-Toluca km 33+300, La Marquesa Ocoyoacac. Clave EM-003. por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V." representado por la C. ISELA SEGUNDO REYES, en fecha 20 de junio de 2014, por la renta, impresión y fijación de lona espectacular con medidas de 12.90 x 7.32, Ubicada en Autopista Toluca Atlacomulco km 1 Centro Comercial Atlacomulco. Clave EM-019. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V." representado por la C. ISELA SEGUNDO REYES, en fecha 20 de junio de 2014, por la renta, impresión y fijación de lona espectacular con medidas de 12.90 x 7.32, Carretera Panamericana Acambay-Atlacomulco km. (Gasolinera CriMer), Acambay. Clave EM-023. por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V." representado por la C. ISELA SEGUNDO REYES, en fecha 20 de junio de 2014, por la renta, impresión y fijación de lona espectacular con medidas de 12.90 x 7.32, Carretera Toluca-México km 35 San Jerónimo Acazulco Ocoyoacac. Clave EM-041. por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor PUBLICIDAD MAP, S.A. DE C.V. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Póliza cheque 004- 000013, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a julio 2014, Concepto CH 009938 VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por RENTA DE 5 ESPECTACULARES, con un Monto de**

\$131,080.00 (Ciento treinta y un mil, ochenta pesos 00/100 M.N.).

- **Copia del cheque No. 009938 a favor de VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., por RENTA DE 5 ESPECTACULARES, con un Monto de \$131,080.00 (Ciento treinta y un mil, ochenta pesos 00/100 M.N.).**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." representado por El C. JUAN ROGELIO SÁNCHEZ, en fecha 30 de junio de 2014, por la renta de Anuncio Espectacular ubicado en Autopista Puebla km. 62.5 Ixtapaluca, con medidas de 26 x 11 Mts. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." representado por El C. JUAN ROGELIO SÁNCHEZ, en fecha 30 de junio de 2014, por la renta de Anuncio Espectacular ubicado en Autopista México-Pachuca esquina camino Nacional Mza, 2 Lote 3 y .4 Ecatepec, con medidas de 12.90 x 14.70 Mts. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." representado por El C. JUAN ROGELIO SÁNCHEZ, en fecha 30 de junio de 2014, por la renta de Anuncio Espectacular ubicado en Autopista México Querétaro y calle 20 de Noviembre No1,- Cuautitlán Izcalli, con medidas de 12.90 x 11 Mts. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." representado por El C. JUAN ROGELIO SÁNCHEZ, en fecha 30 de junio de 2014, por la renta de Anuncio Espectacular ubicado en Autopista México Querétaro y calle 20 de Noviembre No1, Cuautitlán Izcalli, con medidas de 12.90 x 11 Mts. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad;**
- **CFDI por pago mensual a la empresa "VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." representado por El C. JUAN ROGELIO SÁNCHEZ, en fecha 30 de junio de 2014, por la renta de Anuncio Espectacular ubicado en Carretera los Reyes**

Zumpango No. 2009 Col. San Sebastián Zumpango, con medidas de 12.90 x 7.20 Mts. Por un periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2014 por la cantidad de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) se adjunta el testigo para comprobar su veracidad.

- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor VISION PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**

Cabe hacer mención que en las observaciones del avance semestral estos mismos puntos de arrendamiento de espectaculares, contratos, testigos y facturas fueron atendidos en tiempo y forma.

Respecto al proveedor "Persona Física", Jonathan Lara López, se acordó la elaboración de 85 letreros de distritos en vinil imantado tamaño doble carta impresos en selección de color, 126 letreros de municipios en vinil imantado tamaño 20x8 cm. en corte de vinil negro y 30 cuadros en vinil imantado por un importe total de \$9,100.20 (Nueve mil cien pesos 20/100 M.N.) de los cuales se presentan los testigos, en este sentido ponemos adicionalmente a su disposición la documentación siguiente:

- **Póliza cheque 004- 000035,-Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a agosto 2014, Concepto CH 009995 JONATHAN LARA LÓPEZ, por IMPRESIÓN DE LETREROS DE VINIL, con un Monto de \$9,100.20 (Nueve mil cien pesos 20/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 9995 a favor de JONATHAN LARA LÓPEZ", de fecha 22 de agosto de 2014, por concepto de impresión de letreros en vinil imantado por un importe total de \$9,100.20 (Nueve mil cien pesos 20/100 M.N.)**
- **Factura del proveedor JONATHAN LARA LÓPEZ, de fecha 21 de agosto de 2014, por la cantidad de \$9,100.20 (Nueve mil cien pesos 20/100 M.N.)**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor JONATHAN LARA LÓPEZ y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Testigos.**

Asimismo se comenta que con este proveedor no se realizó contrato de prestación de servicios por la poca cuantía de la adquisición y la ocasionalidad del mismo.

Por último el Partido celebró contrato por la prestación de servicios con María de los Ángeles Romero Vega para la pinta de 11,026 metros de bardas por un importe de \$153,481.92, (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.) y dado el volumen de

información los testigos se encuentran en carpeta por separado, en este sentido ponemos a su disposición la documentación al respecto.

- **Póliza cheque 004- 000050, Partido Revolucionario Institucional, pág. (1) del Ejercicio correspondiente a noviembre 2014, Concepto CH 010150 MA. DE LOS ANGELES ROMERO VEGA, por PINTA DE BARDAS PARA EL CDE DEL PRI, con un Monto de \$153,481.92 (Ciento cincuenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.).**
- **Copia del cheque No. 101 50A a favor de "MA DE LOS ANGELES ROMERO VEGA" de fecha 25 de Noviembre de 2014, por la Pinta de 11026 Mts. de bardas para CDE DEL PRI por la cantidad de \$153,481.92 (Ciento cincuenta \ y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.)**
- **Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del Partido Revolucionario Institucional por la Pinta de 11026 Mts. de bardas para CDE DEL PRI por la cantidad de \$153,481.92 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.)**
- **Hoja de verificación de comprobante fiscal digital por internet del SAT, que contiene nombre o razón social del emisor MA DE LOS ANGELES ROMERO VEGA y nombre o razón social del receptor, Partido Revolucionario Institucional.**
- **Contrato celebrado entre la C. "MA DE LOS ANGELES ROMERO VEGA" en su calidad proveedor y el C.P. Higinio Martínez Castillo, en su calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México (Contratante), cuyo objeto es la pinta de 11026 Mts. de bardas para CDE DEL PRI por la cantidad de \$153,481.92 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.) IVA incluido.**
- **Testigos de la pinta de bardas (selección aleatoria de 50 bardas).**

7.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento

de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, en virtud de que dentro de la documentación remitida a esta autoridad en el periodo de garantía de audiencia, presenta la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado como gasto, siendo esto lo siguiente:

- Pólizas de ingreso y egreso de siete prestadores de servicio como son: Cartel BI, S.A. de C.V., Media VIP, S.A. de C.V., Comunicare Comercial, S.C., Publicidad MAP, S.A. de C.V., Visión Publicidad, S.A. de C.V., Jonathan Lara López y María de los Ángeles Romero Vega.
- Contratos de arrendamiento, pólizas contables, facturas y testigos correspondientes de carteleras de los espectaculares contratados por el partido político con los proveedores Cartel BI, S.A. de C.V., Media VIP, S.A. de C.V., Comunicare Comercial, S.C., Publicidad MAP, S.A. de C.V. y Visión Publicidad, S.A. de C.V.
- Pólizas contables, facturas y testigos de las vinilonas contratadas por el Partido Revolucionario Institucional con el proveedor Jonathan López Lara.



- Pólizas contables, facturas, testigos y contratos por la pinta de bardas contratadas con la prestadora de servicios María de los Ángeles Romero Vega.

De lo anterior y en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político.

8. Observación

De la revisión a la cuenta de gastos por eventos del ejercicio dos mil catorce, se observó el registro contable con pólizas cheque y facturas por un importe total de \$1,361,320.02 (Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos veinte pesos 02/100 M.N.), mismos que desnaturalizan el carácter de entidad de interés público que la normativa electoral le reconoce, por la adquisición de lo siguiente:

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 42	21/11/2014	10142	Banca Afirme, SA	El Hacedor del Cabrito, SA de CV	Anticipo 50% de servicios de alimentación para 1,500 personas en el CDE, el día 10 de diciembre de 2014, plaza de la unidad.	\$435,000.01
Cheque (004) No. 46	25/11/2014	10146	Banca Afirme, SA	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Compra de 1,300 pavos ahumados.	\$461,500.00
Cheque (004) No. 27	04/12/2014	10182	Banca Afirme, SA	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Compra de 84 pavos ahumados.	\$29,820.00

Póliza	Fecha	Número de cheque	Institución bancaria	Beneficiario	Concepto	Importe
Cheque (004) No. 31	05/12/2014	10186	Banca Afirme, SA	El Hacedor del Cabrito, SA de CV	Finiquito del servicio de alimentación para 1,500 personas en el CDE, el día 10 de diciembre de 2014, plaza de la unidad.	\$435,000.01
Total						\$1,361,320.02

Por tanto, con fundamento en los artículos 52, fracciones XVIII y XXVII y 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, el Partido Revolucionario Institucional, deberá realizar las aclaraciones que a su derecho convenga, y en su caso, indicar los mecanismos utilizados para la distribución de los alimentos comprados al proveedor “El Hacedor del Cabrito, SA de CV” y de los pavos ahumados, así como las fechas, lugares y personas a quienes se distribuyeron dichas adquisiciones.

8.1. Aclaración

Con la intención de que la observación ocho quede aclarada, he de comentar que mi representado el pasado 10 de diciembre de 2014, realizó la cena anual con motivo de fin de año en el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México, a la cual asisten la Dirigencia, así como la Militancia, motivo por el que se acordó que el servicio de alimentos los proporcionaría el proveedor El Hacedor del Cabrito, S.A. de C.V., el cual consiste en un menú de tres tiempos (Crema, Plato fuerte y Postre), mismo que fue servido el día antes mencionado, adicional a esto y como una tradición se compraron Pavos ahumados con el proveedor Tienda Soriana, S.A. de C.V., durante el mes de diciembre los cuales se entregan a la Dirigencia y Militantes del Partido mediante un boleto que canjea en la propia tienda Soriana, a efecto de demostrar que mi representado se condujo con veracidad en los informes revisados me permito soportar todos y cada uno de los

conceptos observados acompañando al presente escrito y como ANEXO OCHO lo siguiente:

- **Copia del cheque 0010142 de fecha 21 de noviembre de 2014, a nombre de "EL HACEDOR DEL CABRITO S.A. DE C.V." por \$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 01/100 M.N.) anticipo servicio del servicio de alimentación para evento.**
- **Copia del cheque 0010146 de fecha 25 de noviembre de 2014, a nombre de "TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V." por \$461,500.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos 01/100 M.N.) compra de pavos ahumados Virginia por fin de año 2014.**
- **Copia del cheque 00101082 de fecha 04 de diciembre de 2014, a nombre de "TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V." por \$29,820.00 (Veintinueve mil ochocientos veinte pesos 01/100 M.N.) compra de pavos ahumados Virginia por fin de año 2014.**
- **Copia del cheque 0010186 de fecha 05 de diciembre de 2014, a nombre de "EL HACEDOR DEL CABRITO S.A. DE C.V." por \$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 01/100 M.N.) finiquito del servicio del servicio de alimentación para evento.**

Ahora bien, en cuanto a que por festejar el fin de año entre militantes, delegados, presidentes y secretarios de comités municipales se desnaturalice el carácter de entidad de interés público que la normativa electoral le reconoce a mi representado, se disiente de ello, en razón de las siguientes reflexiones:

En primer término he de discurrir que por gasto ordinario se entiende todo aquel que efectúen los partidos políticos en el ejercicio de que se trate, en el cumplimiento de sus fines y obligaciones. DISTINTOS A LOS GASTOS DE CAMPAÑA.

No por el hecho de ser una entidad de interés público con los fines que la Constitución, un partido político como mi representado tiene que alejarse de reconocer a sus militantes para que realicen un mayor esfuerzo, sobre todo si se analiza que convidar una cena y obsequiar un pavo resulta en la erogación cantidades razonables mismas que no presumen rebasar cantidades exorbitantes.

Por ello a finales del mes de noviembre y durante diciembre, por lo general las entidades, se dan a la tarea de organizar fiestas de fin de año, las cuales persiguen como objetivos mejorar el ambiente laboral y elevar el nivel de compromiso del personal con sus objetivos organizacionales.

Puede concluirse que la cena de fin de año entre militantes y obsequiar un pavo, no puede bajo ninguna circunstancia ser considerado como un elemento que desnaturalice el quehacer y la función social que un partido político tiene, máxime que al interior existe una plantilla de trabajadores, que por las características de sus actividades merecen el reconocimiento, al menos una vez al año, pues si bien es cierto se trata de un Partido Político, también lo es que no es posible desvincularlo de la calidad de empleador de un buen número de personas.

Una vez aclarado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72, 79 y 87 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, me permito acompañar al presente la documentación atinente a la observación en comento.

8.2. Validación

En respuesta a esta observación, el partido político señaló que los gastos ejercidos fueron utilizados para la realización de la cena anual con motivo de fin de año del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, realizada el diez de diciembre de dos mil catorce, a la cual asistieron la dirigencia así como la militancia por lo que se acordó que el servicio de alimentos lo realizaría el proveedor “El Hacedor del Cabrito, S.A. de C.V.”, el cual consistió en un menú de tres tiempos (crema, plato fuerte y postre); asimismo, se repartieron boletos de canje de pavos ante la Tienda Soriana, S.A de C.V.

De lo señalado anteriormente, el partido político menciona que el motivo por el cual obsequió los boletos de canje de pavos fue con el objetivo de reconocer el trabajo de la diligencia y militantes, al menos una vez al año; asimismo, cita que organizar fiestas de fin de año, persigue el objetivo de mejorar el ambiente laboral y elevar el nivel de compromiso del personal con sus objetivos organizacionales.

Por lo anterior, esta autoridad una vez considerada la totalidad de la documentación proporcionada por el partido político, resuelve que los argumentos vertidos como aclaración a esta observación son válidos y actúan de conformidad con la normatividad electoral, por consiguiente, la observación que se analizó se considera solventada.

9. Observación

De la revisión practicada a la documentación soporte de la póliza de ingresos (002), número 77, del veintidós de agosto, por el concepto de aportación de militantes, por un importe de \$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), se observó, que en la póliza se anexa como documentación comprobatoria soporte, “comprobante de movimientos del día” de la institución bancaria BBVA Bancomer, con fecha de consulta 22/08/2014, 6:41:46 p.m. de la cuenta [REDACTED], en el que se observan diversos depósitos, entre los cuales se realizaron 37 por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, dando un total de

\$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que coincide con la póliza en comento; sin embargo, se localizaron adicionalmente como documentación soporte lo siguiente:

A. 3 fichas de depósito que no cuentan con el recibo de Aportación de Militantes correspondiente:

Cons.	No. de movimiento	Importe	Oficina de operación	Fecha de operación	Hora de operación	Nombre del depositante, según ficha de depósito
1	000025034	\$2,000.00	0114	22/08/2014	14:43:11	María del Rosario Serrano Rayón
2	000025018	\$2,000.00	3638	22/08/2014	12:06:24	Antonio Rico González
3	000025016	\$2,000.00	0112	22/08/2014	12:00:43	Víctor Manuel Huerta Olivares

B. 6 depósitos que se encuentran en el “comprobante de movimientos del día”, de los cuales no se localizaron las fichas de depósito y los recibos de Aportación de Militantes correspondientes:

Cons.	No. de movimiento	Importe	Oficina de operación	Fecha de operación	Hora de operación
1	000025049	\$2,000.00	0998	22/08/2015	16:47:09
2	000025044	\$2,000.00	3512	22/08/2015	15:59:54
3	000025033	\$2,000.00	5075	22/08/2015	14:18:54
4	000025030	\$2,000.00	5075	22/08/2015	14:11:12
5	000025025	\$2,000.00	6558	22/08/2015	13:23:05
6	000025021	\$2,000.00	4105	22/08/2015	12:57:24

C. 7 recibos de Aportación de Militantes que no se encuentran relacionados en el comprobante bancario de movimientos del día:

Cons.	Folio	Fecha	Importe	Nombre
1	178555	22/08/2015	\$2,000.00	Silvia Tapia Díaz
2	178556	22/08/2015	\$2,000.00	Mario Galicia González
3	178557	22/08/2015	\$2,000.00	Diana Grethel Quiroz Varela
4	178558	22/08/2015	\$2,000.00	Alberto Álvarez Reyes
5	178559	22/08/2015	\$2,000.00	Patricia Sánchez Nava
6	178560	22/08/2015	\$2,000.00	Leopoldo Amador García
7	178561	22/08/2015	\$2,000.00	Cecilia López Rodríguez

Lo anterior, incumple lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso b del Código Electoral del Estado de México; 16, 17 y 21 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, que impone la obligación de que los partidos políticos proporcionen la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado como gastos, así como soportar con la documentación comprobatoria correspondiente, por lo que se le solicita al partido político subsane o realice las aclaraciones conducentes.



9.1. Aclaración

“A efecto de que esta observación quede aclarada y solventada, a continuación se detalla la integración de la póliza de ingresos No. 11 del día 22 de agosto de 2014, por la aportación de militantes:

Fecha	No. de Folio del recibo de aportación	Nombre del aportante	Importe	Sucursal	Movimiento
22/08/2014		ROCHA NUNEZ ALEJANDRA GABRIELA	2.000.00	3717	000025008
22/08/2014	178524	MONTOYA GÓMEZ ROCÍO	2.000.00	6553	000025010
22/08/2014	173525	BONILLA MANZANO EVARISTO	2.000.00	0137	000025011
22/08/2014	178526	BIBIANO CRUZ ANA LAURA	2.000.00	6573	000025012
22/08/2014	178527	DEL PRADO ELENO MARÍA GUADALUPE	2.000.00	6566	000025013
22/08/2014	178529	RICO GONZÁLEZ ANTONIO	2.000.00	3638	000025018
22/08/2014	178530	TOLENTINO NAVARRETE JESSICA	2.000.00	0563	000025019
22/08/2014	173531	SÁNCHEZ LADRILLERO SALVADOR	2.000.00	6546	000025020
22/08/2014	178532	RAMÍREZ RIVERA JOSÉ LUIS	2.000.00	6542	000025022
22/08/2014	178533	RAMÍREZ GONZÁLEZ ERIK ALFONSO	2.000.00	6542	000025023
22/08/2014	178534	ARMEAGA GARCÍA FERNANDO HELEODORO	2.000.00	6540	000025024
22/08/2014	178535	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ADOLFO RAFAEL	2,000.00	0998	000025026
22/08/2014	178536	DOROTEO ROA VERÓNICA	2.000.00	5124	000025027
22/08/2014	178537	CONTRERAS ALFARO MA. GUADALUPE	2.000.00	5076	00025028
22/08/2014	178538	SALAS MANRIQUE FELIPE	2.000.00	0172	000025029
22/08/2014	178539	ARGUELLES PÉREZ MONICA MARÍA	2.000.00	6551	000025031
22/08/2014	178540	DELGADO PÉREZ FATIMA	2.000.00	0172	000025032
22/08/2014	1785-11	MALVÁIS CASTRO ARELY ANA KAREN	2.000.00	6833	000025035
22/08/2014	178542	PARRA AMEZCUA ALMA ROSA	2.000.00	5292	00025036
22/08/2014	178544	TALAVERA MERCADO EDNA STEPHANY	2.000.00	6536	000025038
22/08/2014	178545	JARAMILLO ROJAS HCTOR VIRGILIO ESAU	2.000.00	4117	000025039
22/08/2014	178546	MENDOZA FIGUEROA GUSTAVO	2.000.00	4125	000025040
22/08/2014	178547	CALIFORNIA RÍOS DA VID DELFINO	2.000.00	0172	000025041
22/08/2014	178548	MÁRQUEZ ENCISO ROSENDO	2.000.00	4685	000025042
22/08/2014	178549	ESQUIVEL MÉNDEZ ARTURO	2.000.00	3688	0000250

Fecha	No. de Folio del recibo de aportación	Nombre del aportante	Importe	Sucursal	Movimiento
22/08/2014	178550	ALCÁNTARA HERRERA MIGUEL ÁNGEL	2.000.00	0112	000025046
22/08/2014	178551	REYES HERNÁNDEZ DANIEL MARGARITO	2.000.00	5531	000025047
22/08/2014	178552	SÁNCHEZ FLORES SAMUEL	2.000.00	6558	000025048
22/08/2014	178554	DÍAZ GODINEZ MARÍA GUADALUPE	2.000.00	0172	000025014
22/08/2014	178555	TAPIA DÍAZ SILVIA	2.000.00	0112	000025016
22/08/2014	178556	GALICIA GONZÁLEZ MARIO	2.000.00	4105	000025021
22/08/2014	178557	QUIROZ VÁRELA DIANA GRETHEL	2.000.00	6558	000025025
22/08/2014	178558	ALVAREZ REYES ALBERTO	2.000.00	0172	000025034
22/08/2014	178559	SÁNCHEZ NAVA PATRICIA	2.000.00	5075	000025030
22/08/2014	178560	AMADOR GARCÍA LEOPOLDO	2.000.00	5075	000025033
22/08/2014	178561	LÓPEZ RODRÍGUEZ CECILIA	2.000.00	3512	000025044
22/08/2014		TRANSPORTESALMAPRA	2.000.00	0998	000025049
			74.000.00		

De esta integración se observa un depósito de Transportes Almapra el cual fue devuelto el 18 de noviembre de 2014, mediante depósito a la cuenta 0190592854 de BBVA Bancomer, S. A. sucursal 6546 movimiento 000004903, se anexa documentación.

En relación al inciso A, se anexa el recibo de aportación correspondiente:

Folio de aportación	No. de Movimiento	Importe	Oficina de operación	Fecha de operación	Hora de operación	Nombre del depositante
178558	000025034	\$2,000.00	0114	22/08/2014	14:43:11	Álvarez Reyes Alberto
178529	000025018	\$2,000.00	3638	22/08/2014	12:06:24	Antonio Rico Gonzalo/
178555	000025016	\$2,000.00	0112	22/08/2014	12:00:43	Tapia Díaz Silvia

Cabe hacer mención que no necesariamente el nombre de la ficha de depósito corresponde al recibo de aportación, toda vez que en la ficha después de realizar el pago se puede realizar cualquier anotación, lo que considera es el militante que se presenta con la ficha de depósito y se corrobora su depósito con el estado de cuenta bancario del día.

En este sentido se precisa que la ficha de depósito de BBVA Bancomer del 22 de agosto de 2014 por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), de la

sucursal 3638 y con nombre del militante Antonio Rico González, cuenta con su respectivo recibo de aportaciones con el número de folio 178529, se anexa ficha de depósito y recibo de aportaciones.

En relación al inciso B, se anexan las fichas de depósito y los recibos de aportaciones correspondientes:

Folio del recibo	No. De Movimiento	Importe	Oficina de operac	Fecha de operación	Observación
N/P	000025049	\$2.000.00	0998	22/08/2015	Se anexa ficha de
178561	000025044	\$2.000.00	3512	22/08/2015	Se anexa ficha de
178560	000025033	\$2.000.00	5075	22/08/2015	Se anexa estado de
178559	000025030	\$2.000.00	5075	22/08/2015	Se anexa estado de
178557	000025025	\$2.000.00	6558	22/08/2015	Se anexa estado de
178556	000025021	\$2.000.00	4105	22/08/2015	Se anexa ficha de

Cabe hacer mención que no necesariamente se cuenta con todas las fichas de los depósitos bancarios, ya que en ocasiones estas son extraviadas por los militantes por lo que nos indican la fecha y el importe realizado, lo cual se corrobora en el estado de cuenta bancario del día correspondiente y se expide el recibo de aportación.

En relación a la respuesta del inciso C, en el cuadro de integración de la póliza de ingresos 77, del 22 de agosto de 2014 (antes citada) se aprecia la relación de los folios con los movimientos bancarios del día". (sic).

9.2. Validación

Del análisis realizado por esta Unidad Técnica de Fiscalización, a la documentación comprobatoria presentada por el Partido Revolucionario Institucional, se determina que en términos de los artículos 61, fracción II, inciso b del Código Electoral del Estado de México y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, se solventa la observación realizada al citado partido político, en virtud de que dentro de la documentación remitida a esta

autoridad en el periodo de garantía de audiencia, presenta la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los depósitos que ingresaron a la cuenta del Partido Revolucionario Institucional, como son:

- Recibos de Aportación de Militantes observados, con su ficha de depósito correspondiente; y
- Recibos de Aportaciones de Militantes, relacionados en el “comprobante de movimientos del día”, expedido por la institución bancaria BBV Bancomer, S.A. el veintidós de agosto de dos mil catorce.

Por lo anterior, se solventa la observación realizada al citado partido político.

XII. Resultados y conclusiones

1. Estado de Actividades con ajustes y reclasificaciones derivadas de la revisión

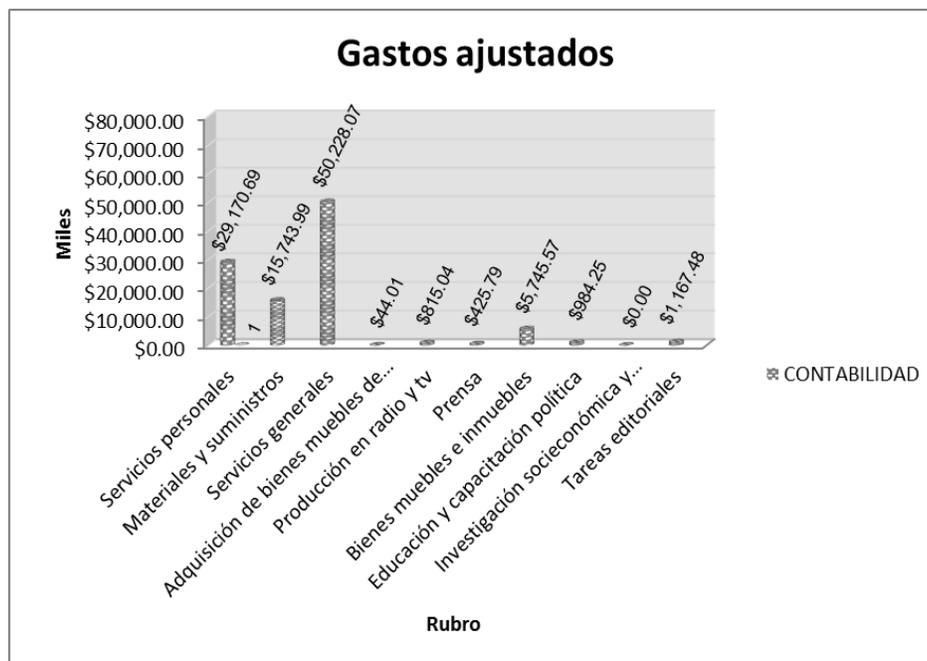
Derivado de la información financiera que presentó el Partido Revolucionario Institucional y de la aplicación del “*PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014*”,

a los rubros de ingresos y gastos, no se determinaron ajustes y reclasificaciones, como se muestra a continuación:

Concepto	Saldos iniciales	Ajustes y reclasificaciones		Saldos finales
		Debe	Haber	
Ingresos				
Financiamiento público de actividades ordinarias	\$73,255,548.12	\$0.00	\$0.00	\$73,255,548.12
Financiamiento público por actividades específicas	\$1,465,110.96	\$0.00	\$0.00	\$1,465,110.96
Financiamiento por militancia	\$28,073,317.39	\$0.00	\$0.00	\$28,073,317.39
Financiamiento de simpatizantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Autofinanciamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Financiamiento por rendimientos financieros	\$609,426.27	\$0.00	\$0.00	\$609,426.27
Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros ingresos	\$410,100.00	\$0.00	\$0.00	\$410,100.00
Total ingresos:	\$103,813,502.74	\$0.00	\$0.00	\$103,813,502.74
Gastos				
Servicios personales	\$29,170,685.88	\$0.00	\$0.00	\$29,170,685.88
Materiales y suministros	\$15,743,993.35	\$0.00	\$0.00	\$15,743,993.35
Servicios generales	\$50,228,074.13	\$0.00	\$0.00	\$50,228,074.13
Adquisición de bienes muebles de poco valor	\$44,014.56	\$0.00	\$0.00	\$44,014.56
Producción en radio y televisión	\$815,040.00	\$0.00	\$0.00	\$815,040.00
Prensa	\$425,794.40	\$0.00	\$0.00	\$425,794.40
Bienes muebles e inmuebles	\$5,745,569.58	\$0.00	\$0.00	\$5,745,569.58
Educación y capacitación política	\$981,247.00 0	\$0.00	\$0.00	\$981,247.00 0
Investigación socioeconómica y política	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tareas editoriales	\$1,167,480.84	\$0.00	\$0.00	\$1,167,480.84
Total gastos:	\$104,321,899.74	\$0.00	\$0.00	\$104,321,899.74
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$508,397.00			-\$508,397.00



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.



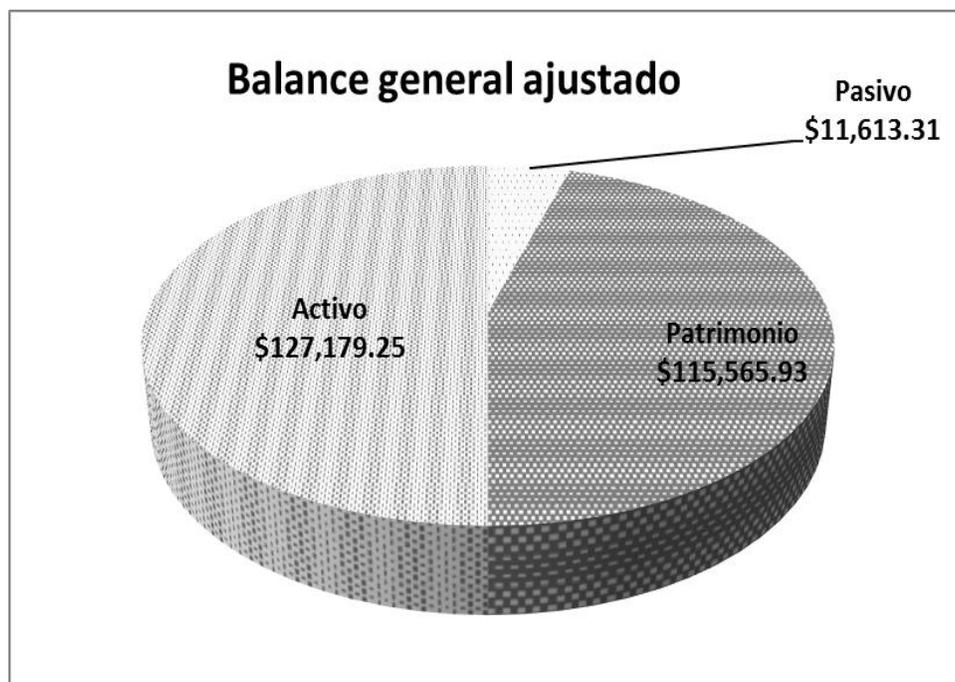
Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

2. Balance General con ajustes y reclasificaciones derivadas de la revisión

Derivado de la información financiera que presentó el Partido Revolucionario Institucional y de la aplicación del “*PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014*” a los rubros de activo, pasivo y patrimonio, no se determinaron ajustes y reclasificaciones, como se muestra a continuación:

Concepto	Saldos iniciales	Ajustes y reclasificaciones		Saldos finales
		Debe	Haber	
ACTIVO:				
Circulante				
Caja	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
Bancos	\$5,888,934.52	\$0.00	\$0.00	\$5,888,934.52
Inversiones en valores	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,500,000.00
Almacén	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deudores diversos	\$172,810.11	\$0.00	\$0.00	\$172,810.11
Gastos por Comprobar	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Anticipo a proveedores	\$96,893.23	\$0.00	\$0.00	\$96,893.23
Pagos anticipados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma:	\$26,758,637.86	\$0.00	\$0.00	\$26,758,637.86
Fijo				
Construcciones en proceso	\$3,795,180.31	\$0.00	\$0.00	\$3,795,180.31
Terrenos	\$15,120,753.25	\$0.00	\$0.00	\$15,120,753.25
Edificio	\$30,539,437.04	\$0.00	\$0.00	\$30,539,437.04
Mobiliario y equipo	\$6,475,129.13	\$0.00	\$0.00	\$6,475,129.13
Equipo de transporte	\$31,229,731.39	\$0.00	\$0.00	\$31,229,731.39
Equipo de cómputo	\$8,246,801.70	\$0.00	\$0.00	\$8,246,801.70
Equipo de sonido y video	\$3,199,868.58	\$0.00	\$0.00	\$3,199,868.58
Maquinaria y equipo	\$1,690,098.90	\$0.00	\$0.00	\$1,690,098.90
Equipo de radiocomunicación	\$113,558.95	\$0.00	\$0.00	\$113,558.95
Suma:	\$100,410,559.25	\$0.00	\$0.00	\$100,410,559.25
Diferido				
Depósitos en garantía	\$10,050.00	\$0.00	\$0.00	\$10,050.00
Suma:	\$10,050.00	\$0.00	\$0.00	\$10,050.00
Total activo:	\$127,179,247.11	\$0.00	\$0.00	\$127,179,247.11
PASIVO:				
Corto plazo				
Proveedores	\$9,495,394.41	\$0.00	\$0.00	\$9,495,394.41
Acreedores diversos	\$528,200.41	\$0.00	\$0.00	\$528,200.41
Impuestos por pagar	\$1,589,719.98	\$0.00	\$0.00	\$1,589,719.98
Total pasivo:	\$11,613,314.80	\$0.00	\$0.00	\$11,613,314.80

Concepto	Saldos iniciales	Ajustes y reclasificaciones		Saldos finales
		Debe	Haber	
PATRIMONIO DEL PARTIDO:				
Patrimonio	\$91,882,253.37	\$0.00	\$0.00	\$91,882,253.37
Resultado de ejercicios anteriores	\$24,192,075.94	\$0.00	\$0.00	\$24,192,075.94
Resultado del ejercicio 2014	-\$508,397.00	\$0.00	\$0.00	-\$508,397.00
Total patrimonio	\$115,565,932.31	\$0.00	\$0.00	\$115,565,932.31
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$127,179,247.11	\$0.00	\$0.00	\$127,179,247.11
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$70,200,984.55	\$0.00	\$0.00	\$70,200,984.55
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$70,200,984.55	\$0.00	\$0.00	\$70,200,984.55



Nota: Las cifras señaladas en la gráfica están expresadas en miles de pesos.

3. Conclusiones

El representante del órgano interno del Partido Revolucionario Institucional fue el encargado de recibir y administrar los recursos de actividades ordinarias y específicas, así como de la presentación de los informes correspondientes, en cumplimiento a los artículos 8, 11, 12, 13, 15, 16, 71 y 130 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, que comprende entre otros lo siguiente: dictamen del auditor externo, estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares contables, conciliaciones bancarias, contratos, documentación soporte y formatos aplicables, por lo que es responsable de su integridad y objetividad; asimismo, con fundamento en el artículo 62 de código comicial local, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la fiscalización de las finanzas en términos de la normatividad, marco jurídico electoral aplicable y Normas Internacionales de Auditoría, lo anterior de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 700 “Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría Sobre los Estados Financieros”, concluyendo lo siguiente:

1. Después de haber realizado el análisis y revisión al informe anual consolidado dos mil catorce por actividades ordinarias y específicas, sobre el origen, monto y volumen de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su aplicación, destino y empleo dos mil catorce, se determina que en lo general el Partido Revolucionario Institucional, se apegó al Código Electoral del Estado

de México y Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

2. Una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, se determina que conforme a los pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, que se contienen en las Normas de Información Financiera, la información presentada por el Partido de Revolucionario Institucional, contiene razonablemente¹ la situación financiera del informe anual consolidado dos mil catorce por actividades ordinarias y específicas. Salvo las observaciones señaladas en el cuerpo del presente informe.

3. Que las aclaraciones sobre las observaciones que se generaron durante la revisión, se validaron en función de la Norma Internacional de Auditoría NIA 320, “Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría y NIA 450, “Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”²; así como la evidencia suficiente y adecuada, respecto a los registros

¹ Razonabilidad: propiedad de los estados financieros para informar adecuadamente sobre la situación financiera que tiene una entidad. *Diccionario contable, administrativo y fiscal*, José Isauro López López, p 243, ed. Thomson, 2007.

Razonablemente: Expresión utilizada en un dictamen de auditoría para dar a conocer la situación financiera de una entidad. *Diccionario contable, administrativo y fiscal*, José Isauro López López, p. 243, ed. Thomson, 2007.

Seguridad razonable: (En el contexto de trabajos de auditoría y de control de calidad), *Un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad. Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados*, p. 38, IMCP, A.C.

² *ídem*.

contables y documentación comprobatoria correspondiente, quedando el total de las observaciones solventadas.

XIII. Recomendaciones contables y administrativas

Del estudio y análisis realizado a los estados financieros, balanzas de comprobación, auxiliares y documentación e información proporcionada por el partido político con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, se derivan las siguientes recomendaciones contables y administrativas:

1. Apegarse con total vigencia, validez y eficacia a cumplir con las leyes, códigos, reglamentos y otras disposiciones que le sean aplicables y no ser omisos en su cumplimiento, a efecto de evitar posibles sanciones que redundarían en la menor disponibilidad de recursos financieros para el logro de sus objetivos, conforme lo establecen los artículos 15, 71 y 146 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.
2. Ejercer mayor supervisión en la integración de la documentación comprobatoria soporte de las pólizas de diario y egresos verificando que dichas pólizas cuenten con toda la documentación soporte como son en su caso facturas, contratos, testigos legibles, fichas de

depósito de militantes y simpatizantes que garanticen al 100% que dichas pólizas se encuentren debidamente integradas, así como con la numeración consecutiva a efecto de detectar oportunamente en su caso el faltante o que se encuentren traspapeladas o extraviadas. Conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 21, del Reglamento de Fiscalización a las actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

Nuestra revisión al informe anual por actividades ordinarias y específicas dos mil catorce, fue realizada de manera estandarizada, sistemática, uniforme, utilizando los mismos procedimientos de auditoría para todos los partidos, de modo que a cada uno de los sujetos obligados se les notificó en la misma fecha el *“PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL INFORME ANUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2014”*, donde todos conocieron con la misma oportunidad el objetivo y objeto de la auditoría, su alcance, plazos y los procedimientos analíticos a desarrollar conforme al orden jurídico aplicable a la fiscalización electoral en nuestra entidad federativa y vinculante congruencia a los controles de convencionalidad y constitucionalidad, destacando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Electoral del Estado de México y Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

Asimismo, se aplicaron las disposiciones de carácter técnico establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC) a través del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), adoptadas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) a partir del primero de enero de dos mil doce, Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y otros servicios relacionados emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), dichas normas exigen el cumplimiento de requerimientos éticos, así como la planificación de la revisión para obtener seguridad razonable, evidencia suficiente y fiable que sustente el monto, origen, volumen, aplicación y destino de los eventos económicos del ente obligado, bajo la estructura y directrices de la Norma Internacional del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 y del Plan Maestro de Auditoría Integral, las cuales prevén técnicas de análisis, investigación y prueba, así como procedimientos de aplicación uniforme según las circunstancias propias de cada entidad política.

Finalmente, el trabajo se desarrolló observando los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, razonabilidad, proporcionalidad, idoneidad y necesidad, por lo cual se concluye bajo los estándares jurídicos, contables, administrativos y financieros, la revisión al informe anual por actividades ordinarias y específicas dos mil catorce del Partido Revolucionario Institucional, sometiendo el presente informe de

resultados a la consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su conocimiento y en su caso aprobación.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

